ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

CONSIDERACIONES

Las partes, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA suscribieron acta de liquidación del contrato de obra No 727 de 2012 cuyo documento fue autenticado por solicitud de la Oficina Asesora Juridica el 2 de febrero de 2016. En esta Instancia y teniendo en cuenta que existía un procedimiento de conciliación prejudicial, las partes se percatan que en la misma, no se realizaron las salvedades correspondientes de manera clara y expresa, respecto del valor adeudado por el INS al contratista, por concepto de mayores cantidades de obra ejecutadas y avaladas por el interventor y los supervisores del contrato. Adicionalmente se deben efectuar algunas modificaciones respecto a la actualización, con corte a la fecha, de los valores adeudados frente al valor total del contrato.

De acuerdo con lo anterior, en concordancia con la jurisprudencia[1] del Consejo de Estado y teniendo en cuenta que *"el acta de liquidación bilateral del contrato constituye un negocio jurídico, esto es "un acto de autonomía privada jurídicamente relevante", en virtud de la cual las partes hacen un balance contractual y establecen, de manera definitiva, el estado en que queda cada una de ellas respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato. Tiene fundamento en la autonomía y en la libertad, propias de cualquier contratación privada o estatal y como toda convención tiene efecto vinculante para quienes concurren a su celebración, de conformidad con lo prescrito, entre otros, en el citado artículo 1602 del Código Civil[2]"* las partes de común acuerdo proceden revisar el contenido del acta de liquidación suscrita por las mismas y referenciada en el párrafo anterior, acta que con la firma del presente documento quedará sin efectos, para lo cual están plenamente facultadas en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones legales y jurisprudenciales frente a la materia.

OBJETO:	**CLAUSULA PRIMERA**. *"**OBJETO.-** Realizar los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), ubicado en la Avenida Calle 26 No 51 – 20 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones."* (Folio 1329).
PLAZO	**CLAUSULA DÉCIMA.-** ***"PLAZOS: A) PLAZO DE DURACIÓN:*** *La duración*

[1] *(...) no se discute la posibilidad de que la liquidación final de un contrato pueda ser aclarada o modificada posteriormente,* ***es claro que para ello se requiere del consentimiento expreso de quienes la suscribieron.*** " Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia de 16 Febrero de 2001, Exp. 11689, M.P. Alier Eduardo Hernández Enriquez.

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Seccion Tercera. Radicación número: 85001-23-31-000-1997-00403-01(15596), 18 de febrero de 2010.

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

	del presente contrato para todos los efectos legales es el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. ***B) PLAZO DE EJECUCION:*** *A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder* ***el 31 de octubre de 2013***". (fl. 1340) **MOFIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 1: "CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, a partir del cumplimiento del plazo inicialmente pactado hasta el **31 de diciembre de 2013**. (fl. 1439 y 1440) **ADICION 1 MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2: CLAUSULA CUARTA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el 30 de junio de 2014.** (fl. 1723) **PRÓRROGA No. 3: CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el 1 de diciembre de 2014.** (fl. 1770) **PRÓRROGA No. 4 CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el 30 de diciembre de 2014**. (fl. 1940) **PRÓRROGA No. 5 CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el 7 de mayo de 2015.** (fl. 2074) **PRÓRROGA No. 6 CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el 12 de agosto de 2015.** (fl. 2118) **PRÓRROGA No. 7 CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el día 15 de septiembre de 2015.** (fl. 2159) **PRÓRROGA No. 8 CLAUSULA PRIMERA.-** PRÓRROGA: Prorróguese el contrato de obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, **hasta el día 30 de septiembre de 2015.** (fl. 2510)
CDP: **VIGENCIAS FUTURAS:**	CDP No. 8012 del 28 de febrero de 2012 (fl4) Compromiso vigencias futuras No 812 del 28 de diciembre de 2012 (fl. 1345)

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

	Adición 1. CDP No. 44013 de fecha 11 de diciembre de 2013 (fl. 1469) Adición 2. CDP No. 24614 de fecha 01 de Agosto de 2014 (fl 1911)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 281512 de fecha 28 de diciembre de 2012 (fl 1344) Compromiso de vigencias futuras No. 812 de fecha 28 de diciembre de 2012 Adición 1 No. 279213 de fecha 20 de diciembre de 2013 (fl 1733) Adición 2 No. 133414 de fecha 4 de agosto de 2014 (fl. 1929)
FECHA ACTA DE INICIÓ DE OBRA:	28 de diciembre de 2012 (FL 2614 – 2616)
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	Contrato 727 de 2012 - 28 de diciembre de 2012. (fl 1346) Adición 1 – 23 de diciembre de 2013 (fl. 1734) Adición 2 – 5 de agosto de 2014 (fl.1931) Prórrogas No. 1 – 7 de octubre de 2013 (fl. 1450) Prórrogas No. 2 – 23 de diciembre de 2013 (fl 1734) Prórrogas No. 3 – 25 de junio de 2014 (fl 1772) Prórrogas No. 4 – 3 de diciembre de 2014 (fl 1942) Prórrogas No. 5 – 29 de diciembre de 2014 (fl 2075) Prórrogas No. 6 – 07 de mayo de 2015 (fl 2119) Prórrogas No. 7 – 12 de agosto de 2015 (fl 2160) Prórrogas No. 8 – 15 de septiembre de 2015 (fl 2512) Ampliación de garantías – 28 de octubre de 2015
CERTIFICACIÓN E INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:	De acuerdo a la certificación e informe Final, suscrita el 26 de octubre de 2015 por los supervisores e interventor del contrato 727 de 2012, se certifica el que el objeto contractual fue cumplido a cabalidad con la terminación y puesta en marcha del Bioterio, (fl 2518 a 2526).
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	La interventoría presenta informe final en el que consta: (fl 2541 – 2605) 1. Plan de gestión de interventoría 2. Control de aspectos técnicos 3. Control de aspectos administrativos 4. Control de aspectos financieros 5. Comisionamiento
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRA NUEVO BIOTERIO	Acta de fecha 30 de septiembre de 2015. (fl 2611-2613) De acuerdo con el acta de recibo y entrega final de la obra Nuevo Bioterio los supervisores y el interventor dejan expresa constancia de haberse cumplido con el objeto del contrato y de haberse recibido los productos establecidos en

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

el contrato de obra No. 727 de 2012.

De la misma forma dejan constancia del recibo de la totalidad de las obras ejecutadas, incluyendo las mayores cantidades de obra que están *"acordes con lo establecido en el acta de medición de cantidades finales de obra verificadas y aprobadas por la interventoría tal como consta en el informe de recibo final de obra del día 11 de septiembre y en el reporte de comisionamiento y concepto final del mismo de fecha 9 de septiembre de 2015"* (Fl. 2530 - 2613).

MANEJO DEL ANTICIPO

De conformidad con certificación de fecha diecinueve de noviembre de 2015 emitida por la Tesorera del Instituto Nacional de Salud, se evidencia el manejo del anticipo y sus respectivas amortizaciones así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	OBLIGACION	FECHA DE AMORTIZACION	VALOR
1713	616213	21/02/2014	336.320.887,00
	273814	11/09/2014	3.026.687.984,00
	538514	23/12/2014	521.391.696,00
279213	346614	09/10/2014	222.762.974,00
133414	409214	07/11/2014	632.267.019,00
		TOTAL AMORTIZACION	**4.739.630.560,00**

Valor total amortizado de CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (4.739.630.560)

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

ANTICIPO - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Se anexa certificación expedida por la Alianza Fiduciaria S.A. de fecha 15 de mayo de 2015 donde se relacionan los giros realizados a favor de la dirección del Tesoro Nacional correspondientes a los rendimientos financieros del anticipo generados en los meses de enero de 2013 al 31 de mayo de 2014 y mayo a diciembre de 2014, así como de enero, febrero y marzo de 2015.
VALOR:	**CLAUSULA SEXTA. VALOR:** "Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE., ($6.726´417.741),** incluidos IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar...." (fl. 1338) **ADICIÓN No 1: CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN VALOR**: Adicionar el valor del contrato de obra No. 727 de 2012 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, indicado en la cláusula sexta del contrato de obra en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200´000.000)** para un total de contrato de obra de **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($7.926´417.741)** incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar (fl.1722) **ADICION NO. 2. CLAUSULA PRIMERA.- ADICIÓN VALOR:** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 727 de 2012, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, indicado en la cláusula sexta del Contrato de Obra, en la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.552.843.377.00)** incluido IVA y demás impuestos costos y gastos a que haya lugar, para un total del Contrato de Obra de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/TE ($9.479.261.118.00),** incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar. (fl. 1928)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/TE ($9.479.261.118.00)** incluido IVA y demás impuestos costos y gastos a que haya lugar. 1. Valor inicial: $ 6.726.417.741.oo 2. Adición No 1: $1.200.000.000.oo

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

3. Adición No 2: $ 1.552.843.377.oo

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

De conformidad con certificación de fecha 25 de mayo de 2016 emitida por la Tesorera del Instituto Nacional de Salud y allegada a la Oficina Asesora Juridica, se relacionan a continuación los pagos efectuados al contratista y el saldo pendiente del valor total del contrato, pactado por las mismas en los documentos contractuales :

RELACION PAGOS CONTRATO 727 DE 2012 con corte a 25/05/2016.	
ORDEN DE PAGO No. SIIF	**VALOR**
7752113	3.363.208.871,00
29494214	336.320.887,00
222610114	1.904.223.650,00
341526614	1.122.664.333,00
38326914	600.000.000,00
253205114	222.762.974,00
202512314	190.000.000,00
227734614	586.421.688,00
274631914	45.845.331,00
280386714	586.421.688,00
365877215	144.154.670,00
26074816	331.927.978,00
VALOR PAGADO	***9.433.952.070,00***
TOTAL CONTRATO	**9.479.261.118,00**
SALDO DEL CONTRATO	**45.309.048,00**

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con el acta de medición final de cantidades de obra, el memorando No 2092-20528 del 06 de noviembre de 2015 allegado a la

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

Oficina Asesora Juridica por los supervisores, el informe de recibo final de obra del 11 de septiembre de 2015, el acta de recibo y entrega final de obra nuevo Bioterio de fecha 30 de septiembre de 2015 y la certificación e informe final de avance contractual de fecha 26 de octubre de 2015, como mayores cantidades de obra ejecutadas por el contratista y avaladas tanto por la Interventoría como los supervisores se establece un valor pendiente de pago, por este concepto de:

Mayores cantidades de obra: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($697.170.795) (fl 2556-2589)

Estos valores ejecutados y pendientes de cancelar fueron sometidos ante el Comité de Conciliación de la Entidad en sesión del día 11 de noviembre de 2015 quien determinó: "*Es viable jurídicamente el pago de lo debido a la firma UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO DE COLOMBIA, por concepto de mayores cantidades de obra equivalentes a $697.170.795 M/cte., equivalentes a un 7.35% del valor total del contrato conforme a lo establecido en el informe final de interventoría presentado por la Universidad de Cundinamarca y avalado por la supervisión*" las cuales se discriminan a continuación:

CUADRO NO 1 - RESUMEN CAPITULOS DE LA OBRA MAYORES CANTIDADES

IT	CAPITULO -ACTIVIDADES	Vr. Contratado	Mayores cantidades	
			valor	% Particp
1	ESTRUCTURA, OBRAS CIVILES Y ACABADOS ARQUITECTONICOS	$3.071.788.235	$ 74.480.282	12,23%
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 58.414.347	$ 46.995.399	8,35%
3	INSTALACIONES MECÁNICAS - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 174.727.134	$ 129.125.910	22,98%
4	INSTALACIONES DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 103.394.026	$ 6.173.456	1,10%
5	INSTALACIONES ELECTRICAS - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 522.644.341	$ 75.932.362	13,48%
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 941.233.898	$ 64.360.716	11,43%
7	SISTEMA DE CONTROL - INCLUYE TODAS LAS PRUEBAS	$ 460.895.495	$ 166.074.681	29,49%
	COSTOS DIRECTOS	$5.433.297.476	$ 562.142.807	100,00%
	AIU	$1.249.653.885	$ 128.522.646	
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD DEL 5%	$ 43.466.380	$ 4.505.142	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.726.417.741	$ 697.170.795	

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

VALORES PENDIENTE DE PAGO

ITEM	VALOR
Pago final (saldo pendiente) del cinco (5%) del valor del contrato - Parágrafo 4 Numeral 4 Modificatorio 4.	$ 45.309.048,00
Mayores cantidades de obra ejecutadas	$ 697.170.795,00
Total pendiente de pago	**$ 742.479.843, 00**

Valor Total Pendiente de pago:

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($742.479.843,00)

GARANTIAS

El contratista aportó la extensión y ampliación de la garantía que ampara los riesgos derivados del contrato, póliza de garantía No. 31 GU 095376 con fecha de expedición 28 de octubre de 2015, aprobada por la entidad el día 28 de octubre de 2015. (fl 2608- 2609).

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30/09/2015	31/01/2016	$ 3.052.929.574,00
ANTICIPO	30/09/2015	31/01/2016	$ 4.739.630.559,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	30/09/2015	30/09/2018	$ 1.017.643.192,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/09/2015	30/09/2020	$ 1.017.643.192,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	30/09/2015	30/09/2016	$ 3.561.751.169,60

DOCUMENTOS SOPORTE:

- Expediente contractual (fls. 1- 2617)
- Contrato de obra (fl 1326- 1343)
- Registro presupuestal (fl 1344,
- Compromiso de vigencia futura (fl 1345)
- Aprobación de garantías (fl 1346,1454, 1734, 1772, 1931,2075)

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

- Pólizas de garantía (1347,1348, 1350,1351, 1451,1452, 1455,1456,1736- 1744, 1773- 1776, 1779 – 1782, 1932, 1933, 1942, 1943- 1946, 2076- 2083, 2119-2125, 2160- 2164, 2511-2514,
- Modificatorio y prorroga 1 (fl. 1439 – 1440)
- Adición No. 1 modificatorio y prórroga 2 (fl. 1721 – 1723)
- Adición No. 2 y modificatorio No. 3 (1928 y 1929)
- Prórroga 3 (fl. 1770)
- Prórroga 4 (fl. 1940)
- Prórroga 5 (fl 2074)
- Prórroga 6 (fl. 2118)
- Prórroga 7 (fl 2159)
- Prórroga 8 (fl 2510)
- Modificatorio No. 4 (fl 1949, 1950)
- Factura No 3 (fl 1973) avance contractual (fl . 1974- 1977)
- Factura No 4 (fl 1983) avance contractual (fl . 1984- 1988)
- Factura No 5 (fl 1983) avance contractual (fl . 2013- 2017)
- Informe recibo final de obra (fl 2168- 2180
- Acta de Inicio (fl 2614-2616)
- Certificación e informe final de avance contractual.
- Acta de recibo final de obra, suscrito por interventor y supervisores (fl.2611-2613)
- Reporte final de comisionamiento (2533- 2540)
- Constancia emitida por Alianza Fiduciaria S.A: relacionada con los rendimientos financieros del anticipo.
- Certificación del área financiera de pagos efectuados al contratista de fecha 25 de mayo de 2016.
- Certificación del área financiera Manejo del anticipo.(fl 2617)
- Entrega y Recibo Final (fl 2518 – 2605)
- Informe final interventoría (2541 – 2605)
- Ampliación de garantías - póliza de garantía No. 31 GU 095376 (fl 2608- 2609)
- Informe Final de supervisión coadyuvado por interventoría (fl 2518- 2526)
- Certificación del área financiera amortización del anticipo (fl 2617).
- Acta No 8 del 11 de noviembre de 2015-Comité de Conciliación.

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

DECLARACION DE LAS PARTES

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones:

DEL CONTRATISTA:

- La Unión Temporal Nuevo Bioterio Colombia manifiesta que se encuentra pendiente de pago a su favor los siguientes valores y realiza las siguientes salvedades:

 a) El pago por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** ($ 697.170.795) por concepto de mayores cantidades de obra ejecutadas y avaladas tanto por el interventor como por los supervisores del contrato No 727 de 2012 en concordancia con el acápite de mayores cantidades de obras, discriminadas en la presente acta.

 b) El pago por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 45.309.048,00)** por concepto de saldo pendiente del Pago final del cinco (5%) del valor del contrato - Parágrafo 4 Numeral 4 Modificatorio 4.

 De acuerdo con lo anterior, la Unión Temporal Nuevo Bioterio Colombia se declara a paz y salvo por todo concepto en virtud de la relación contractual, excepto por los valores mencionados anteriormente en los literales a) y b).

 c) El contratista se reserva el derecho de reclamar ante las instancias administrativas y judiciales correspondientes los valores determinados en la presente acta como pendientes de pago.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD:

a) El INS manifiesta que reconoce los valores pendientes y por lo tanto iniciará las actuaciones pertinentes para lograr su pago al contratista.

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

b) El Contratista se obliga con el Instituto Nacional de Salud a modificar las pólizas que lo requieran.

Frente a los demás aspectos, obligaciones y responsabilidades, las partes renuncian a cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial pues declaran no haber sufrido perjuicio alguno a la fecha y por consiguiente, se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes del Contrato No. 727 de 2012, por haberse ejecutado la totalidad del objeto del mismo, así como cumplido las obligaciones acordadas por cada una de las partes y por lo tanto se declaran a paz y salvo por todo concepto, excepto lo enunciado anteriormente.

Las partes manifiestan su consentimiento expreso de dejar sin efectos jurídicos el acta de liquidación suscrita con anterioridad por las mismas.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. el (07) de julio de 2016.

LAS PARTES:

EL INSTITUTO,

ESPERANZA MARTINEZ GARZON
Secretaria General-INS.

JUAN RUBIANO FERNANDEZ
SUPERVISOR – INS

RICARDO VANEGAS ROMERO
SUPERVISOR – INS

ACTA POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

WILLIAM PEREZ GALINDO
SUPERVISOR – INS

LUIS FRANCISCO SANCHEZ TURRIAGO
DIRECTOR INTERVENTORIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA,

FERNANDO ALJURE NARANJO
UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA

Revisó: Luis Ernesto Flórez Simanca. Jefe Oficina Asesora Jurídica-INS
Proyecto: Anderson Alberto López Pinilla, Abogado, Oficina Asesora Jurídica
Concepto Técnico: Secretaria General- INS.

GOBERNACIÓN DEL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PROYECTOS Y CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL META

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATO No. 2693 DE 2005

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - META**	**FECHA DE INICIACIÓN:**	**FEBRERO 6 DE 2006**
CONTRATO No :	**2693 DE 2005**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**OCTUBRE 21 DE 2007**
VALOR INICIAL :	**$ 10.468.187.961,00**		
VALOR ADICIONAL:	**$ 4.999.998.177,00**		
VALOR FINAL:	**$ 15.468.186.128,00**		
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI**		
INTERVENTOR:	**CONSORCIO A & C**		

A los diez (10) días del mes de Diciembre de 2007 se reunieron, la Arquitecta LAURA FERNANDA MARIÑO RAMIREZ, en calidad de Directora de obra del CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI, y el Ingeniere **ASDRUBAL GUATIBONZA RENGIFO** , en calidad de Residente de Interventoria, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA FINAL DE OBRA, cuyas cantidades de obra ejecutadas y valores unitarioso se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES										
1.1	REPLANTEO	M2	3.861,00	$ 2.228,00	$ 19.742.308,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3.861,00	$ 19.742.308,00
1.2	CERRAMIENTO	ML	275,00	$ 23.362,00	$ 6.362.050,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	275,00	$ 6.362.050,00
1.3	CAMPAMENTO (36M2)	UN	1,00	$ 1.904.823,00	$ 1.904.823,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.904.823,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 28.209.181,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 28.209.181,00
2	EXCAVACIONES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3	2.568,00	$ 14.391,00	$ 36.961.388,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2.568,00	$ 36.961.388,00
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	1.137,00	$ 19.793,00	$ 22.504.641,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1.137,00	$ 22.504.641,00
2.2	RELLENO COMPACTADO	M3	291,00	$ 18.398,00	$ 5.130.308,00	148,45	$ 2.731.364,60	0,00	$ 0,00	439,45	$ 7.845.192,60
2.2	RETIRO DE SOBRANTES EXCAVACION	M3	6.750,00	$ 11.797,00	$ 79.624.500,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	6.750,00	$ 79.624.500,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 145.409.357,60		$ 2.731.364,60		$ 0,00		$ 148.171.241,60
3	ESTRUCTURA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3.1	ZAPATAS Y VIGAS DE AMARRE CIMIENTOS concreto 3000 p.s.i	M3	307,00	$ 391.414,00	$ 411.313.518,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	307,00	$ 411.313.518,00
3.2	VIGAS DE AMARRE AEREAS PLACA DE CONCRETO concreto 3000 p.s.i	M3	328,00	$ 533.153,00	$ 174.874.184,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	328,00	$ 174.874.184,00
3.3	COLUMNAS concreto 3000 p.s.i	M3	187,00	$ 947.363,00	$ 177.132.394.281,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	187,00	$ 177.132.394.281,00
3.4	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO MUROS 0.12 X 0.20 concreto 3000 p.s.i	ML	2.460,00	$ 24.384,00	$ 59.723.840,00	1.015,59	$ 24.764.590,06	0,00	$ 0,00	3.475,59	$ 84.488.230,06
3.5	VIGAS DE CONFINAMIENTO MUROS 0.12 X 0.25 concreto 3000 p.s.i	ML	4.664,00	$ 38.928,00	$ 181.548.432,00	329,33	$ 11.798.896,36	0,00	$ 0,00	4.993,33	$ 193.347.328,36
3.6	PLACA ENTREPISO e = 0.10 concreto 3000 p.s.i incluye casetón (NO INCLUYE VIGUETAS)	M2	4.830,00	$ 37.956,00	$ 407.258.036,50	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4.830,00	$ 407.258.036,50
3.7	CINTELES Y DINTELES DESCOLGADOS FACHADA 12 X 20 concreto 3000 p.s.i	ML	1.310,72	$ 34.299,00	$ 34.938.383,68	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1.310,72	$ 34.938.383,68
3.8	CONCRETO DE LIMPIEZA e = 0.05 concreto 1500 p.s.i	M2	1.391,50	$ 19.789,00	$ 37.393.063,50	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1.391,50	$ 37.393.063,50
3.9	MESONES EN CONCRETO ancho 0.60 espesor 0.03 concreto 3000 p.s.i	ML	144,30	$ 64.791,00	$ 7.908.241,50	0,00	$ 0,00	47,48	$ 2.901.476,98	96,82	$ 5.006.764,52
3.10	3000 P.S.I	ML	5.952,00	$ 34.709,00	$ 196.271.352,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	5.952,00	$ 196.271.352,00
3.11	MUROS ASCENSOR Y MUROS DE CARGA concreto 3000 p.s.i	M3	90,00	$ 379.942,00	$ 53.051.284,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	90,00	$ 53.051.284,00
3.12	CONCRETO ESCALERA e= 0.20 concreto 3000 p.s.i	M3	39,00	$ 484.396,00	$ 18.130.905,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	39,00	$ 18.130.905,00
3.13	BORDILLO EN CONCRETO ANCLADO A LA PLACA 0.12 X 0.20	ML	1.080,00	$ 35.140,00	$ 37.951.200,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1.079,98	$ 37.950.497,20
3.14	ACERO 60000 P.S.I	KG	331.440,59	$ 3.694,00	$ 1.224.341.391,70	0,00	$ 0,00	709,04	$ 2.807.799,04	700.724,70	$ 1.221.734.092,92
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 2.956.383.772,98		$ 148.383.179,42		$ 5.208.776,78		$ 2.997.547.470,54
4	MAMPOSTERIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.1	MAMPOSTERIA BLOQUE ARCILLA No.5	M2	14.250,00	$ 27.324,00	$ 408.879.900,00	0,00	$ 0,00	929,01	$ 53.039.013,14	12.923,95	$ 366.340.886,46
4.3	Muro en Superboard e= 0.14 M.	M2	372,00	$ 34.994,00	$ 74.114.788,00	0,00	$ 0,00	310,00	$ 58.345.140,00	62,00	$ 15.769.828,00
4.4	Muro en Dry Wall e= 0.10 M.	M2	1,00	$ 55.610,00	$ 55.610,00	57,39	$ 3.193.779,90	0,00	$ 0,00	58,39	$ 3.249.389,90
4.5	Cajas de inspeccion de 0.900 X 0.900 M. hasta 1.50	UN	40,00	$ 202.935,00	$ 8.305.400,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	40,00	$ 8.305.400,00
4.6	Cajas de inspeccion de 1.05 X 1.05 Hasta 2.00	UN	20,00	$ 319.514,00	$ 7.048.822,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 5.313.514,00	22,00	$ 1.735.308,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 499.704.420,00		$ 3.193.779,90		$ 122.203.673,14		$ 380.298.445,36
5	PANETES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
5.1	PAÑETES LISO MUROS EN MORTERO 1:4 E = 0.02	M2	13.738,00	$ 10.735,00	$ 147.155.380,00	0,00	$ 0,00	1.359,67	$ 19.983.557,45	11.948,33	$ 127.191.822,55
5.2	PAÑETE IMPERMEABLE MUROS EN MORTERO 1:4 E = 0.02	M2	5.099,85	$ 13.738,00	$ 70.058.991,70	93,42	$ 1.141.902,56	0,00	$ 0,00	5.182,77	$ 71.200.894,26
5.3	PAÑETE IMPERMEABLE MUROS DE FACHADA EN ALTURA MORTERO 1:4 E = 0.02	M2	7.200,00	$ 18.102,00	$ 130.334.400,00	0,00	$ 0,00	841,35	$ 11.909.717,70	6.358,65	$ 118.424.682,30
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 347.548.771,70	0,00	$ 1.141.902,56		$ 31.573.275,15		$ 317.117.389,11
6	PISOS Y ENCHAPES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
6.1	PISO TABLETA EN GRANITO 0.30 X 0.30 EN DOS COLORES BRILLO CRISTALIZADO	M2	6.966,00	$ 51.144,00	$ 305.125.104,00	303,22	$ 15.736.483,68	0,00	$ 0,00	6.294,22	$ 321.911.587,68
6.2	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 0.10 X 0.10 BRILLO CRISTALIZADO	ML	5.482,00	$ 53.420,00	$ 292.848.440,00	1.473,21	$ 78.688.168,93	0,00	$ 0,00	6.955,21	$ 371.536.608,93
6.3	MORTERO 1:4 DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADO espesor 0.04m	M2	2.801,05	$ 13.889,00	$ 38.905.773,45	0,00	$ 0,00	1.070,05	$ 14.647.914,45	1.731,00	$ 20.957.859,00
6.4	ENCHAPE PISO W.C CERAMICA 0.20 X 0.20	M2	1.136,54	$ 37.267,00	$ 42.355.436,18	0,00	$ 0,00	399,54	$ 26.069.757,18	737,00	$ 16.285.679,00
6.5	ENCHAPE MUROS CERAMICA 0.20 X 0.20 COLOR	M2	2.000,00	$ 37.267,00	$ 74.534.000,00	430,15	$ 17.148.410,05	0,00	$ 0,00	2.430,15	$ 91.682.410,05
6.6	ENCHAPE FACHADA PIZARRA BRASILERA	M2	0,00	$ 118.298,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
6.7	ENCHAPE FACHADA GRANITO GRIS ABUZARDADO	M2	0,00	$ 147.186,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
6.8	ESCALERAS (GRANITO PULIDO Y GRANITO VERDE UBATUBA)	Paso	0,00	$ 203.840,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
6.9	PISO CONDUCTIVO POR ROLLO SALAS DE CIRUGIA	M2	220,00	$ 219.570,00	$ 48.305.400,00	0,00	$ 0,00	30,00	$ 6.588.130,68	190,00	$ 41.717.269,32
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 798.774.153,53		$ 112.523.062,56		$ 47.305.802,31		$ 864.091.413,98
7	SUB ESTACION ELECTRICA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.1	Celda de corte y proteccion			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Gabinete metalico construido según norma CS503-1, CS504-4 Codensa S.A. ESP dimensiones: 1100x1200x2040 mm.(Ah-Fon-Al)	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Seccionador tripolar para operación bajo carga según norma CS 504-2/4 Codensa S.A. ESP, uso interior con capacidad de conexión de 600A, mecanismo de accionamiento exterior tipo palanca, apertura por	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Fusibles tipo HH de 100 A	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO			$ 9.932.384,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.2	Celda de Medida en Media Tension			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Gabinete metalico autosoportado según norma Codensa S.A. ESP, dimensiones: 1100x1200x1950	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Bornera para conexion y prueba de medidores con medida de tres (3) elementos y trace (13) puntos de conexion según norma AE 516	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Medidor electrónico multitarifa con MODEM externo			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Accesorios de conexion	GI		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de corriente 13.200 V, 50-100/5 A	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de potencial 13.200/120 V	U		$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO			$ 13.384.635,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.3	Celda de transformador 800 kVA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Gabinete metalico autosoportado según norma Codensa S.A. ESP	U		$ 3.862.441,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.4	Transformador de 800 kVA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tolerancias de fabricacion: Norma Icontec 818-819, 4ª revisión, con las siguientes caracteristicas:			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Refrigeración: Seco			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Potencia: 800 kVA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltaje primario: 13.200 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltaje secundario: 220/127 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Conexion: DY5	U		$ 56.805.538,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.5	Transformador de 300 kVA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tolerancias de fabricacion: Norma Icontec 818-819, 4ª revision, con las siguientes caracteristicas:			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Refrigeracion: Seco			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Potencia: 300 kVA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltaje primario: 13.200 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltaje secundario: 440/254 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Conexion: DY5	U		$ 43.805.538,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.6	Transferencia automatica 800 kVA 220 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	A	U		$ 48.063.957,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.7	Transferencia automatica 300 kVA 440 V			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	A	U		$ 32.547.386,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.8	Montaje y trasporte	gl		$ 75.690.089,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
8	PLANTAS DE EMERGENCIA				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
8,1	Planta de emergencia stand by 250kva 220/110 volt				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
		U		$ 208.000.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
8,2	Acometida desde planta de emergencia 220 a transf 220 3x(5N°500 MCM) + 3N°500 MCM	ML		$ 3.303.723,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
8,3	Planta de emergencia stand by 175kva 440/220 volt				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
		U		$ 144.300.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
8,4	Acom desde planta de emergencia 440 a transferencia 440 3x(2N°250 MCM) + 1N°250 MCM	ML		$ 385.059,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
9	ACOMETIDAS A MEDIA TENSION				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
9,1	Estructura de arranque ICEL 790	UN	1,00	$ 350.680,00	$ 350.680,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
9,2	Cableado y conexionado del poste a sub-estacion	UN	1,00	$ 16.775.495,00	$ 16.775.495,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 350.680,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 17.126.155,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 16.775.495,00
10	CIRCUITOS REGULADOS				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 17.126.155,00
10,1	UPS Trifásica de 9 kVA	U		$ 7.510.744,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,2	UPS Trifásica de 12 kVA	U		$ 28.435.449,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,3	Estructura de montaje de baterias	GL		$ 3.479.218,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,4	Acometida TE a trafo regulado THW 4N°2/0	MI		$ 103.972,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,5	Acome ta regulado a tablero TA en THW 4N°8+1N°8,PVC 1"	MI		$ 36.792,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,6	Acome tadl reg a tablero TB en THW 4N°8+1N°8,PVC 1"	MI		$ 36.792,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,7	Acom tablero reg a tablero TC en THW 4N°8+1N°8,PVC 1"	MI		$ 36.792,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,8	Acom tablero reg a tablero TD en THW 4N°8+1N°8,PVC 1"	MI		$ 36.792,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
11	MALLAS DE PUESTA A TIERRA										$ 0,00
11,1	De la Subestacion	gl		$ 5.150.398,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	excavacion	M3		$ 14.991,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
11,2	De equipo sensible	gl		$ 3.474.381,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	excavacion	M3		$ 14.991,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
12,1	Tablero de 440 V servicio Normal	U		$ 14.361.959,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tablero en lamina CR con barraje de cobre electrolitico, trifilar, barra de neutro y tierra de 2000A, proteccion acrilica.				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de medida 1300/5 A				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltimetro, amperimetro, cosenofimetro				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Totalizador automatico de 1300 A de 45kA				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Espacio para ocho interruptores				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12,2	Tablero de 440 V Servicio Emergencia	U		$ 7.683.442,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tablero en lamina CR con barraje de cobre electrolitico, trifilar, barra de neutro y tierra de 2000A, proteccion acrilica.				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de medida 1300/5 A				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltimetro, amperimetro, cosenofimetro				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Totalizador automatico de 800 A de 45kA				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Espacio para seis interruptores				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12,3	Tablero de 220 V servicio Normal	U		$ 30.408.747,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tablero en lamina CR con barraje de cobre electrolitico, trifilar, barra de neutro y tierra de 2000A, proteccion acrilica.				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de medida 2300/5 A				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltimetro, amperimetro, cosenofimetro				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Totalizador automatico de 2300 A de 85kA				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Espacio para dieciseis (16) interruptores				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12,4	Tablero de 220 V servicio emergencia	U		$ 15.969.315,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tablero en lamina CR con barraje de cobre electrolitico, trifilar, barra de neutro y tierra de 2000A, proteccion acrilica.				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de medida 1400/5 A				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltimetro, amperimetro, cosenofimetro				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Totalizador automatico de 1400 A de 85kA				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Interruptor automatico de 200A de 45kA				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Espacio para dieciseis (16) interruptores				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12,5	Tablero de 220 V servicio regulado	U		$ 5.364.305,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tablero en lamina CR con barraje de cobre electrolitico, trifilar, barra de neutro y tierra de 1000A, proteccion acrilica.				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Transformadores de medida 300/5 A				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Voltimetro, amperimetro, cosenofimetro				$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	Totalizador automatico de 200 A de 35kA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	cinco (5) interruptores automáticos de 100A de 45kA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Espacio para dieciséis (16) interruptores			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
12.3	Instalación y montaje	gl		$ 16.159.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00
15	ASCENSORES			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
15.1	ASCENSOR CAMILLERO TECNOLOGIA WFV 15 PASAJEROS CAPACIDAD CARGA 1000 Kg.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	CON 4 PARADAS INSTALADO COMPLETAMENTE	UN	2.00	$ 163.457.320.00	$ 326.914.640.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 326.914.640.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 326.914.640.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 326.914.640.00
16	IMPERMEABILIZACIÓN			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
16.1	Impermeabilizacion en Mortar Plas AL 30	M2	1.500.00	$ 54.494.00	$ 81.741.000.00	197.37	$ 10.755.480.73	0.00	$ 0.00	1.697.37	$ 92.496.480.73
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 81.741.000.00		$ 10.755.480.73		$ 0.00		$ 92.496.480.73
17	CIELOS RASOS E ILUMINACION			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
17.1	Cielo Raso Liso en Dry Wall	M2	4.531.00	$ 48.750.00	$ 220.886.250.00	0.00	$ 0.00	2.454.00	$ 119.632.500.00	2.077.00	$ 101.253.750.00
17.2	CIELO RASO MODULAR PERFILERIA ENSAMBLE RÁPIDO LAMINA LISA DRYWALL 1/4"	M2	5.250.00	$ 42.250.00	$ 221.812.500.00	1.420.00	$ 59.995.000.00	0.00	$ 0.00	6.670.00	$ 281.807.500.00
17.3	Reflector Asimetrico Metal Haloe 150 Watios	UN		$ 585.000.00	$ 0.00	15.00	$ 8.775.000.00	0.00	$ 0.00	15.00	$ 8.775.000.00
17.4	Reflectores Luz Blanca	UN		$ 305.500.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
17.5	Media cana en Yeso	ML		$ 10.530.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 442.598.750.00		$ 68.770.000.00		$ 119.632.500.00		$ 391.836.250.00
18	VENTANERIA Y VIDRIOS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
18.1	Ventanería en vidrio gris arcosol perfilería en aluminio oculta color anodico natural	M2		$ 257.140.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
18.2	Persiana en Tubo de Al. natural Mate Ø 5/8"	M2		$ 231.400.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
18.3	Muro en Vitrolit	M2		$ 168.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
18.4	Puerta en vidrio de seguridad +- 10 mm. Logos sand blasting	UN	12.00	$ 4.420.000.00	$ 53.040.000.00	1.00	$ 4.420.000.00	0.00	$ 0.00	13.00	$ 57.460.000.00
18.5	Espejos en Cristal Baños de 0.70 X 1.60 M de 4mm.	UN		$ 32.500.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 53.040.000.00		$ 4.420.000.00		$ 0.00		$ 57.460.000.00
19	CARPINTERÍA DE MADERA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.1	Puertas entamboradas dizano o similar pintadas	UN	452.00	$ 258.050.00	$ 116.638.900.00	58.00	$ 14.966.900.00	0.00	$ 0.00	510.00	$ 131.605.500.00
19.2	Puertas en madera alomadas pintadas	UN		$ 357.500.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.3	Pasamanos Escalera en Cedro Macho	ML		$ 47.340.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.4	Mesones en acero inox incluye lava platos, gaveta cuello de ganso y mueble bajo en triplex 12 m.m.y formica	ML		$ 361.400.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.5	Mesones en granito natural color rosa porrino y mueble bajo en triplex 12 m.m.y formica	ML		$ 412.100.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.6	Mueble trabajo limpio y sucio	UN		$ 234.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
19.7	Mueble estacion de enfermeria	UN		$ 358.800.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 116.638.900.00		$ 14.966.900.00		$ 0.00		$ 131.605.500.00
20	CARPINTERÍA METÁLICA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
20.1	Marcos Puertas en Lámina Metálica	ML		$ 103.350.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
20.2	Barandas Escaleras	ML	193.00	$ 233.740.00	$ 45.111.320.00	0.00	$ 0.00	47.00	$ 10.985.780.00	146.00	$ 34.125.540.00
20.4	Puertas Metalicas	M2	35.00	$ 273.000.00	$ 9.555.000.00	13.00	$ 3.549.000.00	0.00	$ 0.00	48.00	$ 13.104.000.00
20.5	Rejas	ML	400.00	$ 32.500.00	$ 13.000.000.00	44.32	$ 1.440.400.00	0.00	$ 0.00	444.32	$ 14.440.400.00
20.6	Reja en Malla Eslabonada	M2	135.46	$ 479.920.00	$ 64.974.503.20	0.00	$ 0.00	135.46	$ 64.974.503.20	0.00	$ 0.00
20.7	Cubierta en teja termo acustica incluye estructura metalica del tipo liviano	M2	4.489.00	$ 163.800.00	$ 732.022.200.00	0.00	$ 0.00	109.61	$ 17.790.318.00	4.360.39	$ 714.231.882.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 864.563.523.20		$ 4.989.400.00		$ 93.350.601.20		$ 775.902.322.00
21	DOTACION DE BAÑOS Y GRIFERIAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.1	Sanitarios de Fluxómetro Linea Institucional	UN	146.00	$ 382.970.00	$ 82.372.950.00	0.00	$ 0.00	20.00	$ 7.351.400.00	126.00	$ 46.321.250.00
21.2	Valvulas de descarga, boton antivandalico (Fluxom)	UN	180.00	$ 209.040.00	$ 33.446.400.00	0.00	$ 0.00	6.00	$ 1.254.240.00	154.00	$ 32.192.160.00
21.4	Lavamanos de empotrar con griferia Linea Institucional	UN	158.00	$ 258.310.00	$ 40.296.360.00	0.00	$ 0.00	4.00	$ 1.033.240.00	162.00	$ 39.263.120.00
21.5	Orinal linea institucional	UN	11.00	$ 362.570.00	$ 3.988.270.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 362.570.00	10.00	$ 3.625.700.00
21.6	Jaboneras Industriales Acero Inox. Ref. B 2112	UN		$ 325.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.7	Papeleras Acero Inox Ref. AE 21	UN		$ 258.310.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.8	Toalleros en Acero Inox. Ref. B282	UN		$ 143.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.9	Secador de Manos Electrico Blanco (A y A)	UN		$ 479.700.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.1	Griferias de Pecal	UN		$ 169.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.11	Ducha de Dios	UN		$ 403.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.12	lavapos quirúrgicos	UN		$ 4.550.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.14	Panel de servicios salas de cirugia	UN		$ 18.450.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.16	panel de servicios observacion	UN		$ 1.450.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
21.17	Panel cabecero de cama hospitalizacion	UN	30.00	$ 10.000.000.00	$ 301.800.000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	30.00	$ 301.800.000.00
21.18	Registro y salida ducha	UN	38.00	$ 107.100.00	$ 5.220.300.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	38.00	$ 5.922.300.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 437.328.430.00		$ 0.00		$ 3.301.450.00		$ 427.925.030.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
22	CERRADURAS Y HERRAJES			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
22.1	Cerraduras de seguridad para puertas de vidrio	UN	10.00	$ 156,000.00	$ 1,560,000.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 312,000.00	8.00	$ 1,248,000.00
22.2	Cerraduras de seguridad para depósitos	UN	48.00	$ 115,700.00	$ 5,322,200.00	0.00	$ 0.00	31.00	$ 3,586,700.00	15.00	$ 1,735,500.00
22.3	Cerraduras para puertas de madera	UN	452.00	$ 41,900.00	$ 18,303,200.00	0.00	$ 0.00	72.00	$ 2,995,200.00	380.00	$ 15,803,000.00
22.4	Cerraduras para puertas metalicas correderas	UN	8.00	$ 73,710.00	$ 589,680.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 589,680.00	0.00	$ 0.00
22.5	Fallebas	UN		$ 99,300.00	$ 0.00	8.00	$ 358,800.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 358,800.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 26,275,080.00	0.00	$ 358,800.00		$ 7,483,580.00		$ 19,150,300.00
23	PINTURA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
23.1	Estuco y VINILTEX de Pintuco 3 manos incluye Esc.	M2	15,579.00	$ 27,710.00	$ 431,818,722.00	0.00	$ 0.00	545.50	$ 15,120,294.54	15,033.50	$ 416,698,427.46
23.2	Corraza de Pintuco sobre cañetes 3 manos	M2		$ 19,940.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
23.4	Poliuretano sobre lamina lena	M2		$ 48,100.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
23.6	Poliuretano sobre lámina lineal	ML	2,500.00	$ 16,940.00	$ 41,600,000.00	508.78	$ 8,465,766.40	0.00	$ 0.00	3,008.78	$ 50,065,766.40
23.7	Sikauretano O DUROGLASS Muros Areas de Producción	M2	710.00	$ 119,512.00	$ 82,013,520.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	710.00	$ 82,013,520.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 555,432,242.00		$ 8,465,766.40		$ 15,120,294.54		$ 548,777,713.86
24	INSTALACIONES ELECTRICAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1	PISO 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.1	Construcción Circuito Normal			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.1.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U	60.00	$ 65,670.00	$ 3,934,200.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	60.00	$ 3,934,200.00
24.1.1.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.1.3	Salidas de aumorado	U	78.00	$ 65,670.00	$ 5,124,460.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	78.00	$ 5,124,460.00
24.1.1.4	Luminaria Slim Line 2X96"	U	8.00	$ 104,932.00	$ 839,456.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 839,456.00
24.1.1.5	Luminaria Slim Line 2X48"	U		$ 37,881.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.1.6	Luminaria Slim Line 60X60"	U		$ 143,500.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.1.7	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U	111.00	$ 92,520.00	$ 10,303,020.00	186.00	$ 15,408,120.00	0.00	$ 0.00	297.00	$ 25,711,140.00
24.1.2	Construcción Circuito Emergencia			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.3	Salidas de aumorado	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.4	Luminaria Slim Line 2X96"	U		$ 104,932.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.5	Luminaria Slim Line 2X48"	U		$ 37,881.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.6	Luminaria Slim Line 60X60"	U		$ 143,500.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.2.7	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U		$ 92,520.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.3	Construcción Circuito Regulado			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.3.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.3.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.3.3	Salidas de aumorado	U		$ 65,670.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.4	Construccion Cableado Estructurado			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.4.1	Salidas de voz y datos en RJ-45.	U	108.00	$ 348,956.00	$ 36,978,936.00	15.00	$ 5,232,825.00	2.00	$ 0.00	121.00	$ 42,211,455.00
24.1.4.2	Salidas de voz en RJ-45.	U	20.00	$ 247,000.00	$ 4,940,000.00	0.00	$ 0.00	6.00	$ 1,482,000.00	14.00	$ 3,458,000.00
24.1.5	Construcción Salidas Televisión	U	41.00	$ 90,084.00	$ 3,693,444.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 90,084.00	40.00	$ 3,603,360.00
24.1.6	Construcción Salidas Sonido Ambiental en 2X22	U	46.00	$ 29,928.00	$ 1,376,688.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	46.00	$ 1,376,688.00
24.1.7	Acometidas de circuitos normales.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.1	Acometida de TNG a TNP12 en cable THW 3N°1/0 AWG+2N°2 AWG, 02"	M		$ 265,468.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.2	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 03/4" para	M		$ 32,918.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.3	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, 01" para TNCO.	M		$ 43,999.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.4	Acometida de TNG a TNP1 en cable THW 3XN°2/0 AWG+2N°1/0 AWG, 02"	M		$ 247,803.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.5	Acometida de TNG a TNCN en cable THW 3XN°300 MCM+2N°250 MCM, 03"	M		$ 720,778.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.6	Acometida de TNG 440 a TN440 en cable THW 3X2N°2/0 AWG+2N°3/0, 03"	M		$ 545,538.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.7	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 01 1/2" para TNU.	M		$ 99,282.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.8	Parcial en Cable THW 3N°4+3N°6, 01 1/2" para TNO.	M		$ 99,282.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.9	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 01 1/2" para TNI.	M		$ 99,282.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.10	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°9, 01 1/2" para	M		$ 47,960.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.11	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25,858.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.12	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°8, 01 1/2" para RX1	M		$ 47,960.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.13	Parcial en Cable THW 3N°6+2N°8, 01 1/2" para RX2	M		$ 47,960.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.14	Parcial en Cable THW 2N°2+2N°4, 02" para RM	M		$ 151,223.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.15	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 3/4" para MAM	M		$ 30,132.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.7.16	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 01 1/2" para TAC.	M		$ 99,282.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9	Acometidas de circuitos de emergencia.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9.1	Acometida de TEG a TEP12 en cable THW	M		$ 151,223.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9.2	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 03/4" para	M		$ 32,918.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9.3	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, 01" para TECO.	M		$ 43,999.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9.4	Acometida de TEG a TEP1 en cable THW	M		$ 265,468.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.1.9.5	Acometida de TEG a TECN en cable THW	M		$ 265,468.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
24.1.9.6	Acometida de TEG a TEHN en cable THW	M		$ 32.913,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.9.7	Acometida de TEG a TEGM en cable THW	M		$ 32.913,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.9.8	Parcial en Cable THW 3N°6+2N°8, D11/2" para TEU.	M		$ 47.360,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.9.9	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°8, D11/2" para TEO.	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.9.10	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°8, D11/2" para TEI.	M		$ 47.360,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.9.11	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10	Acometidas de circuitos regulados			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.1	Acometida de TRG a TRP12 en cable THW	M		$ 265.486,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.2	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 03/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.3	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 03/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.4	Acometida de TRG a TRP1 en cable THW	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.5	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 3/4" para TRU.	M		$ 32.913,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.6	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°8, D11/2" para TRO.	M		$ 47.360,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.10.7	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 3/4" para TRI.	M		$ 32.913,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11	Tableros y cajas circuito normal			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.1	Tablero en lámina comol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.329.512,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.2	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 903.381,00	$ 903.381,00	1,00	$ 903.381,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.806.762,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 9			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.3	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 368.927,00	$ 368.927,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 368.927,00
	Tacos 3X20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.4	Tablero trifásico de 8 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 241.872,00	$ 241.872,00	3,00	$ 725.616,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 967.488,00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.5	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 719.101,00	$ 719.101,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 719.101,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.6	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 924.875,00	$ 924.875,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 924.875,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 20			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.7	Tablero en lámina comol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 3.479.020,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 1,000A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X350 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.8	Tablero en lámina comol cal.18 de 1.000X300X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 5.248.509,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 1,000A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X350 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.9	Tablero en lámina comol cal.18 de 1.000X300X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 3.843.195,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X175 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.11.10	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 924.875,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 20			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12	Tableros y cajas circuito emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.1	Tablero en lámina comol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.329.512,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 30 kA 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.2	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y escacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 744.823,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.2	Tablero en lámina col-rol cal.18 de 1,000X800X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 3.201.824,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 30 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.3	Tablero en lámina col-rol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 2.060.698,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 30 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.4	Tablero en lámina col-rol cal.18 de 500X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.371.055,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	barraje trifásico 500A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.5	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y escacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 877.659,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.6	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y escacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 757.984,00	$ 757.984,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 757.984,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.7	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 381.737,00	$ 381.737,00	1,00	$ 381.737,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 793.574,00
	Taco 3X20 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.8	Tablero trifásico de 6 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 241.372,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.9	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y escacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 744.823,00	$ 744.823,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 744.823,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.12.10	Caja metálica con puerta, para conexiones de 450X450X150 mm	U	30,00	$ 31.200,00	$ 936.000,00	0,00	$ 0,00	14,00	$ 436.800,00	16,00	$ 499.200,00
24.1.13	Tableros y cajas circuito regulado			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.1	Tablero en lámina col-rol cal.18 de 300X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.829.512,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 30 kA 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.2	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 887.219,00	$ 887.219,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 887.219,00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.3	Tablero trifásico de 6 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 254.733,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.4	Tablero en lámina col-rol cal.18 de 1,000X800X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 2.425.325,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.5	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 394.648,00	$ 394.648,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 394.648,00
	Taco 3X20 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
24.1.13.6	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 394.848,00	$ 394.848,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 394.848,00
	Taco 3X30 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 7			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.13.7	Tablero trifásico de 3 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 241.372,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.14	Cajas circuito cableado estructurado.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.14.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	32,00	$ 59.579,00	$ 1.906.528,00	0,00	$ 0,00	12,00	$ 714.948,00	20,00	$ 1.191.580,00
24.1.14.2	Caja metálica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U		$ 86.170,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.14.3	Caja metálica con puerta, para conexiones de 300X300X100 mm	U	6,00	$ 131.950,00	$ 791.700,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	6,00	$ 791.700,00
24.1.14.4	Caja metálica con puerta, para conexiones de 1.200X1.000X200 mm	U		$ 273.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.14.5	Strrep telefónico con regleta americana de 50 pares en caja 500X500X200 mm	U	3,00	$ 195.000,00	$ 585.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 195.000,00	2,00	$ 390.000,00
24.1.15	Cajas circuito de televisión			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.15.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm con splters de 3 salidas.	U	2,00	$ 68.029,00	$ 136.058,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 68.029,00	1,00	$ 68.029,00
24.1.16	Cajas circuito de monitoreo			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.16.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 150X200X100 mm	U		$ 44.350,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.17	Cajas circuito de alcparlantes			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.1.17.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	2,00	$ 59.579,00	$ 119.158,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 119.158,00
24.1.17.2	Caja metálica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U	9,00	$ 86.170,00	$ 896.830,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 198.510,00	6,00	$ 397.020,00
24.2	PISO 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.1	Construcción Circuito Normal			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.1.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U		$ 65.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.1.2	Toma bifasicas 20 A	U		$ 80.730,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.1.3	Toma difasicas 30 A rayos X cirugia.	U	13,00	$ 629.873,00	$ 8.188.349,00	175,00	$ 110.227.775,00	0,00	$ 0,00	188,00	$ 118.416.124,00
24.2.2	Toma trifasicas 20 A	U		$ 88.553,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.2.1	Toma monofasicas hospitalaria	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.2.2	Salidas de alumbrado	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.2.3	Luminaria Slim Line 2X96"	U		$ 104.932,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.2.4	Luminaria Slim Line 2X48"	U		$ 37.881,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.2.5	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U	77,00	$ 92.320,00	$ 7.147.140,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	77,00	$ 7.147.140,00
24.2.3	Construcción Circuito Emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.1	Toma monofasicas con polo a tierra.	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.2	Toma monofasicas hospitalaria	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.3	Salidas de alumbrado	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.4	Luminaria Slim Line 2X96"	U		$ 104.932,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.5	Luminaria Slim Line 2X48"	U		$ 37.881,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.3.6	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U		$ 92.320,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.4	Construcción Circuito Regulado			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.4.1	Toma monofasicas con polo a tierra.	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.4.2	Toma monofasicas hospitalaria	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.4.3	Salidas de alumbrado	U		$ 85.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.5	Construcción Cableado Estructurado			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.5.1	Salidas de voz y datos en RJ-45.	U	31,00	$ 348.355,00	$ 28.257.255,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	31,00	$ 28.257.255,00
24.2.6	Construcción Salidas Television	U	23,00	$ 247.000,00	$ 5.681.000,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 741.000,00	20,00	$ 4.940.000,00
24.2.7	Construcción salidas monitoreo, solo tuberia.	U	42,00	$ 65.844,00	$ 2.757.048,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	42,00	$ 2.757.048,00
24.2.8	Construcción Salidas Sonido Ambiental en 2X22	U	40,00	$ 49.087,00	$ 1.962.680,00	0,00	$ 0,00	6,00	$ 294.402,00	34,00	$ 1.668.278,00
24.2.9	Acometidas de circuitos normales.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.1	Acometica de TNG a TNP2 en cable THW 3XN°350 AWG+2N°4/0 AWG, 03"	M		$ 622.039,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.2	Parcial en Cable THW 3N°1/0+2N°2, 02" para TNC.	M		$ 265.489,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.3	Parcial en Cable THW 3N°2+2N°4, 02" para TNE.	M		$ 191.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.4	Parcial en Cable THW 3N°2/0+3N°1/0, 02" para TNG	M		$ 319.478,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.5	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 01 1/2" para TNU.	M		$ 99.292,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.6	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.7	Acometica de TNG a TNP22 en cable THW 3N°2 AWG+2N°4 AWG, 01 1/2"	M		$ 191.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.8	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, 01" para TNUCI.	M		$ 43.399,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.9.9	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 03/4" para TNCI.	M		$ 32.918,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10	Acometidas de circuitos de emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.1	Acometida de TEG a TEP2 en ptc + THW	M		$ 400.119,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
24.2.10.2	Parcial en Cable THW 3N°2+2N°4, Ø1 1/2" para TEC.	M		$ 151.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.3	Parcial en Cable THW 3N°1/0+2N°2, Ø2" para TEG.	M		$ 285.469,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.4	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, Ø1" para TEE.	M		$ 43.999,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.5	Parcial en Cable THW 3N°1/0+2N°2, Ø2" para TEU.	M		$ 285.469,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.6	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.7	Acometida de TEG a TEP22 en cable THW 3N°2+2N°4, Ø1 1/2"	M		$ 151.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.8	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, Ø1" para TEUCI.	M		$ 43.999,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.10.9	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, Ø3/4" para TEC.	M		$ 32.918,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11	Acometidas de circuitos regulados			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.1	Acometida de TRG a TRP2 en cable THW	M		$ 285.469,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.2	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 1 1/2" para TRC.	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.3	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, Ø1 1/2" para TRG.	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.4	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°6, 1 1/2" para TRU.	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.5	Acometida de TRG a TRP22 en cable THW 3N°4+2N°6, Ø1 1/2".	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.6	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, Ø3/4" para TRUCI.	M		$ 32.918,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.11.7	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, Ø3/4" para TRCI.	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12	Tableros y cajas circuito normal			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.1	Tablero en lamina comrol cal.18 de 1,000X800X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 4.883.217,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X250 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.2	Tablero trifasico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 1.566.136,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 2X20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 2X40 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.3	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 1.096.241,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 2X30 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.4	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 879.142,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X40 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.5	Tablero trifasico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 381.737,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.6	Tablero trifasico de 6 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 241.372,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.7	Tablero en lamina comrol cal.18 de 300X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.829.512,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barra.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X45 A, 30 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.8	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 731.862,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.12.9	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 770.545,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X [illegible] 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 6			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	Tacos 1X15 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13	Tableros y cajas circuito emergencia			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.1	Tablero en lámina cohroll cal.18 de 1,000X300X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$3.[illegible]4.563,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	barraje trifásico 80CA, barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X175 A, 30 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X80 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X15 A, 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.2	Tablero trifásico de 24 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$1.[illegible]278,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X80 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 12			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 12			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.3	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 903.381,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 7			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.4	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ [illegible]1.546,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X50 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.5	Tablero trifásico de 8 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 254.733,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 3X15 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.6	Tablero en lámina cohroll cal.18 de 300X500X400 mm, puerta + chapa, con los siguientes elementos:	U		$1.[illegible]812,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	tierra.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X25 A, 30 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X30 A, 30 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.7	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ [illegible]191,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X25 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.13.8	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ [illegible]423,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.14	Tableros y cajas circuito regulado			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.14.1	Tablero en lámina cohroll cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$2.[illegible]483,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	barraje trifásico 250A, barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X40 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.14.2	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 903.381,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X40 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 9			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.14.3	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1.00	$ [illegible]884,00	$ 757.884,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 757.884,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.14.4	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 254.948,00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 3X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 7			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.15	Cajas circuito cableado estructurado.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
24.2.15.1	Caja metalica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	5.00	$ [illegible]59.879,00	$ 1.297.896,20	0.00	$ 0.00	3.00	$ 479.797,80	2.00	$ 119.158,00
24.2.15.2	Caja metalica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U	5.00	$ [illegible]59.177,00	$ 1.297.922,20	0.00	$ 0.00	3.00	$ 198.510,00	3.00	$ 198.510,00
24.2.15.3	Caja metalica con puerta, para conexiones de 300X300X150 mm	U	3.00	$ [illegible]3.360,00	$ [illegible]187.560,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ [illegible]187.560,00

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
24.2.15.4	Caja metálica con puerta, para conexiones de 1.000X1.000X200 mm	U	1,00	$ 273.000,00	$ 273.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 273.000,00	0,00	$ 0,00
24.2.15.5	Streep telefónico con regleta americana de 50 pares en caja 500X500X200 mm	U	13,00	$ 195.000,00	$ 2.535.000,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 2.535.000,00	0,00	$ 0,00
24.2.16.	Cajas circuito de televisión			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.16.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm, con splitters de 3 salidas.	U	2,00	$ 68.029,00	$ 136.058,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 136.058,00
24.2.17	Cajas circuito de monitoreo			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.17.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 150X200X100 mm	U		$ 44.850,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.17.2	Caja metálica con puerta, para conexiones de 300X300X100 mm	U	1,00	$ 131.950,00	$ 131.950,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 131.950,00
24.2.17.3	Caja metálica con puerta, para conexiones de 500X500X200 mm	U	2,00	$ 116.810,00	$ 233.220,00	7,00	$ 818.270,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 1.049.490,00
24.2.18	Cajas circuito de antepartantes			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.2.18.1	Caja metálica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	2,00	$ 59.579,00	$ 119.158,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 119.158,00	0,00	$ 0,00
24.2.18.2	Caja metálica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U	5,00	$ 66.170,00	$ 330.850,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 66.170,00	4,00	$ 264.680,00
24.3	PISO 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1	Construcción Circuito Normal			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.1	Toma monofasicas con polo a tierra.	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.3	Salidas de alumbrado	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.4	Luminaria Sim Line 2X96"	U		$ 104.932,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.5	Luminaria Sim Line 2X48"	U		$ 37.981,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.1.6	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U	85,00	$ 92.820,00	$ 8.033.200,00	0,00	$ 0,00	85,00	$ 8.033.200,00	0,00	$ 0,00
24.3.2	Construccion Circuito Emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.2	Toma monofasicas hospitalaria	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.3	Salidas de alumbrado	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.4	Luminaria Sim Line 2X96"	U		$ 104.932,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.5	Luminaria Sim Line 2X48"	U		$ 37.981,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.2.6	Luminaria tipo bala ahorradora de 25W	U		$ 92.820,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.3	Construcción Circuito Regulado			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.3.1	Toma monofasicas con polo a tierra.	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.3.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 66.570,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.4	Construccion Cableado Estructurado			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.4.1	Salidas de voz y datos en RJ-45.	U	115,00	$ 348.355,00	$ 40.118.325,00	0,00	$ 0,00	33,00	$ 11.491.215,00	82,00	$ 28.806.110,00
24.3.4.2	Salidas de voz en RJ-45.	U		$ 247.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.5	Construcción Salidas Televisión	U	22,00	$ 44.973,00	$ 989.406,00	0,00	$ 0,00	15,00	$ 674.670,00	7,00	$ 314.346,00
24.3.6	Construcción salidas monitoreo, solo tuberia.	U	127,00	$ 94.594,00	$ 12.013.438,00	8,00	$ 756.752,00	0,00	$ 0,00	135,00	$ 12.770.190,00
24.3.7	Construccion Salidas Sonido Ambiental, en 2X22	U	22,00	$ 49.316,00	$ 1.084.930,00	0,00	$ 0,00	22,00	$ 1.084.930,00	0,00	$ 0,00
24.3.8	Acometidas de circuitos normales.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.1	Acometida de TNG a TNP3 en cable THW 3XN°3/0 AWG+2N°2/0 AWG, 03"	M		$ 400.119,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.2	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°8, D1 1/2" para	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.3	Parcial en Cable THW 3N°3/0+2/0N°2, D3" para	M		$ 400.119,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.4	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 3/4" para	M		$ 32.918,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.5	Acometida de TNG a TNP32 en cable THW 3N°1/0 AWG+2N°2 AWG, 02"	M		$ 285.468,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.6	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, D3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.8.7	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, D1" para TNP	M		$ 43.999,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9	Acometidas de circuitos de emergencia.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.1	Acometida de TEG a TEP3 en cable THW	M		$ 285.468,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.2	Parcial en Cable THW 3N°6+2N°8, D1 1/2" para	M		$ 47.980,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.3	Parcial en Cable THW 3N°1/0+2N°2, D2" para TEH2.	M		$ 285.468,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.4	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.5	Acometida de TEG a TEP32 en cable THW	M		$ 151.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.6	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, D3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.9.7	Parcial en Cable THW 3N°8+2N°10, D1" para TEP	M		$ 43.999,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10	Acometidas de circuitos regulados			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.1	Acometida de TRG a TRP3 en cable THW	M		$ 151.223,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.2	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, 3/4" para	M		$ 30.182,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.3	Parcial en Cable THW 3N°4+2N°8, D1 1/2" para	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.4	Acometida de TRG a TRP32 en cable THW	M		$ 99.282,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.5	Parcial en Cable THW 3N°12+2N°12, 3/4" para	M		$ 25.838,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.10.6	Parcial en Cable THW 3N°10+2N°12, D3/4" para	M		$ 30.182,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.11	Tableros y cajas circuito normal			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.11.1	Tablero en lamina cold roll cal.18 de 800X650X400 mm, puerta y chapa, con 48 breakers enchufables. Barraje trifasico 225A, barra de neutro y barra de	U		$ 9.209.385,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	Breaker 3X200 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA,	7			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.2	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 387.602,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	13			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	3			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.3	Tablero trifásico de 24 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 1.219.602,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	17			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	6			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 2X20 A	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.4	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 388.927,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 3X30 A	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	3			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	2			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.5	Tablero en lámina cohrol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.829.512,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	barraje trifásico 400A, barra de neutro y barra de				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.6	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 903.381,00	$ 903.381,00	1,00	$ 903.381,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.806.762,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	11			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	4			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.11.7	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 731.982,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	9			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	3			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12	Tableros y cajas circuito emergencia				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.1	Tablero en lámina cohrol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 2.381.483,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Barraje trifásico 250A, barra de neutro y barra de				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.2	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 420.370,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Taco 3X40 A	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	5			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	4			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.3	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 770.545,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	5			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	6			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.4	Tablero trifásico de 6 circuitos sin puerta, con los siguientes elementos:	U		$ 241.372,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 3X20 A	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	2			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.5	Tablero en lámina cohrol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.829.512,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	barraje trifásico 400A, barra de neutro y barra de				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 30 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.6	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 731.982,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	4			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	5			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.12.7	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U		$ 719.101,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA,	1			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X20 A	4			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	Tacos 1X15 A	4			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24.3.13	Tableros y cajas circuito regulado				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
24.3.13.1	Tablero en lámina cal-rol cal.18 de 500X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.527.488,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Ibarque trifásico 250A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.13.2	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U		$ 368.927,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Taco 3X20 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.13.3	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U		$ 381.737,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Taco 3D30 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.13.4	Tablero en lámina cal-rol cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U		$ 1.329.512,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Barraje trifásico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2X15 A, 30 kA 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.13.5	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U		$ 368.066,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Taco 3X15 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.13.6	Tablero trifásico de 12 circuitos y puerta con los siguientes elementos:	U		$ 356.066,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Taco 3X15 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.14	Cajas circuito cableado estructurado.			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.14.1	Caja metalica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	15,00	$ 59.579,00	$ 893.685,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 475.832,00	7,00	$ 417.053,00
24.3.14.2	Caja metalica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U	15,00	$ 68.170,00	$ 992.550,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 529.360,00	7,00	$ 463.190,00
24.3.14.3	Caja metalica con puerta, para conexiones de 300X300X100 mm	U	4,00	$ 131.950,00	$ 527.800,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 527.800,00
24.3.14.4	Caja metalica con puerta, para conexiones de + 200X+ 200X200 mm	U	2,00	$ 273.000,00	$ 546.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 546.000,00	0,00	$ 0,00
24.3.14.5	Strareo telefónico con 3 regletas americanas de 50 pares, en malla 500X500X200 mm	U	1,00	$ 226.200,00	$ 226.200,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 226.200,00
24.3.15	Cajas circuito de television			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.15.1	Caja metalica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm, con spliters de 2 vias	U	1,00	$ 68.029,00	$ 68.029,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 68.029,00
24.3.15.2	Caja metalica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm, con spliters de 2 vias	U	3,00	$ 76.570,00	$ 229.710,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 153.140,00	1,00	$ 76.570,00
24.3.16	Cajas circuito de monitoreo			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.16.1	Caja metalica con puerta, para conexiones de 200X200X100 mm	U	3,00	$ 59.579,00	$ 178.737,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 178.737,00
24.3.16.2	Caja metalica con puerta, para conexiones de 300X300X100 mm	U	4,00	$ 131.950,00	$ 527.800,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 263.900,00	2,00	$ 263.900,00
24.3.17	Cajas circuito de altoparlantes			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.17.1	Caja metalica con puerta, para conexiones de 150X200X100 mm	U		$ 44.350,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
24.3.17.2	Caja metalica con puerta, para conexiones de 250X250X100 mm	U	2,00	$ 66.170,00	$ 132.340,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 132.340,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 204.827.435,00		$ 135.355.907,00		$ 28.865.495,00		$ 311.117.847,00
25	GASES MEDICINALES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25,1	CENTRALES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.1.1	DISTRIBUIDORA OXIGENO DUPLEX 2x10	UN	1,00	$ 32.500.000,00	$ 32.500.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 32.500.000,00
25.1.2	DISTRIBUIDORA OXIDO NITROSO DUPLEX 2x3	UN		$ 24.700.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.1.3	DISTRIBUIDORA AIRE DUPLEX 2x10	UN	1,00	$ 31.200.000,00	$ 31.200.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 31.200.000,00
25.1.4	PRODUCTORA AIRE DUPLEX	UN		$ 138.500.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.1.5	PRODUCTORA VACIO DUPLEX	UN		$ 138.500.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.2	TUBERIA COBRE "K", INCL. ACCESORIOS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.2.1	1/2"	ML	2.225,00	$ 36.430,00	$ 147.873.180,00	97,90	$ 3.483.668,00	0,00	$ 0,00	2.322,90	$ 154.356.748,00
25.2.2	3/4"	ML	1.114,00	$ 81.770,00	$ 91.091.780,00	0,00	$ 0,00	40,17	$ 3.284.700,90	1.073,83	$ 87.807.079,10
25.2.3	1"	ML	435,00	$ 95.160,00	$ 41.394.600,00	0,00	$ 0,00	12,92	$ 1.229.467,20	422,08	$ 40.165.132,80
25.2.4	1 1/2"	ML	251,00	$ 125.460,00	$ 31.487.960,00	0,00	$ 0,00	43,37	$ 5.440.786,50	207,63	$ 26.047.183,50
25.2.5	2"	ML	57,00	$ 153.400,00	$ 10.277.800,00	0,00	$ 0,00	14,07	$ 2.158.038,00	42,93	$ 8.119.462,00
25.2.6	3"	ML	57,00	$ 309.400,00	$ 17.336.400,00	0,00	$ 0,00	35,75	$ 11.061.250,00	21,25	$ 6.575.750,00
25.3	VALVULAS CORTE GENERAL			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25.3.1	1/2"	ML	79,00	$ 123.500,00	$ 9.396.000,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 370.500,00	76,00	$ 9.015.500,00
25.3.2	3/4"	ML	4,00	$ 195.350,00	$ 821.400,00	1,00	$ 195.350,00	0,00	$ 0,00	5,00	$ 779.750,00
25.3.3	1"	ML	9,00	$ 271.060,00	$ 2.439.450,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 2.439.450,00
25.3.4	1 1/2"	ML	5,00	$ 271.360,00	$ 1.531.750,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 543.920,00	4,00	$ 1.087.840,00
25.3.5	2"	ML		$ 904.500,00	$ 0,00	3,00	$ 1.313.500,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.313.500,00
25.3.6	3"	ML		$ 1.033.500,00	$ 0,00	2,00	$ 2.067.000,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.067.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
25.4	GABINETES VALVULAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.4.1	SENCILLO	UN	15.00	$ 988.200.00	$ 10.023.000.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 3.345.600.00	7.00	$ 4.877.400.00
25.4.2	DUPLEX	UN	25.00	$ 1.033.500.00	$ 25.837.500.00	0.00	$ 0.00	10.00	$ 10.336.000.00	15.00	$ 15.502.500.00
25.4.3	TRIPLE	UN	10.00	$ 1.482.500.00	$ 14.825.000.00	0.00	$ 0.00	5.00	$ 7.312.500.00	5.00	$ 7.312.500.00
25.4.4	CUADRUPLEX	UN	7.00	$ 1.996.800.00	$ 13.977.600.00	1.00	$ 1.996.800.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 15.974.400.00
25.4.5	QUINTUPLE	UN	6.00	$ 2.762.500.00	$ 16.575.000.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 16.575.000.00	3.00	$ 0.00
25.5	ALARMA ZONALES			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.5.1	TRIPLE	UN	4.00	$ 9.652.500.00	$ 38.610.000.00	1.00	$ 9.652.500.00	0.00	$ 0.00	5.00	$ 48.262.500.00
25.5.2	CUADRUPLEX	UN	4.00	$ 10.669.100.00	$ 42.676.400.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 32.007.300.00	1.00	$ 10.669.100.00
25.5.3	QUINTUPLE	UN		$ 10.669.100.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.6	TOMAS MURALES			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.6.1	OXIGENO	UN	208.00	$ 418.000.00	$ 86.896.000.00	0.00	$ 0.00	12.00	$ 4.992.000.00	194.00	$ 80.704.000.00
25.6.2	AIRE	UN	68.00	$ 416.000.00	$ 28.288.000.00	0.00	$ 0.00	17.00	$ 7.072.000.00	51.00	$ 21.216.000.00
25.6.3	VACIO	UN	178.00	$ 418.000.00	$ 73.216.000.00	0.00	$ 0.00	11.00	$ 4.598.000.00	166.00	$ 68.640.000.00
25.6.4	OXIDO NITROSO	UN		$ 419.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.6.5	AIR MOTOR	UN	3.00	$ 2.730.000.00	$ 8.190.000.00	4.00	$ 10.920.000.00	0.00	$ 0.00	7.00	$ 19.110.000.00
25.6.6	EVACUACION ANEST.	UN	7.00	$ 4.095.000.00	$ 28.665.000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	7.00	$ 28.665.000.00
25.7	TOMAS CIELITICAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.7.1	OXIGENO	UN		$ 1.625.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.7.2	AIRE	UN		$ 1.625.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.7.3	VACIO	UN		$ 1.625.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.7.4	OXIDO NITROSO	UN		$ 1.625.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.8	ALARMA MASTER			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
25.8.1	OXIG, AIRE, VACIO,N20, AIR MOTOR	UN	1.00	$ 10.790.000.00	$ 10.790.000.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 10.790.000.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 814.709.220.00		$ 33.088.718.00		$ 123.094.142.50	1	$ 724.703.795.40
26	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.1	Red de Desagues			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.1.1	Tuberia PVCS Ø 6"	ML	470.00	$ 72.300.00	$ 34.218.000.00	0.00	$ 0.00	200.90	$ 14.525.520.00	269.10	$ 19.690.480.00
26.1.2	Accesorios PVCS Ø 6"	UN	178.00	$ 16.900.00	$ 3.008.200.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 0.00	175.00	$ 3.008.200.00
26.1.3	Tuberia PVCS Ø 4"	ML	1,539.40	$ 35.100.00	$ 54.032.940.00	0.00	$ 0.00	766.40	$ 26.900.640.00	773.00	$ 27.132.300.00
26.1.4	Accesorios PVCS Ø 4"	UN	1,286.00	$ 11.960.00	$ 15.380.560.00	179.00	$ 2.140.840.00	0.00	$ 0.00	1,465.00	$ 17.521.400.00
26.1.5	Reventilaciones Tuberia PVCS Ø 2"	ML	912.00	$ 27.300.00	$ 24.897.900.00	0.00	$ 0.00	402.14	$ 10.978.285.80	509.87	$ 13.919.614.20
26.1.6	Reventilaciones Accesorios PVCS 3"	UN	850.00	$ 9.790.00	$ 8.746.000.00	0.00	$ 0.00	131.00	$ 885.560.00	719.00	$ 7.860.440.00
26.1.7	Tuberia PVCS Ø 2"	ML	790.00	$ 13.730.00	$ 10.836.200.00	0.00	$ 0.00	508.00	$ 7.000.240.00	282.00	$ 3.835.960.00
26.1.8	Accesorios PVCS Ø 2"	UN	1,798.00	$ 4.940.00	$ 8.793.200.00	0.00	$ 0.00	354.00	$ 4.218.760.00	928.00	$ 4.574.440.00
26.1.9	Tuberia PVC Liviana Ø 4"	ML	318.00	$ 27.300.00	$ 8.681.400.00	22.00	$ 600.600.00	0.00	$ 0.00	340.00	$ 9.282.000.00
26.1.10	Accesorios PVC Liviana Ø 4"	UN	370.00	$ 9.790.00	$ 2.901.200.00	0.00	$ 0.00	278.00	$ 1.879.280.00	92.00	$ 901.920.00
26.2	Puntos Sanitarios				$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.2.1	Punto Sanitario Ø 4"	UN	213.00	$ 93.600.00	$ 20.404.800.00	0.00	$ 0.00	39.00	$ 3.650.400.00	174.00	$ 16.754.400.00
26.2.2	Punto Sanitario Ø 2"	UN	480.00	$ 89.700.00	$ 41.262.000.00	36.00	$ 7.714.200.00	0.00	$ 0.00	516.00	$ 48.976.200.00
26.2.3	Punto Sanitario 2" Aseptico	UN	40.00	$ 98.200.00	$ 3.946.000.00	0.00	$ 0.00	21.00	$ 2.020.200.00	19.00	$ 1.927.800.00
26.3	Red Hidraulica A/F			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.3.1	Tuberia PVC RDE 21 Ø 1"	ML	220.00	$ 18.250.00	$ 3.575.000.00	44.00	$ 715.000.00	0.00	$ 0.00	264.00	$ 4.290.000.00
26.3.2	Accesorios PVC RDE 21 Ø 1"	UN	110.00	$ 2.730.00	$ 300.300.00	710.00	$ 1.938.300.00	0.00	$ 0.00	820.00	$ 2.238.600.00
26.3.3	Tuberia PVC RDE 21 Ø 3/4"	ML	885.00	$ 12.740.00	$ 11.274.900.00	0.00	$ 0.00	349.00	$ 10.816.260.00	36.00	$ 458.640.00
26.3.4	Accesorios PVC RDE 21 Ø 3/4"	UN	229.00	$ 2.340.00	$ 535.860.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	229.00	$ 535.860.00
26.3.5	Tuberia PVC RDE 13.5 Ø 1/2"	ML	2,169.00	$ 11.050.00	$ 23.967.450.00	0.00	$ 0.00	2,121.00	$ 23.437.050.00	48.00	$ 530.400.00
26.3.6	Accesorios PVC RDE 13.5 Ø 1/2"	ML	630.00	$ 1.960.00	$ 1.229.500.00	0.00	$ 0.00	392.00	$ 764.400.00	238.00	$ 464.100.00
26.3.7	Válvula de Paso Directo Ø 1" Incluye Tapa registro	UN	36.00	$ 88.400.00	$ 3.094.000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	36.00	$ 3.094.000.00
26.3.8	Válvula de Paso Directo Ø 3/4" Incluye Tapa registro	UN	3.00	$ 62.400.00	$ 187.200.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 187.200.00
26.3.9	Válvula de Paso Directo Ø 1/2" Incluye Tapa registro	UN	53.00	$ 45.500.00	$ 2.411.500.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	53.00	$ 2.411.500.00
26.3.10	Valvulas de Cheque	UN	11.00	$ 156.300.00	$ 1.719.300.00	0.00	$ 0.00	11.00	$ 1.719.300.00	0.00	$ 0.00
26.4	Puntos Hidraulicos A/F			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.4.1	Puntos Hidraulicos Ø 1/2"	UN	800.00	$ 36.450.00	$ 51.870.000.00	0.00	$ 0.00	213.00	$ 13.410.850.00	587.00	$ 33.456.150.00
26.5	Equipos			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.5.1	Equipo de Presion (Dos Bombas)	UN		$ 34.310.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.5.2	Encamisado en lamina galantes agua lluvia fachada	GL		$ 7.410.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
26.5.3	Conexion de Acueducto Alcantarillado y Aseo	GL		$ 12.025.000.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 333.818.810.00		$ 13.108.940.00		$ 127.306.446.50		$ 219.621.304.50
27	AIRE ACONDICIONADO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
27.1	Aire Acondicionado	GL		$ 593.203.901.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00
	MODIFICATORIO 002										
28.2	EXCAVACIONES			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.2.1	Descapote Mecanico	M2	28,692.00	$ 2.706.00	$ 77.673.192.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	28,692.00	$ 77.673.192.00
28.2.2	Afirmado material mix 3" Incluye Cargue, Descargue, Material, Extension y/Compactacion y transporte Hasta 10 Km	M3	12,416.00	$ 31.593.00	$ 392.258.591.70	0.00	$ 0.00	275.93	$ 3.709.552.04	12,140.07	$ 380.549.129.75

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.2.3	Excavación Mecanica en materiales conglomerado y común	M3	3.758,00	$ 14.981,00	$ 56.336.179,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3.758,00	$ 56.336.179,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 526.073.053,00		$ 0,00		$ 8.709.558,24		$ 517.363.499,76
28,3	ESTRUCTURA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.3.1	Placa de Contraciso e=,10 cm Concreto 3.000 psi	M2	5.700,22	$ 48.906,00	$ 278.774.959,32	1.173,27	$ 57.379.942,62	0,00	$ 0,00	6.873,49	$ 336.154.901,94
28.3.2	Impermeabilización integral de concreto para zapatas	Kg	1.200,00	$ 7.665,00	$ 9.198.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1.200,00	$ 9.198.000,00
28.3.3	Concreto ciclopeo	M3	355,03	$ 249.175,00	$ 88.484.600,25	33,57	$ 8.364.804,75	0,00	$ 0,00	388,60	$ 96.829.405,00
28.3.4	Vigas Canales en Concreto 3.000 psi	M3	110,17	$ 744.481,00	$ 82.020.573,47	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	110,17	$ 82.020.573,47
28.3.5	Vigas de Cubierta Concreto 3.000 psi	M3	142,25	$ 588.591,00	$ 83.727.069,75	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	142,25	$ 83.727.069,75
28.3.6	Polietileno densidad Calibre 5	M2	8.400,00	$ 2.783,00	$ 17.811.200,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	8.400,00	$ 17.811.200,00
28.3.7	Retiro de Caseton	M2	4.300,00	$ 11.906,00	$ 55.708.300,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4.300,00	$ 55.708.300,00
28.3.8	Remate en concreto sobre muro en Cubierta	ML	341,00	$ 99.838,00	$ 58.585.558,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	341,00	$ 58.585.558,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 674.270.750,79		$ 65.744.747,37		$ 0,00		$ 740.015.498,16
28,4	MAMPOSTERIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.4.1	Mamposteria Bloque Arcilla No 5 > 0,30 m	ML	7.200,00	$ 23.488,00	$ 169.113.600,00	882,44	$ 20.726.750,72	0,00	$ 0,00	8.082,44	$ 189.840.350,72
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 169.113.600,00		$ 20.726.750,72		$ 0,00		$ 189.840.350,72
28,5	PAÑETES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.5.1	Pañete Liso Muros en Mortero 1:4 e=0,02 < 0,30 m	ML	6.900,00	$ 9.146,00	$ 63.107.400,00	678,83	$ 6.188.457,98	0,00	$ 0,00	7.578,83	$ 69.295.857,98
28.5.2	Pañete Impermeable en Mortero 1:4 e=0,02< 0,30 m	ML	3.278,00	$ 10.327,00	$ 33.851.306,00	0,00	$ 0,00	1.347,85	$ 13.919.248,95	1.930,15	$ 19.932.059,05
28.5.3	Pañete Impermeable Fachadas en Mortero 1:4 e=0,02< 0,30 m	ML	3.844,00	$ 14.058,00	$ 54.038.952,00	1.168,73	$ 16.430.006,34	0,00	$ 0,00	5.012,73	$ 70.468.958,34
28.5.4	Remate perimetral media caña sobre Viga Canal	ML	942,00	$ 19.523,00	$ 18.390.666,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	942,00	$ 18.390.666,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 169.388.324,00		$ 22.618.464,32		$ 13.919.248,95		$ 178.088.141,37
28,6	PISOS Y ENCHAPES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.6.1	Enchape Fachada en piedra blanca y crema formato 60x30 espesor 2 cm amarrada	M2	4.940,00	$ 129.446,00	$ 639.463.240,00	195,24	$ 25.273.037,24	0,00	$ 0,00	5.135,24	$ 664.736.277,24
28.6.2	Enchape Fachada en piedra blanca y crema formato 60x30 espesor 2 cm amarrada menor a 0,30 m	ML	1.983,00	$ 79.773,00	$ 158.199.774,00	372,55	$ 29.721.293,90	0,00	$ 0,00	2.355,55	$ 187.921.067,90
28.6.4	Mortero 1:4 de nivelacion espesor 0,05m incluye aplicación precarador de superficie para piso en vinilo	M2	2.300,00	$ 20.007,00	$ 46.016.100,00	0,00	$ 0,00	1.169,27	$ 23.393.534,39	1.130,73	$ 22.622.515,11
28.6.5	Suministro e instalacion de Revestimiento en vinilo compacto libre de sellado trafico 43	M2	1.300,00	$ 136.548,00	$ 177.512.400,00	0,00	$ 0,00	226,19	$ 30.251.272,12	1.063,81	$ 149.261.127,88
28.6.6	Conformacion Mediacaña perfil 1529	ML	312,36	$ 14.746,00	$ 11.386.473,25	0,00	$ 0,00	937,99	$ 3.407.182,55	174,36	$ 2.578.310,70
28.6.7	Guarda camillas de 15 cm con sistema Clips Alto impacto incluye accesorios	ML		$ 143.094,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.6.8	Guarda camillas de 10 cm con sistema Clips Alto impacto incluye accesorios	ML		$ 102.388,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.6.9	Esquinera de Alto impacto	UND		$ 35.553,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.6.10	Dilatacion para fachada ancho 2 cms	ML		$ 13.152,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 1.033.178.987,25		$ 54.994.330,34		$ 55.052.019,56		$ 1.023.119.298,63
28,16	IMPERMEABILIZACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.16.1	Floreteo y protector de larga vida para la fachada en piedra	M2	5.300,00	$ 8.479,00	$ 44.938.700,00	371,19	$ 3.147.320,01	0,00	$ 0,00	5.671,19	$ 48.086.020,01
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 44.938.700,00		$ 3.147.320,01		$ 0,00		$ 48.086.020,01
28,17	CIELOS RASOS E ILUMINACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.17.1	Medacaña en poliuretano	ML	1.370,00	$ 24.666,00	$ 33.792.420,00	0,00	$ 0,00	308,00	$ 7.597.128,00	1.062,00	$ 26.195.292,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 33.792.420,00		$ 0,00		$ 7.597.128,00		$ 26.195.292,00
28,18	VENTANERIA Y VIDRIOS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.18.1	Ventaneria perfileria sistema 3a 3831 Aluminio color anolok natural mate incluye vidrio 5 mm	M2	1.010,00	$ 223.943,00	$ 226.184.430,00	0,00	$ 0,00	250,05	$ 55.996.415,65	759,95	$ 170.188.034,35
28.18.2	Fachada Rotante	M2	165,00	$ 490.047,00	$ 80.857.755,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	165,00	$ 80.857.755,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 307.042.205,00		$ 0,00		$ 55.996.415,65		$ 251.045.789,35
28,20	CARPINTERIA METALICA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.20.1	Cubierta en teja policarbonato incluye estructura metalica tipo invano	M2	170,00	$ 394.731,00	$ 67.104.270,00	1,00	$ 394.731,00	0,00	$ 0,00	171,00	$ 67.499.001,00
28. 20.2	Puente metalico L= 4,60 m Ancho 3,0 m compuesto por dos perfiles o 12-11, un perfil ICR 200 28.3, anclados a estructura en concreto existentes, incluye apoyos y neopreno, baranca en aluminio y vidrio templado de 10 mm , pasamanos en tubo de aluminio de 2 1/2"	UND	2,00	$ 14.452.386,00	$ 28.904.772,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 28.904.772,00
28. 20.3	Marcos puertas en Lamina metalaca C.R. Calibre 18 Ancho desde 0,80 hasta 1,00 altura 2,40 mts	UND	228,00	$ 286.751,00	$ 65.362.728,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 286.751,00	229,00	$ 65.665.979,00
28. 20.4	Marcos puertas en Lamina metalaca C.R. Calibre 18 Ancho desde 1,01 hasta 1,90 altura 2,40 mts	UND	221,00	$ 357.747,00	$ 79.081.287,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.138.735,00	218,00	$ 77.273.352,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 341.033.359,00		$ 394.731,00		$ 2.375.486,00		$ 239.343.104,00
28,24	INSTALACIONES ELECTRICAS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.24.1	Construcción Circuito Normal			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.1.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U	384.00	$ 99.809.00	$ 38.140.376.00	30.00	$ 2.988.270.00	0.00	$ 0.00	894.00	$ 89.128.646.00
28.24.1.2	Toma monofásicas para piso con polo a tierra.	U	7.00	$ 99.809.00	$ 997.263.00	0.00	$ 0.00	7.00	$ 997.263.00	0.00	$ 0.00
28.24.1.3	Toma monofásicas hospitalaria	U	123.00	$ 107.905.00	$ 13.272.315.00	0.00	$ 0.00	4.00	$ 431.620.00	119.00	$ 12.840.695.00
28.24.1.4	Toma monofásicas 20 A.	U	32.00	$ 133.323.00	$ 10.932.486.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	32.00	$ 10.932.486.00
28.24.1.5	Toma monofásica 20 A., controlada.	U	8.00	$ 140.009.00	$ 840.054.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 840.054.00	0.00	$ 0.00
28.24.1.6	Salida Infásica	U	8.00	$ 204.398.00	$ 1.307.584.00	58.00	$ 11.972.484.00	0.00	$ 0.00	66.00	$ 13.510.068.00
28.24.1.7	Salidas de aumorado sin roseta	U	1.136.00	$ 86.111.00	$ 97.822.096.00	0.00	$ 0.00	482.00	$ 41.505.502.00	654.00	$ 56.316.594.00
28.24.1.8	Salidas de aumorado con roseta	U	373.00	$ 88.944.00	$ 33.084.212.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	373.00	$ 33.084.212.00
28.24.1.9	Luminaria fluorescente 0,60 x 0,60, de incrustar, provista de rejilla parabolica espeocular de 12 celdas con 3" de profundidad. Esta equipada con cuatro tubos tipo T8 de 17W.	U	1.379.00	$ 210.154.00	$ 289.802.366.00	0.00	$ 0.00	311.00	$ 65.357.894.00	1.068.00	$ 224.444.472.00
28.24.2	Construcción Circuito Emergencia			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.2.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U	353.00	$ 99.809.00	$ 35.181.977.00	85.00	$ 3.483.765.00	0.00	$ 0.00	438.00	$ 43.829.742.00
28.24.2.2	Toma monofásicas para piso con polo a tierra.	U	5.00	$ 99.809.00	$ 499.045.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 299.827.00	2.00	$ 199.218.00
28.24.2.3	Toma monofásicas hospitalaria	U	98.00	$ 107.905.00	$ 10.574.690.00	8.00	$ 863.240.00	0.00	$ 0.00	106.00	$ 11.437.930.00
28.24.2.4	Toma monofásicas 20 A.	U	42.00	$ 133.323.00	$ 5.599.566.00	0.00	$ 0.00	11.00	$ 1.466.553.00	31.00	$ 4.133.013.00
28.24.2.5	Toma monofásica 20 A., controlada.	U	45.00	$ 140.009.00	$ 6.300.405.00	29.00	$ 4.060.261.00	0.00	$ 0.00	74.00	$ 10.360.666.00
28.24.2.6	Salida Infásica	U		$ 204.398.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.2.7	Salidas de aumorado sin roseta	U	368.00	$ 86.111.00	$ 31.688.848.00	0.00	$ 0.00	250.00	$ 21.527.750.00	118.00	$ 10.161.098.00
28.24.2.8	Salidas de aumorado con roseta	U	730.00	$ 88.944.00	$ 64.719.120.00	0.00	$ 0.00	281.00	$ 24.908.964.00	449.00	$ 39.801.156.00
28.24.2.9	Luminaria fluorescente 0,60 x 0,60, de incrustar, provista de rejilla parabolica espeocular de 12 celdas con 3" de profundidad. Esta equipada con cuatro tubos tipo T8 de 17W.	U	1.00	$ 210.154.00	$ 210.154.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 210.154.00	0.00	$ 0.00
28.24.2.10	Luminaria adosue en muro SCNT-150W 220V.	U		$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.3	Construcción Circuito Regulado			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.3.1	Toma monofásicas con polo a tierra.	U	337.00	$ 99.809.00	$ 33.682.233.00	11.00	$ 1.098.599.00	0.00	$ 0.00	348.00	$ 34.863.932.00
28.24.3.2	Toma monofásicas hospitalaria	U		$ 107.905.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.3.3	Solo salida lamparа cielitica	U	8.00	$ 220.000.00	$ 1.760.000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 1.760.000.00
28.24.4	Salida para interruptores			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.4.1	Salida para interruptores Sencillos	UN	1.112.00	$ 84.206.00	$ 93.637.072.00	0.00	$ 0.00	454.00	$ 38.229.524.00	658.00	$ 55.407.548.00
28.24.4.2	Salida para interruptores Dobles	UN	112.00	$ 99.083.00	$ 11.097.296.00	0.00	$ 0.00	74.00	$ 7.332.142.00	38.00	$ 3.765.154.00
28.24.4.3	Salida para interruptores Conmutables	UN	55.00	$ 103.089.00	$ 5.669.895.00	60.00	$ 6.185.340.00	0.00	$ 0.00	115.00	$ 11.855.235.00
28.24.5	Ductería EMT para acometidas y parciales			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.5.1	Tubería EMT incluye accesorios 3"	UN	541.00	$ 94.318.00	$ 51.026.638.00	0.00	$ 0.00	341.00	$ 32.232.938.00	200.00	$ 18.963.800.00
28.24.5.2	Tubería EMT incluye accesorios 2"	UN	346.00	$ 80.150.00	$ 50.325.750.00	0.00	$ 0.00	983.00	$ 41.082.450.00	152.00	$ 9.744.200.00
28.24.5.3	Tubería EMT incluye accesorios 1 1/2"	UN	1.154.00	$ 52.318.00	$ 60.372.884.00	0.00	$ 0.00	927.00	$ 32.802.132.00	227.00	$ 27.570.752.00
28.24.5.4	Tubería EMT incluye accesorios 1 "	UN	321.00	$ 19.374.00	$ 12.031.254.00	0.00	$ 0.00	73.00	$ 1.414.302.00	248.00	$ 10.616.952.00
28.24.5.5	Tubería EMT incluye accesorios 3/4 "	UN	2.282.00	$ 13.237.00	$ 30.208.834.00	0.00	$ 0.00	1.282.00	$ 16.969.834.00	1.000.00	$ 13.237.000.00
	PRIMER PISO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.	Tableros y cajas circuito normal			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.1	Tablero en lamina cohrol cal. 18 de 1500X300X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 3.385.690.00	$ 3.385.690.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 3.385.690.00
	barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de tierra.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X400 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X120 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 50 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 40 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 30 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 25 A, 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 1X20 A, 25 kA. 5			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 1X15 A, 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.2	Tablero en lamina cohrol cal. 18 de 300X600X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	UN	2.00	$ 2.039.673.00	$ 4.079.756.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 2.039.673.00	1.00	$ 2.039.673.00
	barraje trifasico 200A, barra de neutro y barra de tierra.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 40 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.3	Tablero trifasico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 2.093.029.00	$ 2.093.029.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 2.093.029.00
	Breaker 3X125 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 16			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 10			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.4	Tablero trifasico de 24 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 1.427.756.00	$ 1.427.756.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.427.756.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 13			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 7			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.6.5	Tablero Monofásico de 4 circuitos, con los siguientes elementos:	U	3.00	$ 189.832.00	$ 569.496.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 569.496.00	0.00	$ 0.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	Tacos 1X20 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8.8	Tablero Monofásico de 2 circuitos, con los siguientes elemenos:	U	7.00	$ 130.507.00	$ 913.549.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 130.507.00	6.00	$ 783.042.00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8.7	Tablero Monofásico de 4 circuitos, con los siguientes elemenos:	U		$ 200.235.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X100 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8.3	Tablero Monofásico de 4 circuitos, con los	U		$ 164.996.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X40 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8.9	Tablero en lamina comoll cal.18 de 600X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 2.960.131.00	$ 2.960.131.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 2.960.131.00
	barraje trifásico 200A, barra de neutro y barra de tierra			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X125 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X 40 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.7	Tableros y cajas circuito emergencia			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.7.1	Tablero en lamina comoll cal.18 de 1300X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 8.062.321.00	$ 8.062.321.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 8.062.321.00
	barraje trifásico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X300 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X70 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X60 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X25 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X20 A, 15 kA. 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.7.2	Tablero en lamina comoll cal.18 de 800X500X300 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 2.815.351.00	$ 2.815.351.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 2.815.351.00
	barraje trifásico 500A, barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X80 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Conmutador tipo tablero de12CA 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28..24.7.3	Tablero Monofasico de 4 circuitos sin puerta, con los siguientes elemenos:	U	2.00	$ 188.832.00	$ 377.664.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 377.664.00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28..24.7.4	Tablero en lamina comoll cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	2.00	$ 2.371.643.00	$ 4.743.286.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 2.371.643.00	1.00	$ 2.371.643.00
	barraje trifásico 200A barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X15 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Taco 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Taco 1x15 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28..24.7.5	Tablero en lamina comoll cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	2.00	$ 2.691.342.00	$ 5.382.684.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 5.382.684.00
	barraje trifásico 200A barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X60 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X20 A, 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Taco 1X15 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28..24.7.6	Tablero en lamina comoll cal.18 de 800X500X400 mm, puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 4.475.873.00	$ 4.475.873.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 4.475.873.00
	barraje trifásico 200A barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X250 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X150 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X80 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8	Acometidas de circuitos NORMALES, 208			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.8.1	De TGN a TP1 en cable THW 3N°350 +1N°250	M	52.00	$ 401.227.00	$ 24.479.974.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	52.00	$ 24.479.974.00
28.24.8.2	De TGN a THN en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG.	M	25.00	$ 16.297.00	$ 407.425.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	25.00	$ 407.425.00
28.24.8.3	De TGN a TSVE en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG.	M	20.00	$ 16.297.00	$ 326.940.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	20.00	$ 325.940.00
28.24.8.4	De TGN a TB en cable THW 3N°10 +1N°12 AWG. Ø	M	22.00	$ 20.594.00	$ 453.068.00	79.00	$ 1.644.550.00	0.00	$ 0.00	97.00	$ 1.997.618.00
28.24.8.5	De TGN a TG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG. Ø	M	17.00	$ 16.297.00	$ 277.049.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	17.00	$ 277.049.00
28.24.8.6	De TGN a TAP en cable THW 3N°8 +1N°10 AWG. Ø 3/4"	M	15.00	$ 26.096.00	$ 391.425.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	15.00	$ 391.425.00
28.24.8.7	De TP1 a TIC en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG. Ø 3/4"	M	26.00	$ 39.660.00	$ 1.031.160.00	14.00	$ 555.240.00	0.00	$ 0.00	40.00	$ 1.586.400.00
28.24.8.8	De TP1 a TU en cable THW 3N°2/0 +1N°1/0 AWG. Ø 1 1/2"	M	88.00	$ 179.583.00	$ 15.803.304.00	0.50	$ 89.791.50	0.00	$ 0.00	88.50	$ 15.893.095.50
28.24.8.9	De TP1 a TLAB en cable THW 3N°4 +1N°6 AWG. Ø	M	33.00	$ 58.831.00	$ 1.934.923.00	3.70	$ 216.804.70	0.00	$ 0.00	36.70	$ 2.151.757.70
28.24.8.10	De TP1 a TCE en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG. Ø	M	35.00	$ 83.166.00	$ 2.910.810.00	151.00	$ 12.558.066.00	0.00	$ 0.00	186.00	$ 15.468.876.00
28.24.8.11	De TP1 a TC en cable THW 3N°8 +1N°8 AWG. Ø	M	32.00	$ 39.660.00	$ 1.269.120.00	1.00	$ 39.396.00	0.00	$ 0.00	33.00	$ 1.291.019.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.24.3.12	De TP1 a TM en cable THW 3N°8 +1N°10 AWG, Ø	M	82.00	$ 28.095.00	$ 1.817.890.00	0.20	$ 5.219.00	0.00	$ 0.00	82.20	$ 1.823.109.00
28.24.3.13	De TP1 a TSG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297.00	$ 114.079.00	3.00	$ 48.891.00	0.00	$ 0.00	10.00	$ 162.970.00
28.24.3.14	De TP1 a TF en cable THW 3N°8 +1N°10 AWG, Ø	M	57.00	$ 28.095.00	$ 1.487.415.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	57.00	$ 1.487.415.00
28.24.3.15	De TP1 a TCF en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø 2/4"	M	53.00	$ 39.859.00	$ 2.101.927.00	0.30	$ 11.897.70	0.00	$ 0.00	53.30	$ 2.113.824.70
28.24.3.16	De TP1 a TL-1 en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø 3/4"	M	33.00	$ 16.296.00	$ 537.768.00	1.20	$ 19.555.20	0.00	$ 0.00	34.20	$ 557.323.20
28.24.3.17	De TP1 a TL-2 en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø 3/4"	M	34.00	$ 16.296.00	$ 554.064.00	1.80	$ 29.073.60	0.00	$ 0.00	35.80	$ 583.137.60
28.24.3.18	De TP1 a TL-3 en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	36.00	$ 16.296.00	$ 586.656.00	0.80	$ 13.036.80	0.00	$ 0.00	36.80	$ 599.692.80
28.24.3.19	De TP1 a TL-4 en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	39.00	$ 16.296.00	$ 635.544.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	39.00	$ 635.544.00
28.24.3.20	De TP1 a TL-5 en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	45.00	$ 16.296.00	$ 733.320.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	45.00	$ 733.320.00
28.24.9	Acometidas de circuitos NORMALES, 440			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.9.1	De TGN a TP1 en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø	M	81.00	$ 33.185.00	$ 5.073.065.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	81.00	$ 5.073.065.00
28.24.9.2	De TP1 a TMGF en cable THW 3N°10 +1N°12 AWG,	M	36.00	$ 20.593.00	$ 741.348.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	36.00	$ 741.348.00
28.24.9.3	De TP1 a TRX en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	30.00	$ 39.859.00	$ 1.189.770.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	30.00	$ 1.189.770.00
28.24.10	Acometidas de circuitos EMERGENCIA, 208			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.10.1	De TEG a TP1 en cable THW 3N°350 + 1N°250 MCM, Ø 3"	M	34.00	$ 401.227.00	$ 25.973.528.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	34.00	$ 25.973.528.00
28.24.10.2	De TEG a THN en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG,	M	27.00	$ 16.297.00	$ 440.019.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	27.00	$ 440.019.00
28.24.10.3	De TEG a TS/E en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG,	M	22.00	$ 16.297.00	$ 358.534.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	22.00	$ 358.534.00
28.24.10.4	De TEG a TB en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	24.00	$ 16.297.00	$ 391.128.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	24.00	$ 391.128.00
28.24.10.5	De TEG a TG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	19.00	$ 16.297.00	$ 309.643.00	8.00	$ 130.376.00	0.00	$ 0.00	27.00	$ 440.019.00
28.24.10.6	De TP1 a TC-1 en cable THW 3N°8 +1N°8 AWG, Ø	M	12.00	$ 39.660.00	$ 475.920.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	12.00	$ 475.920.00
28.24.10.7	De TP1 a TID en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	26.00	$ 16.297.00	$ 423.722.00	14.50	$ 233.158.00	0.00	$ 0.00	40.50	$ 657.380.00
28.24.10.8	De TP1 a TU en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø 1"/4"	M	38.00	$ 33.186.00	$ 7.318.808.00	0.50	$ 41.583.00	0.00	$ 0.00	38.50	$ 7.360.191.00
28.24.10.9	De TP1 a TLAB en cable THW 3N°8 +1N°10 AWG, Ø 3/4"	M	33.00	$ 29.095.00	$ 961.135.00	3.70	$ 36.551.50	0.00	$ 0.00	36.70	$ 997.686.50
28.24.10.10	De TP1 a TCE en cable THW 3N°4 +1N°6 AWG, Ø 1"	M	35.00	$ 58.831.00	$ 2.062.085.00	851.00	$ 37.215.689.00	0.00	$ 0.00	886.00	$ 40.220.868.00
28.24.10.11	De TP1 a TC en cable THW 3N°10 +1N°12 AWG, Ø	M	32.00	$ 29.594.00	$ 969.008.00	0.80	$ 19.974.22	0.00	$ 0.00	32.80	$ 971.982.22
28.24.10.12	De TP1 a TM en cable THW 3N°10 +1N°12 AWG, Ø	M	82.00	$ 29.594.00	$ 1.275.928.00	1.20	$ 24.712.80	0.00	$ 0.00	83.20	$ 1.301.640.80
28.24.10.13	De TP1 a TSG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297.00	$ 114.079.00	3.00	$ 48.891.00	0.00	$ 0.00	10.00	$ 162.970.00
28.24.11	Acometidas de circuitos EMERGENCIA, 440			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.11.1	De TEG a TP1 en cable THW 3N°2/0 +1N°1/0 AWG,	M	90.00	$ 179.583.00	$ 16.774.980.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	90.00	$ 16.774.980.00
28.24.11.2	De TP1 a TC-TAC en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG,	M	12.00	$ 83.166.00	$ 997.992.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	12.00	$ 997.992.00
28.24.11.3	De TP1 a TRX en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	21.00	$ 39.660.00	$ 832.860.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	21.00	$ 832.860.00
28.24.12	Acometidas de circuitos EMERGENCIA, 440			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Acometidas de circuitos REGULACOS.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.12.1	De TC-1 a TP1 en cable THW 3N°8 +1N°8 AWG, Ø	M	27.00	$ 39.660.00	$ 1.070.820.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	27.00	$ 1.070.820.00
28.24.12.2	De TP1 a TID en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	39.00	$ 16.297.00	$ 1.450.433.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	39.00	$ 1.450.433.00
28.24.12.3	De TP1 a TU en cable THW 3N°4 +1N°6 AWG, Ø 1"	M	34.00	$ 58.831.00	$ 1.993.454.00	54.50	$ 3.195.389.50	0.00	$ 0.00	88.50	$ 5.188.843.50
28.24.12.4	De TP1 a TLAB en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø 3/4"	M	36.00	$ 16.297.00	$ 586.692.00	0.70	$ 11.407.90	0.00	$ 0.00	36.70	$ 598.099.90
28.24.12.5	De TP1 a TCE en cable THW 3N°8 +1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	34.00	$ 39.660.00	$ 1.348.440.00	17.00	$ 574.220.00	0.00	$ 0.00	51.00	$ 2.022.660.00
28.24.12.6	De TP1 a TC en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø 3/4"	M	4.00	$ 16.297.00	$ 65.188.00	28.30	$ 461.205.10	0.00	$ 0.00	32.30	$ 526.393.10
28.24.12.7	De TP1 a TSG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	3.00	$ 16.297.00	$ 48.891.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 48.891.00	0.00	$ 0.00
	SEGUNDO PISO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.13	Tableros y cajas circuito regulado			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.13.1	Tablero Monofásico de 4 circuitos sin puerta y los siguientes elementos	U	1.00	$ 5.459.367.00	$ 5.459.367.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 5.459.367.00	0.00	$ 0.00
	Breaker de 1X20A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Transformador monofasico de aislamiento 1.20 KVA 110/110			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Transformador Bifásico de aislamiento 1.20 KVA 110/110 V			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Transformador Trifásico de aislamiento 1.20 KVA 110/110 V			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.13.2	Tablero en lamina comrol cal.18 de 50GX50GX400 mm puerta y chapa con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 3.411.808.00	$ 3.411.808.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 3.411.808.00
	Barraje trifásico 200A barra de neutro y barra de			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X100 A. 25 kA 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X40 A. 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3X30 A. 25 kA. 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 1X15 A. 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.14	Acometidas de circuitos normales.			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.24.14.1	De TGN a TP2 en cable THW 3N°350 +1N°250	M	86.00	$ 401.227.00	$ 26.480.982.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	86.00	$ 26.480.982.00
28.24.14.2	De TP2 a TC en cable THW 3N°8 +1N°10 AWG, Ø	M	50.00	$ 28.095.00	$ 1.304.750.00	1.00	$ 28.095.00	0.00	$ 0.00	51.00	$ 1.330.345.00
28.24.14.3	De TP2 a TSG en cable THW 3N°4 +1N°6 AWG, Ø	M	34.00	$ 58.831.00	$ 1.993.454.00	2.70	$ 41.041.70	0.00	$ 0.00	34.70	$ 2.034.495.70
28.24.14.4	De TP2 a TSG en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø	M	7.00	$ 33.186.00	$ 532.192.00	31.70	$ 2.838.382.20	0.00	$ 0.00	38.70	$ 3.219.524.20

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.24.14.5	De TP2 a TH en cable THW 3N°6+1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	37.00	$ 39.960,00	$ 1.487.420,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	37.00	$ 1.487.420,00
28.24.15	Acometidas de circuitos de emergencia.			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.15.1	De TEG a TP2 en cable THW 3N°500 + 1N°350	M	88.00	$ 308.289,00	$ 41.383.952,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	88.00	$ 41.383.952,00
28.24.15.2	De TP2 a TC en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø	M	50.00	$ 83.166,00	$ 4.158.300,00	1.00	$ 83.166,00	0.00	$ 0,00	51.00	$ 4.241.466,00
28.24.15.3	De TP2 a TGO en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø	M	34.00	$ 39.960,00	$ 1.348.440,00	0.70	$ 27.762,00	0.00	$ 0,00	34.70	$ 1.376.202,00
28.24.15.4	De TP2 a TSG en cable THW 3N°6 +1N°10 AWG, Ø	M	7.00	$ 26.095,00	$ 182.665,00	0.00	$ 0,00	7.00	$ 182.665,00	0.00	$ 0,00
28.24.15.5	De TP2 a TH en cable THW 3N°6+1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	37.00	$ 39.960,00	$ 1.487.420,00	1.70	$ 67.422,00	0.00	$ 0,00	38.70	$ 1.534.842,00
28.24.15.6	De TP2 a TC-2 en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø	M	12.00	$ 83.166,00	$ 997.992,00	296.20	$ 24.633.769,20	0.00	$ 0,00	308.20	$ 25.631.761,20
28.24.16	Acometidas de circuitos regulados			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.16.1	De TC-2 a TP2 en cable THW 3N°2 +1N°4 AWG, Ø	M	12.00	$ 83.166,00	$ 997.992,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	12.00	$ 997.992,00
28.24.16.2	De TP2 a TC en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø	M	50.00	$ 39.960,00	$ 1.983.000,00	2.00	$ 79.320,00	0.00	$ 0,00	52.00	$ 2.062.320,00
28.24.16.3	De TP2 a TGO en cable THW 3N°6 +1N°8 AWG, Ø	M	34.00	$ 39.960,00	$ 1.348.440,00	0.70	$ 27.762,00	0.00	$ 0,00	34.70	$ 1.376.202,00
28.24.16.4	De TP2 a TSG en cable THW 3N°12 +1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297,00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00	7.00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00
28.24.16.5	De TP2 a TH en cable THW 3N°6+1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	38.00	$ 39.960,00	$ 1.427.790,00	2.70	$ 107.082,00	0.00	$ 0,00	38.70	$ 1.534.842,00
28.24.17	Tableros y cajas circuito normal			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.17.1	Tablero en lámina comcol cal.18 de 900x600x400 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 8.332.739,00	$ 8.332.739,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 8.332.739,00
	Barraje trifasico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X300 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X75 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.18	Tableros y cajas circuito emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.18.1	Tablero en lámina comcol cal.18 de 1100X800X400 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 8.382.391,00	$ 8.382.391,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 8.382.391,00
	Barraje trifasico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X400 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.18.2	Tablero en lámina comcol cal.18 de 900X500X500 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 3.397.117,00	$ 3.397.117,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 3.397.117,00
	Barraje trifasico 800A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X100 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Conmutable Tipo Riopele de 120 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.18.3	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 8.149.082,00	$ 8.149.082,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 8.149.082,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Tacos 3X50 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Transformador monofasico de aislamiento 1.25 KVA 110/110			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Transformador Bifasico de aislamiento 1.25 KVA 110/110 V			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Transformador Trifasico de aislamiento 1.25 KVA 110/110 V			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	TERCER PISO			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.19	Acometidas de circuitos NORMALES, 208			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.19.1	De TGN a TP3 en cable THW 3N°4/0 -1N°3/0 AWG,	M	72.00	$ 271.121,00	$ 19.520.712,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	72.00	$ 19.520.712,00
28.24.19.2	De TP3 a TA en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	39.00	$ 39.960,00	$ 1.558.440,00	0.00	$ 0,00	4.00	$ 237.960,00	33.00	$ 1.308.780,00
28.24.19.3	De TP3 a TSG en cable THW 3N°12 -1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297,00	$ 114.079,00	3.00	$ 48.891,00	0.00	$ 0,00	10.00	$ 162.970,00
28.24.19.4	De TP3 a TH en cable THW 3N°2+1N°4 AWG, Ø	M	37.00	$ 83.166,00	$ 3.077.142,00	16.70	$ 1.388.672,20	0.00	$ 0,00	53.70	$ 4.466.014,20
28.24.20	Acometidas de circuitos NORMALES, 440			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.20.1	De TGN a TASCN en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG,	M	88.00	$ 39.960,00	$ 2.996.880,00	0.00	$ 0,00	88.00	$ 2.996.880,00	0.00	$ 0,00
28.24.20.2	De TGN a TAVA en cable THW 3N°1/0 -1N°2 AWG,	M	50.00	$ 142.706,00	$ 7.135.300,00	74.00	$ 10.560.244,00	0.00	$ 0,00	124.00	$ 17.995.544,00
28.24.21	Acometidas de circuitos EMERGENCIA, 208			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.21.1	De TEG a TP3 en cable THW 3N°3/0 - 1N°2/0 MCM	M	133.00	$ 214.576,00	$ 28.538.608,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	133.00	$ 28.538.608,00
28.24.21.2	De TP3 a TA en cable THW 3N°8 -1N°10 AWG, Ø	M	39.00	$ 26.095,00	$ 1.017.705,00	404.00	$ 10.542.380,00	0.00	$ 0,00	443.00	$ 11.560.085,00
28.24.21.3	De TP3 a TSG en cable THW 3N°12 -1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297,00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00	7.00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00
28.24.21.4	De TP3 a TH en cable THW 3N°4 -1N°6 AWG, Ø 1"	M	37.00	$ 58.931,00	$ 2.180.447,00	1.70	$ 99.672,70	0.00	$ 0,00	38.70	$ 2.280.019,70
28.24.21.5	De TP3 a TC-3 en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG, Ø	M	12.00	$ 39.960,00	$ 479.520,00	395.00	$ 15.665.700,00	0.00	$ 0,00	407.00	$ 16.141.520,00
28.24.22	Acometidas de circuitos EMERGENCIA, 440			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.22.1	De TGN a TASCN en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG,	M	81.00	$ 39.960,00	$ 3.236.760,00	0.00	$ 0,00	41.00	$ 1.638.060,00	40.00	$ 1.598.400,00
28.24.22.2	De TGN a TAVA en cable THW 3N°3/0 -1N°2/0 AWG,	M	79.00	$ 214.576,00	$ 16.951.504,00	125.00	$ 25.868.906,02	0.00	$ 0,00	204.00	$ 43.773.504,00
28.24.23	Acometidas de circuitos REGULADOS.			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.23.1	De TC-3 a TP3 en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG, Ø	M	12.00	$ 39.960,00	$ 479.520,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	12.00	$ 479.520,00
28.24.23.2	De TP3 a TA en cable THW 3N°8 -1N°10 AWG, Ø	M	37.00	$ 26.095,00	$ 965.515,00	0.00	$ 0,00	14.00	$ 365.330,00	23.00	$ 600.185,00
28.24.23.3	De TP3 a TSG en cable THW 3N°12 -1N°12 AWG, Ø	M	7.00	$ 16.297,00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00	7.00	$ 114.079,00	0.00	$ 0,00
28.24.23.4	De TP3 a TH en cable THW 3N°6 -1N°8 AWG, Ø 3/4"	M	36.00	$ 39.960,00	$ 1.427.790,00	0.00	$ 0,00	36.00	$ 1.427.790,00	0.00	$ 0,00
28.24.24	Tableros y cajas circuito normal			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
28.24.24.1	Tablero en lámina comcol cal.18 de 900x600x400 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1.00	$ 4.826.718,00	$ 4.826.718,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 4.826.718,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	Barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X200 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X20 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.24.2	Tablero en lamina colroll cal.18 de 400x400x400mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 2.921.053,00	$ 2.921.053,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.921.053,00
	barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X150 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.24.3	Tablero en lamina colroll cal.18 de 400x400x400mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 2.228.760,00	$ 2.228.760,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.228.760,00	0,00	$ 0,00
	barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.25	Tableros y cajas circuito emergencia			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.25.1	Tablero en lamina colroll cal.18 de 1100X300X400 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 5.048.813,00	$ 5.048.813,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 5.048.813,00
	Barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X200 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X50 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.25.2	Tablero en lamina colroll cal.18 de 600X500X300 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 2.780.314,00	$ 2.780.314,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.780.314,00
	Barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X80 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Conmutador Tipo Tablero de 100 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.25.3	Tablero en lamina colroll cal.18 de 400x400x400mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 3.329.063,00	$ 3.329.063,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.329.063,00
	barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X150 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.25.4	Tablero en lamina colroll cal.18 de 400x400x400mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 2.228.760,00	$ 2.228.760,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.228.760,00
	barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.26	Tableros y cajas circuitos regulados			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.26.1	Tablero en lamina colroll cal.18 de 500X500X400 mm puerta y chapa, con los siguientes elementos:	U	1,00	$ 3.061.081,00	$ 3.061.081,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.061.081,00
	Barraje trifasico 300A, barra de neutro y barra de			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X40 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3X15 A, 25 kA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.27.1	Construccion de acometida Telefónica			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.27.1	Construccion de acometida de TL en 10P, 21"	M	45,00	$ 37.797,00	$ 1.699.515,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	45,00	$ 1.699.515,00
28.24.28	Construcción de acometida Televisión			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.24.28.1	Construccion de acometida de TV en RG-6, 21"	M	45,00	$ 10.163,00	$ 456.335,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	45,00	$ 456.335,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 1.427.746.964,00		$ 184.279.318,56		$ 253.279.399,00		$ 1.261.052.569,52
28.25	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.1	Red de Desagues			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.1.1	Tuberia PVC Ø 12"	ML	72,00	$ 101.054,00	$ 7.275.888,00	0,00	$ 0,00	44,80	$ 4.527.219,20	27,20	$ 2.748.668,80
28.25.1.2	Accesorios PVCS Ø 12	UN		$ 228.788,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.1.3	Reventilaciones Tuberia PVCS Ø 2"	ML	350,00	$ 19.903,00	$ 16.632.550,00	0,00	$ 0,00	140,00	$ 2.772.420,00	710,00	$ 14.060.130,00
28.25.1.4	Reventilaciones Accesorios PVCS 2"	UN	700,00	$ 4.817,00	$ 3.371.900,00	0,00	$ 0,00	300,00	$ 2.390.200,00	100,00	$ 481.700,00
28.25.2	Puntos Sanitarios			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.2.1	Punto Sanitario Ø 3"	UN	15,00	$ 90.845,00	$ 1.362.675,00	8,00	$ 726.760,00	0,00	$ 0,00	23,00	$ 2.089.435,00
28.25.3	Red Hidraulica A/F			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.3.1	Tuberia PVC RDE 21 Ø 3"	ML	480,00	$ 47.775,00	$ 22.932.000,00	0,00	$ 0,00	168,00	$ 8.026.200,00	312,00	$ 14.905.800,00
28.25.3.2	Accesorios PVC RDE 21 Ø 3"	UN	180,00	$ 42.017,00	$ 7.563.060,00	79,00	$ 3.193.292,00	0,00	$ 0,00	256,00	$ 10.756.352,00
28.25.3.3	Tuberia PVC RDE 21 Ø 2"	ML	90,00	$ 28.209,00	$ 2.538.810,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	90,00	$ 2.538.810,00
28.25.3.4	Accesorios PVC RDE 21 Ø 2"	UN	150,00	$ 17.489,00	$ 2.623.350,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	150,00	$ 2.623.350,00
28.25.3.5	Tuberia PVC RDE 21 Ø 1 1/2"	ML	640,00	$ 20.892,00	$ 13.370.880,00	0,00	$ 0,00	18,00	$ 372.456,00	622,00	$ 10.801.224,00
28.25.3.6	Accesorios PVC RDE 21 Ø 1 1/2"	ML	642,00	$ 14.134,00	$ 9.074.028,00	193,00	$ 2.727.382,00	0,00	$ 0,00	835,00	$ 11.801.390,00
28.25.3.7	Tuberia PVC RDE 21 Ø 1 1/4"	ML	320,00	$ 18.602,00	$ 5.952.640,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	320,00	$ 5.952.640,00
28.25.3.8	Accesorios PVC RDE 21 Ø 1 1/4"	ML	580,00	$ 11.385,00	$ 6.603.300,00	0,00	$ 0,00	330,00	$ 3.825.450,00	250,00	$ 2.923.750,00
28.25.3.9	Valvula de Paso Directo Ø 3" incluye Tapa registro	UN		$ 516.924,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.3.10	Valvula de Paso Directo Ø 2" incluye Tapa registro	UN		$ 220.386,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.3.11	Valvula de Paso Directo Ø 1 1/2" incluye Tapa registro	UN	153,00	$ 154.383,00	$ 23.620.599,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	153,00	$ 23.620.599,00
28.25.3.12	Llave terminal de 3/4"	UN	10,00	$ 20.041,00	$ 200.410,00	28,00	$ 561.148,00	0,00	$ 0,00	38,00	$ 761.558,00
28.25.4	Puntos Hidraulicos A/F			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.25.4.1	Puntos Hidraulicos Ø 3/4"	UN	35,00	$ 90.887,00	$ 3.181.045,00	55,00	$ 4.998.985,00	0,00	$ 0,00	90,00	$ 8.181.330,00
28.25.4.2	Puntos Hidraulicos Ø 1 1/4"	UN	150,00	$ 117.040,00	$ 17.556.000,00	5,00	$ 702.240,00	0,00	$ 0,00	156,00	$ 18.258.240,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.26.6	Red Contraincendio			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.26.6.1	Tuberia en Acero Galvanizado 3"	ML	202.70	$ 111.527.00	$ 22.606.522.90	11.85	$ 1.321.594.95	0.00	$ 0.00	214.55	$ 23.928.117.85
28.26.6.2	Registro de Globo de 3"	UN	12.00	$ 774.050.00	$ 9.288.600.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	12.00	$ 9.288.600.00
28.26.6.3	Accesorios en Acero Galvanizado de 3"	UN	100.00	$ 47.981.00	$ 4.798.100.00	0.00	$ 0.00	48.00	$ 2.302.128.00	52.00	$ 2.493.972.00
28.26.6.4	Gabinetes Contra Incendio	UN	12.00	$ 1.035.723.00	$ 12.428.736.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	12.00	$ 12.428.736.00
28.26.6.5	Tuberia en Acero Galvanizado 4"	UN	105.00	$ 163.537.00	$ 17.171.385.00	0.00	$ 0.00	20.00	$ 3.270.740.00	85.00	$ 13.900.645.00
28.26.6.6	Accesorio en acero galvanizado 4"	UN	40.00	$ 91.244.00	$ 3.649.760.00	0.00	$ 0.00	13.00	$ 1.186.172.00	27.00	$ 2.463.588.00
28.26.6.7	Tuberia en Acero Galvanizado 6"	UN		$ 343.344.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.26.6.8	Accesorios en Acero Galvanizado de 6"	UN		$ 221.342.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.26.7	Red de desagues Autocables			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.26.7.1	Tuberia en Hierro fundido 3"	ML	9.70	$ 209.990.00	$ 1.406.263.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.26.7.2	Accesorios en Hierro fundido 3"	UN	3.00	$ 102.135.00	$ 306.405.00	1.00	$ 102.135.00	0.00	$ 0.00	4.00	$ 1.406.263.00
28.26.7.3	Accesorios en Hierro fundido 4"	UN		$ 113.668.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	4.00	$ 408.540.00
28.26.7.4	Accesorios en Hierro fundido 2"	UN		$ 99.329.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 217.988.956.90		$ 9.788.486.35		$ 31.295.135.20	0.00	$ 0.00
28.27	AIRE ACONDICIONADO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00		$ 196.482.288.65
28.27.1	CONSULTA EXTERNA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.1.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 20 TR	UN		$ 64.170.378.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.1.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 116.523.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.1.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2		$ 1.485.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.1.4	Red de refrigeracion en tuberia de cobre, incluido en este valor el aislamiento termico en rubatex	GL		$ 13.337.997.00	$ 0.00	1.00	$ 13.337.997.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 13.337.997.00
28.27.1.5	Termostato de control tipo digital programable *	UN		$ 1.148.549.00	$ 0.00	1.00	$ 1.148.549.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.148.549.00
28.27.1.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 4.790.347.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.2	DEPOSITO FARMACIA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 7.5 TR	UN		$ 28.091.466.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.2.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	93.00	$ 116.523.00	$ 10.836.639.00	89.79	$ 10.462.900.17	0.00	$ 0.00	182.79	$ 21.299.539.17
28.27.2.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	2.925.00	$ 1.485.00	$ 3.898.125.00	407.00	$ 604.395.00	0.00	$ 0.00	3.332.00	$ 4.502.520.00
28.27.2.4	Red de refrigeracion en tuberia de cobre, incluido en este valor el aislamiento termico en rubatex	GL	1.00	$ 4.798.045.00	$ 4.798.045.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 4.798.045.00
28.27.2.5	Termostato de control tipo digital programable	UN	1.00	$ 1.148.549.00	$ 1.148.549.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.148.549.00
28.27.2.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 1.417.438.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.3	URGENCIAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
28.27.3.1	Sistema de aire acondicionado de expansion directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 30 TR	UN		$ 103.344.531.00	$ 0.00	1.00	$ 103.344.531.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 103.344.531.00
28.27.3.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	540.00	$ 116.523.00	$ 62.922.420.00	0.00	$ 0.00	231.35	$ 27.017.392.79	308.14	$ 35.905.397.22
28.27.3.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	8.878.00	$ 1.485.00	$ 13.183.830.00	110.00	$ 163.350.00	0.00	$ 0.00	8.788.00	$ 13.050.180.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.27.3.4	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 23.190.551,00	$ 23.190.551,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 23.190.551,00
28.27.3.5	Termostato de control tipo digital programable	UN	2,00	$ 1.148.549,00	$ 2.297.098,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.297.098,00
28.27.3.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 6.910.020,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.4	DEPOSITO ARCHIVO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.4.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 7,5 TR	UN		$ 22.492.634,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.4.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	35,00	$ 116.622,00	$ 4.078.305,00	0,00	$ 0,00	4,87	$ 567.467,01	30,13	$ 3.510.837,99
28.27.4.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	1.948,00	$ 1.485,00	$ 2.892.780,00	0,00	$ 0,00	144,00	$ 213.840,00	1.804,00	$ 2.678.940,00
28.27.4.4	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 4.798.045,00	$ 4.798.045,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.798.045,00
28.27.4.5	Termostato de control tipo digital programable	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00
28.27.4.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 1.842.873,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.5	IMAGENES DIAGNOSTICAS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.5.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 7,5 TR	UN		$ 22.492.634,00	$ 0,00	1,00	$ 22.492.634,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 22.492.634,00
28.27.5.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	124,00	$ 116.622,00	$ 14.449.528,00	4,21	$ 490.561,23	0,00	$ 0,00	128,21	$ 14.939.413,23
28.27.5.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	4.644,00	$ 1.485,00	$ 6.896.340,00	0,00	$ 0,00	252,00	$ 374.220,00	4.392,00	$ 6.522.120,00
28.27.5.4	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 4.798.045,00	$ 4.798.045,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.798.045,00
28.27.5.5	Termostato de control tipo digital programable	UN	2,00	$ 1.148.549,00	$ 2.297.098,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.297.098,00
28.27.5.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 1.842.873,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.6	LABORATORIO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.6.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 7,5 TR	UN		$ 22.492.634,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.6.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	91,00	$ 116.622,00	$ 10.603.593,00	46,73	$ 5.445.119,79	0,00	$ 0,00	137,73	$ 16.048.712,79
28.27.6.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	5.208,00	$ 1.485,00	$ 7.733.880,00	484,00	$ 718.740,00	0,00	$ 0,00	5.692,00	$ 8.452.620,00
28.27.6.4	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 4.798.045,00	$ 4.798.045,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.798.045,00
28.27.6.5	Termostato de control tipo digital programable	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00
28.27.6.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 1.842.873,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.7	SALAS DE CIRUGIA 1,2 Y 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.7.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora especialmente fabricada para aplicaciones hospitalarias de doble pared y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 15 TR	UN		$ 45.593.179,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.27.7.2	Unidad de filtración de aire en etapas del 30%, 80% y Hepa del 99.99% con tres (3) filtros de cada uno, con gabinete en lámina galvanizada calibre 18 con aislamiento térmico y compuerta de acceso debidamente sellada	UN		$ 11.363.058,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.7.3	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 118.523,00	$ 0,00	206,05	$ 24.309.564,15	0,00	$ 0,00	206,05	$ 24.309.564,15
28.27.7.4	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	5.341,00	$ 1.486,00	$ 7.931.386,00	0,00	$ 0,00	156,00	$ 231.860,00	5.185,00	$ 7.699.725,00
28.27.7.5	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termico en rubatex	GL	1,00	$ 9.596.089,00	$ 9.596.089,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 9.596.089,00
28.27.7.6	Termostato de control tipo digital programable	UN	5,00	$ 1.148.549,00	$ 5.742.745,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	5,00	$ 5.742.745,00
28.27.7.7	Mano de cora de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 3.455.009,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.8	SALA SEPTICA Y FILTRO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.8.1	Sistema de aire acondicionado de expansion directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora especialmente fabricada para aplicaciones hospitalarias de doble pared y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 15 TR	UN	1,00	$ 29.179.632,00	$ 29.179.632,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 29.179.632,00	0,00	$ 0,00
28.27.8.2	Unidad de filtración de aire en etapas del 30%, 80% y Hepa del 99.99% con dos (2) filtros de cada uno, con gabinete en lámina galvanizada calibre 18 con aislamiento termico y compuerta de acceso debidamente sellada	UN	1,00	$ 7.798.705,00	$ 7.798.705,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.798.705,00	0,00	$ 0,00
28.27.8.3	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	102,00	$ 116.523,00	$ 11.885.346,00	0,00	$ 0,00	2,30	$ 268.002,90	99,70	$ 11.617.343,10
28.27.8.4	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulacion de volumen de aire	Pulg2	3.037,00	$ 1.486,00	$ 4.509.946,00	0,00	$ 0,00	1.679,00	$ 2.938.315,00	1.358,00	$ 1.571.130,00
28.27.8.5	Red de refrigeracion en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termico en rubatex	GL	1,00	$ 8.077.523,00	$ 8.077.523,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 8.077.523,00
28.27.8.6	Termostato de control tipo digital programable	UN	5,00	$ 1.148.549,00	$ 5.742.745,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 4.594.196,00	1,00	$ 1.148.549,00
28.27.8.7	Mano de cora de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL	1,00	$ 2.303.340,00	$ 2.303.340,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.303.340,00	0,00	$ 0,00
28.27.9	OTROS AREA QUIRURGICA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.9.1	Sistema de aire acondicionado de expansion directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alamorados y probados en fabrica 3,0 TR	UN		$ 9.587.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.9.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 118.523,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.9.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulacion de volumen de aire	Pulg2		$ 1.486,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.9.4	Red de refrigeracion en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termico en rubatex	GL		$ 1.439.413,00	$ 0,00	1,00	$ 1.439.413,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.439.413,00
28.27.9.5	Termostato de control tipo digital programable	UN		$ 1.148.549,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00
28.27.9.6	Mano de cora de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 691.002,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.10	RECUPERACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.10.1	Sistema de aire acondicionado de expansion directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alamorados y probados en fabrica 20 TR	UN		$ 55.319.133,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.27.10.2	Unidad de filtración de aire en etapas del 30%, 80% y 90% de eficiencia con cuatro (4) filtros de cada uno, con gabinete en lámina galvanizada calibre 18 con aislamiento térmico y compuerta de acceso debidamente sellada	UN		$ 8.453.038,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.10.3	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 116.523,00	$ 0,00	57,93	$ 6.738.525,09	0,00	$ 0,00	57,93	$ 6.738.525,09
28.27.10.4	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	1.148,00	$ 1.485,00	$ 1.704.780,00	0,00	$ 0,00	72,00	$ 106.920,00	1.076,00	$ 1.597.860,00
28.27.10.5	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 11.196.439,00	$ 0,00	1,00	$ 11.196.439,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 11.196.439,00
28.27.10.6	Termostato de control tipo digital programable	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00
28.27.10.7	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 4.809.680,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.11	OBSTETRICIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.11.1	Sistema de aire acondicionado de expansión directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 20 TR	UN		$ 33.434.995,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.11.2	Unidad de filtración de aire en etapas del 30%, 80% y 90% de eficiencia con tres(3) filtros de cada uno, con gabinete en lámina galvanizada calibre 18 con aislamiento térmico y compuerta de acceso debidamente sellada	UN		$ 4.339.773,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.11.3	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 116.523,00	$ 0,00	154,69	$ 18.024.942,37	0,00	$ 0,00	154,69	$ 18.024.942,37
28.27.11.4	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2	2.464,00	$ 1.485,00	$ 3.659.040,00	108,00	$ 160.380,00	0,00	$ 0,00	2.572,00	$ 3.819.420,00
28.27.11.5	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 7.037.133,00	$ 7.037.133,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.037.133,00
28.27.11.6	Termostato de control tipo digital programable	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00
28.27.11.7	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 2.917.564,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12	ADMINISTRACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12.1	Sistema de aire acondicionado de expansion directa, refrigerante R-12 completo con unidad manejadora y unidad condensadora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fabrica 20 TR	UN		$ 55.319.133,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12.2	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2		$ 116.523,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12.3	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	Pulg2		$ 1.485,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12.4	Red de refrigeración en tubería de cobre, incluido en este valor el aislamiento termino en rubatex	GL	1,00	$ 6.077.523,00	$ 6.077.523,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 6.077.523,00
28.27.12.5	Termostato de control tipo digital programable	UN		$ 1.148.549,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.12.6	Mano de obra de montaje, incluyendo en este valor, las herramientas y equipo necesario para ejecutar su labor	GL		$ 2.303.340,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.13	HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.13.1	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 9000 BTU de capacidad, con consola de pared y condensadora exterior de descarga horizontal	UN	23,00	$ 2.646.998,00	$ 60.880.954,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	23,00	$ 60.880.954,00
28.27.14	HOSPITALIZACION TERCER PISO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.27.14.1	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 9000 BTU de capacidad, con consola de pared y condensadora exterior de descarga horizontal	UN	14,00	$ 2.646.998,00	$ 37.057.972,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	14,00	$ 37.057.972,00
28.27.15	INGENIERIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
28.27.15.1	Direccion tecnica de la obra por parte de ingeniero especializado, se incluye la elaboracion de planos del proyectoy al momento de la entrega de la obra	UN		$ 56.047.940,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 397.069.323,00		$ 220.928.260,90		$ 76.712.369,59		$ 541.285.214,21
28.28	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.28.1	Localizacion y replanteo tubería	ML	454,00	$ 2.852,00	$ 1.294.808,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	454,00	$ 1.294.808,00
28.28.2	Excavacion Mecanica en material conglomerado y común	M3	752,36	$ 14.991,00	$ 11.278.628,76	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	752,36	$ 11.278.628,76
28.28.3	Afirmado material max 3" incluye Cargue, Descargue, Material, Extension y Compactación y transporte Hasta 10 Km	M3	603,00	$ 31.593,00	$ 19.050.579,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	603,00	$ 19.050.579,00
28.28.4	Retiro de Sobrantes de Excavacion	M3	737,00	$ 11.727,00	$ 8.642.799,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	737,00	$ 8.642.799,00
28.28.5	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria para alcantarillado tipo Novaloc o similar 24" incluye accesorios	ML	317,33	$ 411.372,00	$ 130.746.362,76	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	317,33	$ 130.746.362,76
28.28.6	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria para alcantarillados tipo duraflor o o similar 12"	ML	130,00	$ 101.054,00	$ 13.137.020,00	0,00	$ 0,00	3,96	$ 400.173,84	126,04	$ 12.736.846,16
28.28.7	Placa Cubierta pozo de inspeccion Diametro 1.20 reforzado doble parrilla	UN	12,00	$ 505.012,00	$ 6.060.144,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	12,00	$ 6.060.144,00
28.28.8	Cilindro pozo de inspeccion diametro 1.20 m	UN	13,00	$ 414.090,00	$ 5.383.170,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 5.383.170,00
28.28.9	Placa Base Pozo de inspeccion diametro 1.20 m	UN	12,00	$ 389.390,00	$ 4.672.680,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	12,00	$ 4.672.680,00
28.28.10	Cañuela de 8" - 12"	UN		$ 81.883,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
28.28.11	Cañuela de 16" - 24"	UN		$ 111.201,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 200.266.191,52		$ 0,00		$ 400.173,84		$ 199.866.017,68
	MODIFICATORIO 003										
29.1	ACABADOS PISOS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.1.1	ESCALERAS GRANITO PULIDO	ML	350,00	$ 74.083,00	$ 25.918.550,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	350,00	$ 25.918.550,00
29.2.2	GRANITO PULIDO	M2	350,00	$ 97.034,00	$ 33.961.900,00	0,00	$ 0,00	232,28	$ 22.537.116,34	117,72	$ 11.424.783,16
29.1.3	ZOCALO FACHADA GRAVILLA LAVADA	ML	880,00	$ 21.942,00	$ 14.920.560,00	0,00	$ 0,00	32,81	$ 719.917,02	847,19	$ 14.200.642,98
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 74.801.010,00		$ 0,00	0,00	$ 23.257.033,36		$ 51.543.976,14
29.2	CIELO RASOS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.2.1	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	196,00	$ 80.591,00	$ 15.795.236,00	0,00	$ 0,00	196,00	$ 15.795.245,00	0,00	$ 0,00
29.3.2	DINTELES EN DRYWALL	ML	200,00	$ 83.504,00	$ 16.700.800,00	178,00	$ 14.863.712,00	0,00	$ 0,00	378,00	$ 31.564.512,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 32.416.045,00		$ 14.863.712,00		$ 15.795.245,00		$ 31.564.512,00
29.3	MESONES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.3.1	MESONES EN GRANITO JASPE	ML	180,00	$ 544.350,00	$ 55.178.000,00	41,31	$ 14.245.753,50	0,00	$ 0,00	221,31	$ 69.421.753,50
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 55.178.000,00		$ 14.245.753,50		$ 0,00		$ 69.421.753,50
29.4	CARPINTERIA METALICA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.4.1	ESTRUCTURA SOPORTE LAMPARAS CIELITICAS	UN	8,00	$ 144.496,00	$ 1.155.968,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 1.155.968,00
29.4.2	MARCOS EN ANGULO Y TAPAS EN ANGULO Y LÁMINA DE ALFANJOR PARA CARCAMOS SUBESTACION	ML	65,00	$ 150.000,00	$ 9.750.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	65,00	$ 9.750.000,00
29.4.3	ESCLUSAS EN LÁMINA Y ANGULO PARA PLACAS DE CUBIERTA, HC, PALLEBAS Y BISAGRAS	UN	3,00	$ 270.193,00	$ 810.489,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 810.489,00
29.4.4	MARCOS Y REJILLAS EN ANGULO PARA CARCAMO COCINA, LAVANDERIA Y CUARTOS FRIOS	ML	25,00	$ 150.000,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	25,00	$ 3.750.000,00
29.4.5	ESCALERA Y PUERTA CUARTO MAQUINAS ASCENSORES		1,00	$ 2.727.110,00	$ 2.727.110,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.727.110,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 18.193.567,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 18.193.567,00
29.5	DOTACION DE BAÑOS Y GRIFERIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.5.1	DUCHA CON MEZCLADOR TIPO GRICOL	UN	4,00	$ 118.106,00	$ 472.420,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 472.420,00
29.5.2	DUCHA TELEFONO CON MEZCLADOR TIPO GRICOL	UN	4,00	$ 200.855,00	$ 802.920,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 802.920,00
29.5.3	SANITARIO INFANTIL	UN	3,00	$ 430.001,00	$ 1.290.003,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.290.003,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 2.565.043,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 2.565.043,00
29.7	GASES MEDICINALES			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.7.1	TUBERIA DE COBRE TIPO K1 1/4"	ML	43,00	$ 185.900,00	$ 7.993.700,00	3,37	$ 719.433,00	0,00	$ 0,00	46,37	$ 8.713.133,00
29.7.2	TUBERIA DE COBRE TIPO K 2 1/2"	ML	20,00	$ 355.029,00	$ 7.100.580,00	0,00	$ 0,00	4,52	$ 1.604.731,08	15,48	$ 5.495.848,92
29.7.3	TUBERIA DE COBRE TIPO K4"	ML	75,00	$ 994.318,00	$ 74.573.700,00	0,00	$ 0,00	7,76	$ 7.715.892,16	67,24	$ 66.857.807,84
29.7.4	TUBERIA FLEXIBLE 5/8" CO	ML	448,00	$ 84.179,00	$ 24.272.192,00	158,28	$ 8.575.452,12	0,00	$ 0,00	606,28	$ 32.847.644,12
29.7.5	ALARMA DE AREA DE 1 SEÑAL	UN	5,00	$ 4.000.000,00	$ 21.000.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	5,00	$ 21.000.000,00
29.7.6	ALARMA DE AREA DE 2 SEÑALES	UN	15,00	$ 5.200.000,00	$ 78.000.000,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 39.400.000,00	13,00	$ 73.000.000,00
29.7.7	ALARMA DE AREA DE 3 SEÑALES	UN	5,00	$ 5.900.000,00	$ 39.400.000,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 39.400.000,00	0,00	$ 0,00
29.7.8	ALARMA DE AREA DE + SEÑALES		9,00	$ 5.960.720,00	$ 53.646.480,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 53.646.480,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.7.9	TOMA CO2 O N2	UN	2.00	$ 416.000,00	$ 832.000,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 832.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 302.318.652,00		$ 9.294.885,12		$ 44.720.623,24		$ 267.392.913,88
29.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.8.1	VALBULA DE GLOBO DE 4" 150 LBS INC BRIDAS	UN	4,00	$ 1.536.484,00	$ 6.145.936,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 6.145.936,00
29.8.2	REGISTRO DE BOLA DE 4"	UN	4,00	$ 466.581,00	$ 1.866.324,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 1.866.324,00
29.8.3	REGISTRO 2 1/2"	UN	3,00	$ 415.451,00	$ 1.246.353,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.246.353,00
29.8.4	VALBULA DE GLOBO AC DE 3" 150 LBS GAL INC. BRIDAS	UN	12,00	$ 850.000,00	$ 10.200.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	12,00	$ 10.200.000,00
29.8.5	TUBERIA HG 1 1/2"	ML	36,00	$ 92.150,00	$ 3.317.400,00	0,00	$ 0,00	11,23	$ 1.034.344,50	24,77	$ 2.282.555,50
29.8.6	ACCESORIOS HG DE 1 1/2"	UN	40,00	$ 28.050,00	$ 1.122.000,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 252.450,00	31,00	$ 869.550,00
29.8.7	TRAGANTES DE 4"	UN	100,00	$ 58.139,00	$ 5.813.900,00	2,00	$ 116.278,00	0,00	$ 0,00	102,00	$ 5.930.178,00
29.8.8	PUNTO CONDENSADOS EN TUBERIA PVC 1/2 CONDUIT	UN	144,00	$ 12.000,00	$ 1.728.000,00	0,00	$ 0,00	67,00	$ 804.000,00	77,00	$ 924.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 31.558.913,00		$ 116.278,00		$ 2.091.294,50		$ 29.584.896,50
29.9	CONCRETOS , MAMPOSTERIA Y OTROS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.9.1.	CARCAMOS EN CONCRETO PARA EQUIPOS DE SUBESTACION , TAC Y LAVANDERIA	M3	5,00	$ 455.381,00	$ 2.276.905,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	5,00	$ 2.276.905,00
29.9.2	FRESCASA CON RECUBRIMIENTO EN POIL DE 3.5"	M2	2.488,00	$ 35.800,00	$ 87.380.800,00	393,00	$ 13.990.800,00	0,00	$ 0,00	2.881,00	$ 101.851.600,00
29.9.3	POYO BAJO MESON	ML	160,00	$ 56.386,00	$ 9.021.760,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	160,00	$ 9.021.760,00
29.9.4	POCETAS EN CONCRETO	M3	3,00	$ 670.000,00	$ 2.010.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 2.010.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 381.169.365,00		$ 13.990.800,00		$ 0,00		$ 115.160.165,00
29.10	INSTALACIONES ELECTRICAS			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.1	LUMINARIA TIPO SALA HALOGENA	UN	100,00	$ 55.700,00	$ 5.570.000,00	23,00	$ 1.281.100,00	0,00	$ 0,00	123,00	$ 6.851.100,00
29.10.2	LUMINARIA INCRUSTAR SALA CIRUGIA-PARTOS	UN	30,00	$ 196.810,00	$ 5.904.300,00	12,00	$ 2.347.320,00	0,00	$ 0,00	42,00	$ 8.215.620,00
29.10.3	TUBERIA EMT1/2" INC CONDUCTOR Y ACCESORIOS	UN	1.000,00	$ 24.462,00	$ 24.462.000,00	100,00	$ 2.446.200,00	0,00	$ 0,00	1.100,00	$ 26.908.200,00
29.10.4	TRANSFORMADOR SUPRESOR DE TRASCIENTES		1,00	$ 3.964.923,00	$ 3.964.923,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.964.923,00	0,00	$ 0,00
29.10.5	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 1.015.488,00	$ 1.015.488,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.015.488,00
	Breaker 3X60 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 14			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.6	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 792.564,00	$ 792.564,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 792.564,00
	Breaker 3x60 A A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 6			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.7	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 721.941,00	$ 721.941,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 721.941,00
	Breaker 3X30 A, 25 kA. 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.8	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 312.934,00	$ 312.934,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 312.934,00
	1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 12			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.9	Tablero monofasico de 4 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 552.607,00	$ 552.607,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 552.607,00
	Tacos 3X160A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.10	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 1.024.567,00	$ 1.024.567,00	1,00	$ 1.024.567,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.049.134,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 12			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 5			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.11	Tablero trifásico de 24 circuitos, puerta y espacio	UN	1,00	$ 1.139.578,00	$ 1.139.578,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.139.578,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 11			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 10			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.10.12	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 858.151,00	$ 858.151,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 858.151,00
	Breaker 3X70 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 5			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.13	Tablero monofásico de 4 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 370.958,00	$ 370.958,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 370.958,00
	Tacos 3X40 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.14	Tablero monofasico de 4 circuitos, con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 266.305,00	$ 266.305,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 266.305,00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.15	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 805.637,00	$ 805.637,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 805.637,00
	Breaker 3X25 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.16	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 851.133,00	$ 851.133,00	1.00	$ 851.133,00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 1.702.266,00
	Breaker 3X30A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 11			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.17	Tablero monofasico de 4 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 207.718,00	$ 207.718,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 207.718,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.18	Tablero monofasico de 2 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	2.00	$ 3.021.691,00	$ 6.043.382,00	1.00	$ 3.021.691,00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 9.065.073,00
	Transformador monofasico de aislamiento 1.2 KVA 110/110 V			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.19	Tablero trifasico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 1.455.396,00	$ 1.455.396,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.455.396,00
	Breaker 3X125 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 18			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 10			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.20	Tablero trifasico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 1.030.489,00	$ 1.030.489,00	1.00	$ 1.030.489,00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 2.060.978,00
	Breaker 3X75 A, 25 kA. 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 3X50 A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.21	Tablero trifasico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	2.00	$ 1.032.206,00	$ 2.064.412,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 2.064.412,00
	Tacos 3X80 A, 25A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 9			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 7			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.22	Tablero trifasico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	2.00	$ 1.096.039,00	$ 2.192.078,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2.00	$ 2.192.078,00
	Tacos 3X30A , 25A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 5			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.23	Tablero MONOFASICO de 8 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 360.964,00	$ 360.964,00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 360.964,00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 4			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.24	Tablero trifasico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 1.004.909,00	$ 1.004.909,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.004.909,00
	Tacos 3X80 A, 25A 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X20 A 8			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 9			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.10.25	Tablero trifasico de 10 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 539.045,00	$ 539.045,00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 539.045,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.10.26	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 707.392,00	$ 707.392,00	0.00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 707.392,00
	Tacos 3X40A , 25A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.26	Tablero monofasico de 4 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	1.00	$ 257.207,00	$ 257.207,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 257.207,00
	Tacos 1X20 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.27	Tablero de 4 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	2,00	$ 510.843,00	$ 1.021.686,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 510.843,00	1,00	$ 510.843,00
	Tacos 1X30 A 2			$ 275.405,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.28	Tablero trifásico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1,00	$ 1.232.528,00	$ 1.232.528,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.232.528,00
	Tacos 3X125A , 25A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 13			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 10			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.29	Tablero de 4 circuitos, sin puerta con los siguientes elemenos:	UN	2,00	$ 380.057,00	$ 760.114,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 760.114,00
	Tacos 3X30A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.30	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1,00	$ 718.491,00	$ 718.491,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 718.491,00
	Tacos 3X40A , 25A 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X20 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Tacos 1X15 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.10.31	TUBERIA PVC CONDUIT 1/2" INCLUYE CABLEADO DE VOZ	ML	350,00	$ 23.000,00	$ 8.050.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	350,00	$ 8.050.000,00
29.10.32	BAJANTES PARARAYOS	ML	220,00	$ 196.336,00	$ 43.194.192,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	220,00	$ 43.194.192,00
29.10.33	SALIDA TOMA GSFI CIRCUITO NORMAL	UN	56,00	$ 120.000,00	$ 6.720.000,00	1,00	$ 120.000,00	0,00	$ 0,00	57,00	$ 6.840.000,00
29.10.34	SALIDA TOMA GSFI CIRCUITO EMERGENCIA	UN	22,00	$ 120.000,00	$ 2.640.000,00	0,00	$ 240.000,00	0,00	$ 0,00	22,00	$ 2.640.000,00
29.10.35	SALIDA TOMA BIFASICA 30 A CIRCUITO NORMAL	UN	8,00	$ 179.000,00	$ 1.432.000,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 1.432.000,00	0,00	$ 0,00
29.10.36	SALIDA TOMA BIFASICA 30 A CIRCUITO	UN	15,00	$ 179.000,00	$ 2.685.000,00	0,00	$ 0,00	15,00	$ 2.685.000,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 133.424.368,00		$ 12.262.500,00		$ 1.363.530,00		$ 136.333.538,00
29.11	SISTEMA ELECTRICO AIRE ACONDICIONADO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.11.1	Tablero trifásico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elemenos:	UN	1,00	$ 3.150.203,00	$ 3.150.203,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.150.203,00
	Totalizador 3 x 150-200 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3 x 30 A 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3 x 20 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2 x 15 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.11.2	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	2,00	$ 1.919.910,00	$ 3.839.820,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 3.839.820,00
	Totalizador 3 x 125 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3x60 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2x15 2			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.11.3	Tablero trifásico de 18 circuitos puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 1.137.382,00	$ 1.137.382,00	1,00	$ 1.137.382,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.274.764,00
	Totalizador 3 x 60 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2 x 20 1			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2 x 15 8			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.11.4	Tablero trifásico de 12 circuitos puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 1.268.387,00	$ 1.268.387,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.268.387,00
	Totalizador 3 x 100 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3 x 30 A 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2 x 15 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.11.5	Tablero trifásico de 24 circuitos puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1,00	$ 1.330.351,00	$ 1.330.351,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.330.351,00
	Totalizador 3 x100 A			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 3 X 30 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	Breaker 2 x 15 3			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.11.6	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.257.137,00	$ 1.257.137,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.257.137,00
	Totalizador 3 x 80 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 20 3			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.7	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.210.820,00	$ 1.210.820,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.210.820,00
	Totalizador 3x 30 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 40 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.8	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.177.345,00	$ 1.177.345,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.177.345,00
	Totalizador 3 x 63 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 30 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.9	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.122.380,00	$ 1.122.380,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.122.380,00
	Totalizador 3 x 63 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 50 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 1x20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.10	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.248.088,00	$ 1.248.088,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.248.088,00
	Totalizador 3 x 100 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 50 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 1x20 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.11	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.257.137,00	$ 1.257.137,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.257.137,00
	Totalizador 3 x 100 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3 X 50 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 20 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.12	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	2.00	$ 1.177.345,00	$ 2.355.690,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	2.00	$ 2.355.690,00
	Totalizador 3 x 63 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x30 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 A 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.13	Tablero trifásico de 42 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 2.518.088,00	$ 2.518.088,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 2.518.088,00
	Totalizador 3 x 160-200 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x40 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x60 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 3			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.14	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.366.291,00	$ 1.366.291,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.366.291,00
	Totalizador 3 x 80 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x60 A 2			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 12			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.15	Tablero trifásico de 24 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.579.508,00	$ 1.579.508,00	1.00	$ 1.579.508,00	0.00	$ 0,00	2.00	$ 3.159.016,00
	Totalizador 3 x 80 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x20 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 10			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.16	Tablero trifásico de 18 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	2.00	$ 1.438.196,00	$ 2.876.392,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	2.00	$ 2.876.392,00
	Totalizador 3 x 100 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 3x60 A 4			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 1			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
29.11.17	Tablero trifásico de 30 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	2.00	$ 1.497.550,00	$ 2.995.100,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 1.497.550,00	1.00	$ 1.497.550,00
	Totalizador 3 x 80 A			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00
	Breaker 2 X 15 14			$ 0,00	$ 0,00	0.00	$ 0,00	1.00	$ 0,00	0.00	$ 0,00

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.11.18	Tablero trifásico de 42 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.847.978.00	$ 1.847.978.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.847.978.00
	Totalizador 3 x 60 A			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 2 X 15 1 8			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.11.19	Tablero trifásico de 12 circuitos, puerta y espacio para totalizador con los siguientes elementos:	UN	1.00	$ 1.219.693.00	$ 1.219.693.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.219.693.00
	Totalizador 3 x 60 A			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 2 X 15 1			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	Breaker 3x20 2			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.11.20	ACOMETIDA DE TG A TA - IMAGENEOLOGÍA 3Nº. 8 + 1Nº12	M	25.00	$ 24.022.00	$ 600.550.00	0.00	$ 0.00	25.00	$ 600.550.00	0.00	$ 0.00
29.11.21	ACOMETIDA DE TG A TA -URGENCIAS 3Nº5 + 1Nº10	M	55.00	$ 29.220.00	$ 1.607.100.00	0.00	$ 0.00	55.00	$ 1.607.100.00	0.00	$ 0.00
29.11.22	ACOMETIDA DE TG A TA-ARCHIVO 3Nº10+1Nº12	M	50.00	$ 22.361.00	$ 1.118.050.00	0.00	$ 0.00	50.00	$ 1.118.050.00	0.00	$ 0.00
29.11.23	ACOMETIDA DE TG A TA1-CONSULT 3Nº10+1Nº12	M	50.00	$ 22.361.00	$ 1.118.050.00	0.00	$ 0.00	50.00	$ 1.118.050.00	0.00	$ 0.00
29.11.24	ACOMETIDA DE TG A TA2-CONSULT 3Nº18+1Nº12	M	45.00	$ 24.846.00	$ 1.109.070.00	0.00	$ 0.00	45.00	$ 1.109.070.00	0.00	$ 0.00
29.11.25	ACOMETIDA DE TG A TA-LAB 3Nº10+1Nº12	M	30.00	$ 22.361.00	$ 670.830.00	0.00	$ 0.00	30.00	$ 670.830.00	0.00	$ 0.00
29.11.26	ACOMETIDA DE TG A TA-ADMON 3Nº10+1Nº12	M	54.00	$ 22.361.00	$ 1.207.494.00	0.00	$ 0.00	54.00	$ 1.207.494.00	0.00	$ 0.00
29.11.27	ACOMETIDA DE TG A TA-HOSP 2-3 PISO 3Nº10+1Nº12	M	220.00	$ 22.361.00	$ 4.919.420.00	0.00	$ 0.00	220.00	$ 4.919.420.00	0.00	$ 0.00
29.11.28	ACOMETIDA DE TG A TA-UCI3Nº10+1Nº12	M	54.00	$ 22.361.00	$ 1.207.494.00	0.00	$ 0.00	54.00	$ 1.207.494.00	0.00	$ 0.00
29.11.29	ACOMETIDA DE TG A TABLEROS - CIRUGIA3Nº10+1Nº12	M	200.00	$ 22.361.00	$ 4.472.200.00	0.00	$ 0.00	200.00	$ 4.472.200.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 52.589.628.00		$ 2.716.890.00		$ 19.527.803.00		$ 35.778.710.00
29.12	AIRE ACONDICIONADO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	FARMACIA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.1	Ducto flexible aislado de 8"	ML	21.00	$ 31.395.00	$ 659.295.00	2.40	$ 75.348.00	0.00	$ 0.00	23.40	$ 734.643.00
29.12.2	Ducto flexible aislado de 10"	ML	14.00	$ 37.387.00	$ 523.418.00	0.00	$ 0.00	0.86	$ 24.301.56	13.36	$ 499.116.45
29.12.3	Ducto flexible aislado de 12"	ML	4.00	$ 42.500.00	$ 170.000.00	8.50	$ 365.500.00	0.00	$ 0.00	12.50	$ 535.500.00
	URGENCIAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.5	CONDUCTORES CONSTRUIDOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SEGÚN NORMA SMACNA	M2	65.00	$ 50.000.00	$ 3.250.000.00	0.00	$ 0.00	36.90	$ 1.845.000.00	28.10	$ 1.405.000.00
29.12.6	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire	PULG 2	6.248.00	$ 800.00	$ 4.998.400.00	0.00	$ 0.00	5.116.00	$ 4.092.800.00	1.132.00	$ 905.600.00
29.12.7	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	105.00	$ 31.395.00	$ 3.296.475.00	15.73	$ 493.943.35	0.00	$ 0.00	120.73	$ 3.790.318.35
29.12.8	DUCTO FLAXIBLE AISLADO DE 10"	ML	30.00	$ 37.375.00	$ 1.121.250.00	25.30	$ 945.587.50	0.00	$ 0.00	55.30	$ 2.066.837.50
29.12.9	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 8"	ML	16.00	$ 22.700.00	$ 363.200.00	0.00	$ 0.00	1.80	$ 36.320.00	14.40	$ 326.880.00
29.12.10	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 8"	ML	52.00	$ 28.900.00	$ 1.502.800.00	0.00	$ 0.00	11.20	$ 323.680.00	40.80	$ 1.179.120.00
	ARCHIVO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.13	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	15.00	$ 31.395.00	$ 470.925.00	0.00	$ 0.00	2.40	$ 12.558.00	14.80	$ 458.367.00
29.12.14	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 10"	ML	21.00	$ 37.375.00	$ 784.875.00	0.00	$ 0.00	11.00	$ 411.125.00	10.00	$ 373.750.00
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.16	VENTILADOR INDIVIDUAL PARA BAÑO 50 CFM CON COMPUERTA DE CONTRAFLUJO INC. INSTALACIÓN	UN	3.00	$ 97.800.00	$ 293.400.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	3.00	$ 293.400.00
29.12.17	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PARA EXTRACCIÓN, CON UNIDAD VENTILADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS DE CONTROL ALAMBRADOS Y PROBADOS EN FÁBRICA	UN	1.00	$ 1.260.000.00	$ 1.260.000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 1.260.000.00
29.12.18	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SEGÚN NORMA SMACNA	M2	52.00	$ 50.000.00	$ 2.900.000.00	6.83	$ 331.500.00	0.00	$ 0.00	58.83	$ 2.931.500.00
29.12.20	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 8"	ML	14.00	$ 22.700.00	$ 317.800.00	5.65	$ 128.255.00	0.00	$ 0.00	19.65	$ 446.055.00
29.12.21	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	28.00	$ 31.395.00	$ 879.060.00	0.00	$ 0.00	13.90	$ 436.390.50	14.10	$ 442.669.50
29.12.22	DUCTO FLAXIBLE AISLADO DE 10"	ML	49.00	$ 37.375.00	$ 1.831.375.00	0.00	$ 0.00	49.00	$ 1.831.375.00	0.00	$ 0.00
	LABORATORIO			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.24	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SEGÚN NORMA SMACNA	M2	48.00	$ 50.000.00	$ 2.400.000.00	0.00	$ 0.00	31.59	$ 1.579.500.00	16.41	$ 820.500.00
29.12.25	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAMIENTO DE 8"	ML	30.00	$ 22.700.00	$ 681.000.00	6.55	$ 148.685.00	0.00	$ 0.00	36.55	$ 829.685.00
29.12.26	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAMIENTO DE 8"	ML	15.00	$ 28.900.00	$ 433.500.00	0.00	$ 0.00	3.10	$ 89.590.00	11.90	$ 343.910.00
29.12.27	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	38.00	$ 31.395.00	$ 1.193.010.00	0.00	$ 0.00	4.80	$ 150.696.00	33.20	$ 1.042.314.00
29.12.28	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 10"	ML	22.00	$ 37.375.00	$ 822.250.00	0.00	$ 0.00	14.90	$ 556.887.50	7.10	$ 265.362.50
	SALAS DE CIRUGÍA			$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
29.12.30	CONDUCTORES CONSTRUIDOS EN FIBRA DE VIDRIO DE 1" DE ESPESOR CON DOBLE FOIL DE ALUMINIO TIPO "DUCTOGLAS M ETAL", IGUAL A LA FABRICADA POR AL FIRMA OWENS COMIINF IBERGLASS DE COLOMBIA	M2	125.00	$ 131.560.00	$ 16.445.000.00	0.00	$ 0.00	125.00	$ 16.445.000.00	0.00	$ 0.00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.12.31	CONDUCTORES CONSTRUIDOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SGUN NORMA SMACNA	M2	78,00	$ 56.810,00	$ 4.431.180,00	77,55	$ 4.405.483,38	0,00	$ 0,00	155,55	$ 8.836.673,38
29.12.32	Ducto flexible aislado de 8"	ML	30,00	$ 31.395,00	$ 941.850,00	0,00	$ 0,00	13,70	$ 430.111,50	16,30	$ 511.738,50
29.12.33	Ducto flexible aislado de 10"	ML	110,00	$ 37.375,00	$ 4.111.250,00	0,00	$ 0,00	22,12	$ 826.735,00	87,88	$ 3.284.515,00
29.12.34	Ducto flexible SIN AISLAR 8"	ML	39,00	$ 22.700,00	$ 885.300,00	0,00	$ 0,00	1,47	$ 33.369,00	37,53	$ 851.931,00
29.12.35	Ducto flexible SIN AISLAR 8"	ML	4,00	$ 28.900,00	$ 115.600,00	0,20	$ 5.780,00	0,00	$ 0,00	4,20	$ 121.380,00
29.12.36	Ducto flexible SIN AISLAR 12"	ML	14,00	$ 35.500,00	$ 497.000,00	0,70	$ 24.850,00	0,00	$ 0,00	14,70	$ 521.850,00
	ESTERILIZACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.38	Sistema de ventilacion mecanica para extraccion, con Unidad Ventiladora y todos sus accesorios de control, alambrados y probados en fábrica.	UN	1,00	$ 3.887.000,00	$ 3.887.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.887.000,00
29.12.39	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con doble foil de aluminio, tipo "Ductoglass Metal", igual a la fabricada por la firma Owens Corning Fiberglass de Colombia.	M2	143,00	$ 128.570,00	$ 18.385.510,00	0,00	$ 0,00	81,05	$ 7.849.198,50	81,95	$ 10.536.311,50
29.12.40	Conductos construidos en lamina galvanizada cal 24, fabricados segun la norma SMACNA.	M2	110,00	$ 56.810,00	$ 6.249.100,00	0,00	$ 0,00	32,59	$ 1.851.437,90	77,41	$ 4.397.662,10
29.12.41	Conductos construidos en lamina galvanizada cal 22, fabricados segun la norma SMACNA.	M2	12,00	$ 67.275,00	$ 807.300,00	5,85	$ 393.558,75	0,00	$ 0,00	17,85	$ 1.200.858,75
29.12.42	Ducto flexible aislado de 8"	ML	4,00	$ 31.395,00	$ 125.580,00	0,40	$ 12.558,00	0,00	$ 0,00	4,40	$ 138.138,00
29.12.43	Ducto flexible aislado de 10"	ML	15,00	$ 37.375,00	$ 560.625,00	6,46	$ 241.442,50	0,00	$ 0,00	21,46	$ 802.067,50
29.12.44	Ducto flexible sin aislar de 8"	ML	61,00	$ 22.700,00	$ 1.384.700,00	32,30	$ 733.210,00	0,00	$ 0,00	93,30	$ 2.117.910,00
29.12.45	Ducto flexible sin aislar de 8"	ML	54,00	$ 28.900,00	$ 1.560.600,00	0,00	$ 0,00	20,10	$ 580.890,00	33,90	$ 979.710,00
29.12.46	Ducto flexible sin aislar de 10"	ML	19,00	$ 32.500,00	$ 617.500,00	7,30	$ 237.250,00	0,00	$ 0,00	26,30	$ 854.750,00
29.12.47	Difusores y rejillas para aire, construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulación de volumen de aire.	PULG 2	2.952,00	$ 1.196,00	$ 3.410.992,00	970,00	$ 1.160.120,00	0,00	$ 0,00	3.922,00	$ 4.571.112,00
29.12.48	Red de refrigeracion en tuberia de cobre, incluso en este valor el aislamiento termico en Rubatex.	GL	1,00	$ 10.814.500,00	$ 10.814.500,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 10.814.500,00
29.12.49	Termostato de control de tipo digital programable.	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00
	SALA SEPTICA Y FILTRO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.51	Ducto flexible aislado de 8"	ML	28,00	$ 31.395,00	$ 879.060,00	0,00	$ 0,00	2,86	$ 89.739,70	25,14	$ 789.270,30
29.12.52	Ducto flexible aislado de 10"	ML	50,00	$ 37.375,00	$ 1.868.750,00	0,00	$ 0,00	7,59	$ 283.678,25	42,41	$ 1.585.073,75
	RECUPERACION			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.54	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	10,00	$ 56.810,00	$ 568.100,00	0,30	$ 0,00	2,70	$ 153.387,00	7,30	$ 414.713,00
	OBSTETRICIA			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.56	CONDUCTORES CONSTRUIDOS EN FIBRA DE VIDRIO DE 1" DE ESPESOR CON DOBLE FOIL DE ALUMINIO TIPO "DUCTOGLAS M ETAL", IGUAL A LA FABRICADA POR AL FIRMA OWENS COMINF FIBERGLASS DE COLOMBIA	M2	195,00	$ 131.580,00	$ 25.654.200,00	0,00	$ 0,00	195,00	$ 25.654.200,00	0,00	$ 0,00
29.12.57	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	50,00	$ 31.395,00	$ 1.569.750,00	0,00	$ 0,00	18,33	$ 575.470,35	31,67	$ 994.279,65
29.12.58	DUCTO FLEXIBLE AISLASO DE 10"	ML	5,00	$ 37.375,00	$ 186.875,00	14,13	$ 528.108,75	0,00	$ 0,00	19,13	$ 714.983,75
29.12.59	DUCTO FLEXIBLE DE 12"	ML	21,00	$ 42.500,00	$ 892.500,00	0,00	$ 0,00	3,46	$ 147.030,00	17,54	$ 745.470,00
	HOSPITALIZACION 3 PISO			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.61	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PARA EXTRACCION CON UNIDAD VENTILADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS DE CONTROL, ALAMBRADOS Y PROBADOS EN FABRICA	UN	1,00	$ 1.345.500,00	$ 1.345.500,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.345.500,00
29.12.62	CONDUCTOS CONSTRUIDOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SEGÚN NORMA SMACNA	M2	6,00	$ 56.810,00	$ 340.860,00	34,45	$ 1.957.104,50	0,00	$ 0,00	40,45	$ 2.297.964,50
29.12.63	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 8"	ML	19,00	$ 28.900,00	$ 549.100,00	18,00	$ 520.200,00	0,00	$ 0,00	37,00	$ 1.069.300,00
29.12.64	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 10"	ML	22,00	$ 32.500,00	$ 715.000,00	0,00	$ 0,00	13,55	$ 440.375,00	8,45	$ 274.625,00
29.12.65	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 12"	ML	11,00	$ 35.500,00	$ 390.500,00	0,00	$ 0,00	11,00	$ 390.500,00	0,00	$ 0,00
	UCI			$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
29.12.67	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PARA EXTRACCIÓN, CON UNICAD VENTILADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS DE CONTROL ALAMBRADOS Y PROBADOS EN FÁBRICA	UN	1,00	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.260.000,00
29.12.68	Conductos construidos en fibra de vidrio de 1" de espesor, con barreras de vapor en foil de aluminio, completas con sus refuerzos colgantes y accesorios	M2	115,00	$ 116.523,00	$ 13.400.145,00	16,40	$ 1.910.977,20	0,00	$ 0,00	131,40	$ 15.311.122,20
29.12.69	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 FABRICADOS SEGÚN NORMA SMACNA	M2	14,00	$ 56.809,00	$ 795.326,00	0,00	$ 0,00	4,79	$ 272.115,11	9,21	$ 523.210,89
29.12.70	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 8"	ML	60,00	$ 31.395,00	$ 2.325.550,00	3,59	$ 112.708,05	0,00	$ 0,00	93,59	$ 2.938.258,05
29.12.71	DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 10"	ML	15,00	$ 37.375,00	$ 560.625,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 37.259,60	14,00	$ 523.365,40
29.12.72	DUCTO FLEXIBLE SIN AISLAR DE 8"	ML	30,00	$ 22.700,00	$ 681.000,00	77,94	$ 1.769.238,00	0,00	$ 0,00	107,94	$ 2.450.238,00
29.12.73	Difusores y rejillas para aire construidas en perfiles de aluminio extruido, con compuerta interior ajustable de regulacion de volumen de aire	PULG 2	3.317,00	$ 1.486,00	$ 4.929.620,00	113,00	$ 175.230,00	0,00	$ 0,00	3.030,00	$ 4.498.550,00

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES MODIFICATORIO 003			MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		ACTA RECIBO FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	v. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
29.12.74	TERMOSTATO DE CONTRO DIGITAL PROGRAMABLE	UN	1,00	$ 1.148.549,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.148.549,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL CAPITULO				$ 155.966.879,00		$ 16.878.547,96		$ 58.435.789,62		$ 114.084.089,50
30	OBRA NO PREVISTA										
30.1	ESTUCO,SELLANTE Y PINTURA EPOXICA MUROS Y TECHOS	M2		$ 45.110,43		4.229,00	$ 190.772.008,47	0,00	$ 0,00	4.229,00	$ 190.772.008,47
30.3	PIVOTES PUERTAS	UN		$ 56.200,00		130,00	$ 7.306.000,00	0,00	$ 0,00	130,00	$ 7.306.000,00
30.4	CANALES EN LÁMINA	ML		$ 119.600,00		31,30	$ 3.743.480,00	0,00	$ 0,00	31,30	$ 3.743.480,00
30.6	VIDRIOS 4MM PUERTAS Y GABINETES	M2		$ 18.000,00		450,00	$ 8.100.000,00	0,00	$ 0,00	450,00	$ 8.100.000,00
30.7	SUKARO	ML		$ 58.000,00		2,50	$ 145.000,00	0,00	$ 0,00	2,50	$ 145.000,00
30.8	SIKAFLEX AT FACHADA	ML		$ 64.500,00		2,50	$ 161.250,00	0,00	$ 0,00	2,50	$ 161.250,00
30.9	COMBIFLEX	ML		$ 97.000,00		17,00	$ 1.649.000,00	0,00	$ 0,00	17,00	$ 1.649.000,00
30.10	PAÑETE PARA MEDIA CAÑA PISO EN VINILO	ML		$ 8.000,00		1.592,00	$ 12.736.000,00	0,00	$ 0,00	1.592,00	$ 12.736.000,00
30.12	CERCHAS SOPORTE ACOMETIDAS ENTRE TORRES AY 8	UN		$ 80.000,00		4,00	$ 320.000,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 320.000,00
30.13	PAÑETE ABUZARDADO VIGAS Y COLUMNAS ESCALERA	ML		$ 25.000,00		45,55	$ 1.138.750,00	0,00	$ 0,00	45,55	$ 1.138.750,00
30.14	WIN PLÁSTICO	ML		$ 2.700,00		1.768,00	$ 4.768.200,00	0,00	$ 0,00	1.768,00	$ 4.768.200,00
30.15	GRAVILLA MONA CON DILATACIÓN EN VIDRIO	M2		$ 56.000,00		151,00	$ 8.456.000,00	0,00	$ 0,00	151,00	$ 8.456.000,00
30.16	REJILLAS PARA SIFONES	UN		$ 19.200,00		268,00	$ 5.107.200,00	0,00	$ 0,00	268,00	$ 5.107.200,00
30.17	TUBERIA CONDUIT PVC 3" INC ACCESORIOS (RED DE VOZ Y DATOS)	ml		$ 26.250,00		70,00	$ 1.837.500,00	0,00	$ 0,00	70,00	$ 1.837.500,00
30.18	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2" (RED DE VOZ Y DATOS)	ml		$ 14.500,00		39,00	$ 565.500,00	0,00	$ 0,00	39,00	$ 565.500,00
30.19	CABLE UTP CATEGORIA 6 ACOMETIDAS VOZ Y DATOS	ML		$ 2.150,606		57.988,00	$ 124.709.340,73	0,00	$ 0,00	57.988,00	$ 124.709.340,73
30.19	CABLE 1 No. 10 PARA ACOMETIDAS (POLO A TIERRA)	ML		$ 2.100,65		5.128,93	$ 10.774.086,80	0,00	$ 0,00	5.128,93	$ 10.774.086,80
30.2	ASEO GENERAL	M2		$ 2.000,00		9.800,00	$ 19.600.000,00	0,00	$ 0,00	9.800,00	$ 19.600.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO						$ 401.889.316,00		$ 0,00		$ 401.889.316,00
	VALOR FINAL				$ 15.466.186.126,00		$ 1.529.064.231		$ 1.529.064.292		$ 15.466.186.065

VALOR PAGADO HASTA LA FECHA	$ 15.466.186.065
VALOR PRESENTE ACTA	$ 16.412.391.741
SALDO POR PAGAR	$ 63.794.326,00
AMORTICACIÓN ANTICIPO	$ 26.897.193,50
VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	$ 26.397.131,50

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron

LAURA FERNANDA MARIÑO RAMIREZ
DIRECTRIA DE OBRA
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI

VoBo JAIME HUMBERTO ROMERO ALBARRACIN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI

ASDRUBAL GUATIBONZA RENGIFO
RESIDENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO A & C

VoBo FERNANDO AUGUSTO ANGULO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO A & C

Instituto Nacional de Salud

CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.

Entre los suscritos **ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Nº 51.987.034 de Bogotá D.C., en su condición de Secretaria General (E), encargada mediante Resolución Nº 919 del día 22 de Octubre de 2012, legalmente facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 1308 del 13 de julio del 2009, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, instituto científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 272 de 2004 y 4109 de 2011, quien para efectos del presente contrato se denomina **INSTITUTO,** por una parte y por otra la firma: **UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA** con Nit. 900-580-594-5, representada legalmente por el señor **FERNANDO ALJURE NARANJO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.141.796 expedida en Bogotá, quien tiene la facultad para suscribir el contrato, así como, las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se originen del mismo, de acuerdo con el documento privado de constitución de la Unión Temporal de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito por los representantes legales y apoderados que las firmas que lo conforman CONSTRUSAR S.A., MASTER S.A. ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SURIS S.L. y según identificación indicada en los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio comercial en la carrera 45ª No. 102ª - 41 de la ciudad de Bogotá, teléfono 6115125-6363083-Fax:7031998, correo electrónico: telmoalexander@hotmail.com – yurichillan@gmail.com quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las presentes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Instituto Nacional de Salud, como Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de salud y Protección Social, y como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene jurisdicción en todo el territorio Nacional, tiene como objetivos (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. **2)** Que en cumplimiento del Plan Estratégico 2006 – 2010 el Instituto adelantó los diseños para las nuevas instalaciones del "Bioterio" acorde a necesidades, especificaciones, estándares y guías internacionales que para el año 2006 aplicaban en éste tipo de instalaciones, contemplando los diversos capítulos arquitectónicos, estructurales, obras civiles y acabados, aire acondicionado (HVAC), instalaciones hidrosanitarias y mecánicas, instalaciones eléctricas y de comunicaciones, instalaciones para detección, alarma y protección contra incendio, sistemas de automatización y control entre otros, para garantizar una operación segura y eficiente requerida en el aseguramiento de las variables macroambientales que puedan influir en el resultado de los diferentes protocolos experimentales que se realicen con las cepas y colonias de roedores mantenidos en la unidad de producción, destinados a servir como reactivos biológicos en la investigación biomédica que demanda la comunidad científica del INS y el país, al diagnóstico de eventos de interés en salud pública a través de la realización pruebas

biológicas que requieran el uso de animales y al control de calidad de los biológicos producidos por el Instituto. **3)** Que los diseños del nuevo Bioterio permitieron en la vigencia 2008 adelantar la primera etapa constructiva del proyecto, sin embargo, los recursos no fueron suficientes para asegurar la ejecución completa de esta obra, cuya importancia fue ratificada por el Gobierno Nacional, en las metas de gestión en el sector salud del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, "Prosperidad para todos", donde se estableció como uno de sus indicadores, la finalización del proyecto Bioterio en el INS para el año 2013. Para tal efecto, se tiene contemplada la ejecución de actividades durante las vigencias 2012 y 2013, para lo cual se cuenta con la aprobación de vigencias futuras por parte del la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 1-2012-026840 del 02 de mayo de 2012. **4)** Que de conformidad con el Estatuto Nacional de Protección Animal – Ley 84 de 1989, la Resolución 8430 de 1993, como también de los lineamientos internacionales, guías, publicaciones especializadas, y demás documentos actuales y vigentes que definen los requerimientos, las condiciones y especificaciones previstos para el diseño y la construcción de bioterios, el Instituto Nacional de Salud desde el año 2010 ha asumido un verdadero compromiso como referente nacional en Salud Pública frente el cuidado humanitario, la salud y el bienestar del animal de experimentación, definiendo para ello, realizar las actividades técnicas, administrativas y financieras conducentes a finalizar y poner en marcha el proyecto del Nuevo Bioterio; promoviendo a través de éste proyecto, el desarrollo de la ciencia de animales de laboratorio en el país, vislumbrando como meta institucional, el optar por la acreditación internacional para el programa de cuidado y uso de animales de laboratorio del INS que otorga la Association for Asessment and Accreditation of Laboratory Animal Care International (AAALAC International). http://www.aaalac.org/, demostrando con ello, el compromiso que la institución tiene por establecer, alcanzar y mantener altos estándares para el cuidado y uso de animales en las actividades científicas, lo que la convertiría en un símbolo de calidad reconocido internacionalmente. **5)** Que las nuevas instalaciones propuestas por el Instituto Nacional de Salud para la producción y experimentación con animales de laboratorio, hacen parte del programa y de las políticas institucionales que gobiernan su adecuado cuidado, bienestar y uso, las cuales se encuentran inmersas en su calidad de instituto científico y técnico del orden nacional en términos de salud pública. **6)** Que la comunidad científica del INS y el desarrollo de la ciencia en el país, se verá beneficiada con éste gran proyecto constructivo en el que se propone contar con la infraestructura adecuada para la producción y experimentación animal, que garantice dentro de sus instalaciones, un ambiente óptimo y debidamente controlado, requerido para mantener el status sanitario animales microbiológicamente estandarizados como libres de patógenos específicos (Specific Pathogen Free - SPF) y genéticamente definidos, condiciones técnicas más que necesarias en la obtención de resultados válidos que permitan el logro de los objetivos propuestos por cada proyecto. **7)** Que la puesta en marcha del Nuevo Bioterio, permitirá al Instituto Nacional de Salud cumplir con sus funciones en desarrollo de su objeto previsto en el Decreto 4109 de 2011 destacándose entre otras en la generación, desarrollo, aplicación y transferencia del conocimiento científico sobre la naturaleza, la etiología, las causas, la fisiopatología, la patogénesis, la epidemiología y los riesgos de enfermedades de prioridad en salud pública, que permita acelerar el uso de ese conocimiento en estrategias de predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento y control oportunos para el beneficio de la salud de la población humana; en la promoción, dirección, ejecución y coordinación de la investigación científica en biomedicina; y en la investigación, el desarrollo, la producción, la comercialización proveyendo bienes y servicios esenciales en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas.

8) Que con la entrada en funcionamiento del nuevo Bioterio en el INS, se proyecta diversificar las producción de especies de roedores utilizados como animales de experimentación en líneas y colonias y su caracterización genética y microbiológica controlada y definida como animales Libres de Patógenos Específicos (SPF), sujetas a las demandas de los diferentes protocolos de uso de animales que determinarán el uso del tipo específico de biomodelos que se requiere mantener durante el desarrollo del proyecto de manera tal que sea posible incursionar en nuevos campos de la investigación e incluso atender de manera satisfactoria la demanda que tienen otros centros de investigación y académicos del nivel nacional e internacional. **9)** Que para la estructuración de los aspectos técnicos relacionados en los presentes estudios y documentos técnico y económicos conducentes a dar término a la construcción del Nuevo Bioterio con nivel de Bioseguridad animal 2 (BSL-2) se realizaron consultas especializadas a consultores reconocidos y especializados en ciencia de animales de laboratorio, se tuvieron en cuenta las recomendaciones que sobre la materia emiten entes acreditadores, asociaciones internacionales de animales de laboratorio, instituciones estatales de salud pública como referentes mundiales en animales de laboratorio, organizaciones y agremiaciones en arquitectura e ingeniería que desarrollan proyectos similares al propuesto por el INS; Igualmente las publicaciones internacionales descritas como manuales o guías que permitieron estructurar las definiciones técnicas previstas para éste tipo particular de edificaciones siendo las mismas que acogen todos los países que realizan proyectos constructivos en donde los animales de laboratorio tienen lugar. **10)** Que de conformidad con los estudios y documentos previos recibidos en el Grupo de Gestión Contractual suscritos por la Secretaria General (E), el Coordinador de Ingeniería y Mantenimiento, el profesional responsable del área de animales de laboratorio y el profesional especializado del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento y avalados por el Comité Técnico Asesor del Nuevo Bioterio, fueron presentados ante los miembros del comité de contratación y en sesión celebrada el día veintitrés (23) de octubre de dos mil doce (2012), recomendaron la apertura del proceso de contratación, según consta en el acta Nº 65. **11)** Que en razón a la cuantía y de conformidad con lo establecido en el título III, Capitulo I del Decreto 734 de 2012, numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Licitación Pública. **12)** Que en el presupuesto del Instituto para la presente vigencia, existe la partida para atender el gasto, por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES, CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.726.418.867), incluido IVA, amparado para la vigencia 2012 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8012 del 28 de febrero de 2012 y para vigencia 2013 comunicado de aprobación de vigencias futuras No. DIFP-20122650001206 de 18 de Abril de 2012, emitido por el Director de Inversiones y Finanzas Publicas del DNP. **13)** Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el aviso de Convocatoria Pública y el proyecto de Pliegos de Condiciones en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web: http://www.ins.gov.co/contratacion.html, por el término de diez (10) días hábiles, desde el día 23 de octubre de 2012 al 06 de noviembre de 2012. **14)** Que mediante Resolución No. 965 del día 07 de noviembre de 2012, se declaró abierto el proceso de *Licitación Pública No.14 de 2012 cuyo objeto es: "Realizar los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), ubicado en la Avenida Calle 26 N° 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C - Colombia, conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones".*

14) Que el día 13 de noviembre de 2012, se llevó a cabo la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de riegos y de Aclaración de pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. 14 de 2012, diligencia a la cual asistió la firma UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA. **15)** Que dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones definitivo, para la presentación de propuestas, se recibió la única oferta por la firma: UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA. **16)** Que de acuerdo a los memorandos No. 1020-30642, No. 2020-30595, No. 2070-30658 radicado el día 27 de noviembre de 2012 en el Grupo de Gestión Contractual, la doctora Ángela Liliana Albarracín Cárdenas, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E), la doctora Luz Stella Pradilla Noreña Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero, el Coordinador del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento, el profesional del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento y el profesional responsable del área de animales de laboratorio del INS, presentaron las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, económica y de industria nacional respectivamente, indicando el cumplimiento de la firma presentada. **17)** Que en Comité de Contratación No. 74 del día 28 de noviembre de 2012, se recomendó la publicación de las evaluaciones correspondientes y en caso de no presentarse observaciones a las mismas, se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública No. 14 de 2012, de acuerdo con el informe de evaluación financiera, jurídica, técnica, económica y de industria nacional. **18)** Que mediante Resolución No. 1050 del día 10 de diciembre de 2012, se adjudicó el proceso de *Licitación Pública No.14 de 2012 cuyo objeto es: "Realizar los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), ubicado en la Avenida Calle 26 N° 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C - Colombia, conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones"* a la firma UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, por el valor de $6.726.417.741. **19)** Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Realizar los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), ubicado en la Avenida Calle 26 N° 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C - Colombia, conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones. **SEGUNDA. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: I) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para la ejecución de las obras la descripción, especificaciones técnicas y cantidades de obra, deben cumplirse con lo consignado en los pliegos de condiciones, adendo No. 1, en la propuesta presentada por el contratista, los estudios técnicos, diseños, planos generales arquitectónicos y de ingeniería, fichas técnicas de componentes de los sistemas de apoyo crítico. **PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA** se obliga con el INS a ejecutar el objeto contractual conforme a la propuesta presentada y aceptada por el INS y bajo los términos que se estipulan en este contrato y en el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos y a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios (materiales. equipos y personal), en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final del objeto del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las cantidades de obra son las que se detallan en la propuesta. Estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las necesidades de las obras a ejecutar. Podrán aumentar, disminuir o suprimirse durante la ejecución de la obra y sus variaciones no viciaran ni invalidarán el contrato. **A) El CONTRATISTA** está obligado a ejecutar las mayores o menores cantidades de obra que resulten manteniendo el precio ofertado y aceptado por el INS. Se consideran como obras adicionales todo incremento de obra que conserve las

condiciones y características de lo contratado y que no se haya podido prever, sin que sea consecuencia de la ejecución del contrato. Se consideran como obras complementarias todas aquellas especificaciones nuevas que no era posible prever dentro del proceso de contratación y como tal no se encuentran presupuestadas dentro de la oferta, pero que es necesaria su ejecución para el desarrollo y culminación del contrato. **B) EL CONTRATISTA** deberá realizar el replanteo de las áreas a intervenir, para cada uno de los ítems del contrato, y hacer las modificaciones o ajustes que puedan surgir en obra y que de una u otra forma afecten la obra contratada. **C)** El representante legal y el residente de obra de **EL CONTRATISTA** serán quienes suscriban las actas de avance de obra y en general quienes atiendan todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. **D) EL CONTRATISTA,** en el lugar indicado por el INS, deberá adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las obras contratadas, deberá desmantelar los campamentos, bodegas y demás instalaciones. **E) EL CONTRATISTA** y el personal a su cargo, serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen a las propiedades o bienes del Instituto Nacional de Salud durante la ejecución de las obras. **F) EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte las obras objeto del contrato, sin la previa autorización expresa y escrita del Instituto Nacional de Salud. En caso de suscribir subcontratos de obra, **el CONTRATISTA** será, el absoluto responsable de las obligaciones laborales y civiles que de ellos se deriven. La responsabilidad del Instituto Nacional de Salud se limita a su relación directa con el **CONTRATISTA** de la obra. **G) EL CONTRATISTA** deberá atender los requerimientos de energía provisional y acueducto para sus propios trabajos. **H) EL CONTRATISTA** está obligado a reemplazar o reconstruir a su costo las obras mal ejecutadas, con especificaciones por fuera de lo establecido o por cualquier deficiencia que a juicio del Instituto Nacional de Salud así lo requieran. **I) EL CONTRATISTA** deberá mantener actualizados los planos de construcción entregados por el Instituto Nacional de Salud al iniciar los trabajos. Deberá, como requisito parcial para el pago del acta de LIQUIDACIÓN FINAL, presentar los planos finales de construcción, impresos y en medio magnético. **III) PRODUCTOS**: En atención a las obras de los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), el contratista deberá entregar: **1)** Diseños actualizados, ajustados, aprobados y validados, incluyendo plan de trabajo, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto y recomendaciones en medio físico y magnético formato DWG O DXF y PDF. **2)** Informe validado por la interventoría de obra que dé cuenta de la verificación de la operación funcional de los diseños actualizados que sean entregados. **3)** Informe y registro fotográfico validado que certifique la terminación de acabados, instalaciones de servicios, accesorios, instalaciones hidrosanitarias, mecánicas, de detección y protección contra incendio, eléctricas y de comunicaciones, acondicionamiento de aire, sistema de control y montaje de equipos del Bioterio de acuerdo a diseño, especificaciones técnicas de diseño, aprobado por la interventoría y el grupo de supervisores del INS. **4)** Informe que dé cuenta del programa y resultados de Commisioning, el cual debe ser aprobado por la interventoría de obra y el grupo de supervisores del INS. El informe debe garantizar que la instalación cumpla con óptimas condiciones de funcionamiento, e incluya lista de verificación y resultados de pruebas de operación continuas de todos los sistemas de ingeniería, arquitectura y equipos que integran los sistemas de apoyo crítico definidos en los diferentes capítulos de obra previstos en el proyecto en pro del cumplimiento de los requisitos del ente certificador y que son descritos en el anexo de fichas técnicas de los equipos que constituyen los diferentes capítulos y sistemas de apoyo crítico. **5)**

Planos definitivos, y record, memorias de diseño y cálculo de las instalaciones los resultados de las pruebas realizadas en cada uno de los sistemas, especificaciones técnicas, licencias y permisos correspondientes, al igual que las fichas técnicas de los equipos y recomendaciones de montaje, mantenimiento y operación de equipos e instalaciones. **6)** Entrega de programa base de mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos inherentes a la instalación que hacen parte de los sistemas de apoyo crítico definidos en los diferentes capítulos de obra. **7)** Instructivos de operación y mantenimiento de áreas y sistemas y componentes de la instalación acordes a los lineamientos del Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud. **TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. A) EL CONTRATISTA,** además de cumplir las obligaciones propias de la esencia y la naturaleza del contrato, se compromete, durante la ejecución de la obra a:**1)** Presentar plan maestro de trabajo general o por capítulos, de acuerdo a Anexo Técnico 1 (cantidades de obra y precios unitarios de referencia), incluyendo cronograma de actividades en Project -en diagrama de barras (Gantt)- y Adobe Acrobat, diagrama de ruta critica (PERT, CPM), contemplando la etapa de ajustes y actualización en diseño sin que supere las primeras 4 semanas de ejecución. **2)** Revisar los diseños arquitectónicos, estructurales, de acabados, de instalaciones hidrosanitarias y mecánicas, de instalaciones eléctricas y de comunicaciones, de instalaciones para detección, alarma y protección contra incendio, sistema de control electrónico y equipos de servicios y laboratorio, de construcción de Bioterio para producción y experimentación con nivel de seguridad biológica 2, suministrados por el INS, con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas vigentes y certificaciones en cada una de las actividades que así lo requieran y el correcto funcionamiento del Bioterio en su totalidad, según los estándares previstos en las guías y normas nacionales e internacionales previstas para éste tipo de instalaciones, que permitan a futuro su acreditación internacional. **3)** Realizar a través del equipo de trabajo ofertado, contratado e idóneo en instalaciones para animales de laboratorio, la actualización y ajustes que sean requeridos a los diseños originales en cumplimiento de las normas vigentes aplicables a los materiales, los equipos y los sistemas de diseño, construcción o fabricación, las nuevas tecnologías que se deban tener en cuenta y configuraciones de diseño descritas en las guías internacionales Guide for the Care and Use of Laboratory Animals. NRC 2011. Eighth Edition http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=12910 que tengan que ser incorporadas antes de dar inicio a la fase de construcción, acordes todas, con las necesidades institucionales actuales y las que se proyecten para el alojamiento y experimentación con diferentes especies, de colonias y cepas o líneas de animales en el cometido de tener un bioterio versátil,, flexible y eficiente que pueda atender las demandas requeridas para la ejecución de diferentes proyectos que la salud pública del país demande en su uso y permitan a futuro la acreditación del mismo. En la actualización y ajustes se deben contemplar las diferentes normas aplicables tanto al programa arquitectónico, a la funcionalidad del Bioterio en sus flujos de circulación de materiales, acceso a insumos críticos como alimento, agua y encamado, flujos de personal, residuos, servicios y seguridad; la validación de los materiales, detalles y acabados correspondientes a la arquitectura interior; permanencias, recintos o cuartos de alojamiento para diferentes especies de roedores y diferentes proyectos con patógenos de nivel de bioseguridad 2 acorde a necesidades actuales del INS, cuartos de alistamiento, zonas de lavado, zonas de producción, zonas de experimentación, zonas de preparación de personal y aseo, zonas administrativas, instalaciones en su totalidad; y funcionamiento de las ingenierías, de los sistemas mecánicos, de ingeniería y equipos de laboratorio, que cumplan con los estándares internacionales aceptados como requerimientos de la planta física en de bioterios con nivel de bioseguridad 2 (ABSL-2). Esta actividad debe ser aprobada por la interventoría de obra y el grupo de

supervisores del INS, con el apoyo del comité técnico asesor del nuevo bioterio. **4)** Garantizar la actualización debe quedar incorporada en el plan de trabajo con un tiempo de ejecución no mayor a 4 semanas, presentado por el contratista que estará sujeto a la autorización que realice, la interventoría de obra y el grupo de supervisores del Instituto Nacional de Salud con el apoyo del comité técnico asesor del nuevo Bioterio. Estos ajustes y modificaciones en diseño deberán ser los mínimos posibles y los estrictamente necesarios para garantizar una operación segura y eficiente dentro de las instalaciones supliendo las necesidades actuales del INS sin que se altere ni en todo, ni en parte, la estructura de la edificación existente. **5)** Garantizar desde la etapa de ajuste de diseños y en las posteriores etapas de acabados, suministro y montaje de sistemas y equipos que hacen parte de los sistemas de apoyo crítico definidos en los diferentes capítulos de obra, así como de los equipos de laboratorio, la adecuada instalación que permita su puesta en marcha en las instalaciones del Bioterio, cumpliendo con todas las normas aplicables que se indican al final de este numeral. Estas normas son aplicables a los materiales, los equipos y los sistemas de diseño, construcción o fabricación, pruebas de calificación y certificación, las cuales incluyen como mínimo las siguientes, cuando sean aplicables a este proyecto : **A**. ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas. B. NFPA: National Fire Protection Association. **C.** FM: Factory Mutual. **D.** UL: Underwriters Laboratories. **E.** ARI: American Refrigerating Institute. **F.** ASTM: American Society For Testing and materials. **G.** ASHRAE: American Society of Heating Refrigerating and Air Conditioning Engineers. **H.** SMACNA: Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc. **I.** NEC: National Electric Code. **J.** RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. **K.** RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público. **L.** NEMA: National Electric Manufactures Assocition. **M.** ISO: International Standards Organization. **N.** ACI: American Concrete Institute. **O.** AWS: American Welding Society. **P.** AISI. American Iron and Steel Institute. AISC: American Institute and Steel Construction. **Q.** Fedestructuras. **R.** OSHA: Occupational safety and Health administration. **S.** Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-2010. **U.** Guide for the Care and Use of Laboratory Animals, NRC 2011. **V.** ETS 123 (Rev Appendix A, Appendix B). **W.** IQNet: Certification Management System, The international certification Network. - Para el desarrollo de esta actividad se debe contemplar como plazo máximo de ejecución en el cronograma de trabajo que se presente a la supervisión e interventoría, un mes contado a partir de la legalización del contrato. **6)** Ejecutar las actividades de acuerdo a la actualización de los diseños, correspondientes a acabados arquitectónicos; tales como pañetes, repellos o revoques, cielos rasos o falsos techos, estucos, pinturas, adecuación y alistado de pisos, acabados de pisos, carpintería metálica, cristales y espejos, accesorios para puertas, aparatos sanitarios, griferías y accesorios para baños, accesorios eléctricos, techos o cubiertas. El contratista se compromete a seleccionar y suministrar los materiales y elementos con la calidad igual o superior a las mencionadas en el anexo de especificaciones técnicas previa autorización de la interventoría. **7)** Terminar las instalaciones hidrosanitarias con el suministro e instalación de accesorios y sistemas hidroneumáticos, calentadores de agua y vapor, bombas de recirculación y demás elementos componentes requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a diseño final aprobado, y bajo características iguales o superiores al anexo de especificaciones técnicas. También se debe realizar el conexionado a la red de acueducto, la puesta en marcha de la totalidad del sistema y entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad, realizando las pruebas que para ello se requieran. El sistema hidrosanitario se compone de: sistema para desagües de aguas lluvias, sistema para desagüe de aguas negras, sistema de reventilación de aguas negras e industriales, sistema para ventilaciones especiales, sistema para

almacenamiento de agua de consumo, sistema para abastecimiento de agua fría de consumo, sistema para abastecimiento de agua caliente de consumo. **8)** Completar y terminar las instalaciones mecánicas con el suministro e instalación de accesorios y componentes del sistema tales como compresor de aire, secador, calderas de vapor, suavizadores de agua para caldera, tanques para almacenamiento de combustible, bombas, chimeneas para gases de combustión, tanque colector de condensados, central de CO2, estación de regulación y control de CO2 y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a diseño final aprobado y con características iguales o superiores a las aprobadas. De igual forma se debe realizar la puesta en marcha de la totalidad del sistema y entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad, realizando las pruebas que para ello se requieran. El sistema mecánico se compone de: sistema para suministro de vapor y retorno de condensados, sistema para suministro de combustibles, sistema para suministro de aire comprimido, sistema de CO2. **9)** Completar y terminar las instalaciones del sistema de detección y extinción de incendios con el suministro e instalación de accesorios y componentes tales como gabinetes para equipo contraincendios con sus accesorios, detectores automáticos de ionización, de humo, de temperatura, estaciones manuales, alarmas sonoras, consolas de control para sistema de detección y alarma y demás equipos y elementos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a diseño final aprobado y el anexo de especificaciones técnicas, bajo iguales o mejores características del diseño aprobado. También se debe realizar la puesta en marcha de la totalidad del sistema y entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad, realizando las pruebas que para ello se requieran. El sistema de detección y extinción de incendios se compone de: sistema para protección contra incendio, sistema para detección de incendio y alarma, gabinetes para equipo contra incendio, detectores automáticos, estaciones manuales, alarmas sonoras, consolas de control para sistema de detección y alarma. **10)** Completar y terminar las instalaciones eléctricas con el suministro e instalación de accesorios, conexionado de los circuitos a los tableros principales, el cableado de las redes, y el suministro y montaje de todos los componentes principales de la subestación y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a diseño final aprobado y bajo especificaciones iguales o superiores al anexo de especificaciones técnicas. Efectuar los trámites de aprobación y conexión por parte de CODENSA (compañía suministradora de energía local) a que haya lugar y/o actualización de los mismos y a realizar los pagos correspondientes a estos trámites, la puesta en marcha de la totalidad del sistema y entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad, realizando las pruebas que para ello se requieran. Las instalaciones eléctricas deberán cumplir norma RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Las instalaciones eléctricas se componen de: sistema de alimentación eléctrica, sistema de iluminación y tomacorrientes, sistema de fuerza, sistema de corriente regulada, conexionado de equipos, tableros parciales de distribución, centros de control de motores, sistemas de protección, sistema de generación de emergencia, sistema de puesta a tierra, subestación. En general la luz debe difundirse a través de las áreas de alojamiento animal y brindar suficiente iluminación para el bienestar de los animales y para permitir las buenas prácticas de su atención, inspección adecuada, y condiciones de trabajo seguras para el personal. **11)** Completar y terminar las instalaciones de aire acondicionado, correspondientes a conductos en lámina galvanizada, aislamiento térmico en fibra de vidrio, compuertas reguladoras de volumen del sistema de aire acondicionado y ventilación, previa autorización del INS. Terminar las instalaciones con el suministro e instalación de accesorios y el suministro y montaje de todos los componentes relacionados con el diseño final aprobado y bajo especificaciones iguales o superiores al anexo de especificaciones técnicas, tales como

unidades acondicionadoras, filtros dinámicos, unidades de ventilación, ventiladores centrífugos, enfriador de agua, torre de enfriamiento, bombas, intercambiador de calor, tanque de expansión, resistencias eléctricas, humidificadores, tendido de tubería, dotación de rejillas y prolongaciones de cielo raso y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a diseño final aprobado y bajo especificaciones iguales o superiores a las aprobadas. Llevar a cabo la puesta en marcha, pruebas, balanceo y ajuste de la totalidad del sistema y entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad. Los sistemas mecánicos (sistemas de aire forzado para calefacción y para aire acondicionado) deberán tener una gran importancia en el proyecto ya que la salud de los animales, de los técnicos y veterinarios que trabajarán en el laboratorio dependerá de las condiciones ambientales estables a nivel de Macro ambiente que proporcionan. **12)** Actualizar los diseños del sistema de control integrado, suministrar, instalar y programar el sistema, incorporando control digital directo (DDC), para el control y monitoreo del sistema de aire acondicionado, ventilación, control de temperatura y demás variables determinadas para control y automatización del Bioterio. El contratista deberá suministrar los equipos de cómputo, el sistema de control de accesos, circuito cerrado de televisión, interfaz eléctrica, sistemas de alarmas sonoras, sensores de presión, temperatura, humedad relativa, flujo y demás equipos y elementos que garanticen la operatividad del sistema de control integrado. Suministrar las licencias y software de monitoreo, al igual que la ingeniería, integración, puesta a punto, pruebas y capacitación que se requieran para la entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y aplicabilidad del sistema. **13)** Tramitar bajo su costo cualquier permiso o licencia que se requiera para la ejecución de los trabajos de acabados, dotación y puesta en marcha del Bioterio, incluyendo los trámites necesarios. El Instituto Nacional de Salud suministrara toda la información y documentación que se requiera para tal efecto. **14)** Garantizar que el personal dispuesto para ejecutar el contrato cumpla con todas las normas, equipos y procedimientos de seguridad establecidas por la ley y las determinadas por el Área de Seguridad Industrial y salud Ocupacional del Instituto Nacional de Salud (listado de personal a laborar en el proyecto, hojas de vida, registros de capacitación en seguridad industrial, certificación de ser necesaria en trabajos específicos según el riesgo, constancia de afiliación y pago de sus trabajadores al sistema de seguridad social (ARP, pensiones, EPS), dotación y utilización de elementos de protección requeridos, programa de salud ocupacional de la compañía, equipos y herramientas en buen estado y con sus respectivas guardas de seguridad, delimitación y señalización adecuada del área de trabajo, y demás disposiciones del Área. **15)** Realizar el Commisioning al proyecto, suministrando a la interventoría de obra y a la supervisión del contrato, el plan de pruebas que se convierte en parte integral y crítica del proyecto ya que permite calificar y validar los sistemas durante las fases previstas en la construcción, en cumplimiento de los requisitos del proyecto, garantizando la funcionalidad de las instalaciones del Bioterio y demostrando la capacidad del edificio de ser operado, mantenido, controlado y debidamente documentado en todas las variables macroambientales que puedan afectar el resultado de un proyecto con animales de experimentación según requerimientos del programa de cuidado y uso de animales del Instituto Nacional de Salud. **16)** El contratista se compromete a contar durante la ejecución del contrato, como mínimo, con el equipo de trabajo definido en su propuesta. En caso que por fuerza mayor sea necesario cambiar el personal ofrecido en la propuesta, durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por personal idóneo de igual o superiores calidades que el ofrecido y aceptado inicialmente con la propuesta, solo previa autorización escrita por parte del interventor de obra y los supervisores del contrato designados por el INS. **17)** Garantizar que en el caso de generarse escombros en el desarrollo de los trabajos de terminación y puesta en

marcha del Nuevo Bioterio, el contratista está en la obligación de disponerlos en un lugar autorizado por el INS a través del área de gestión ambiental, contando con los permisos ambientales correspondientes para su disposición final, corroborando tal acción con la presentación a la interventoría y al Instituto Nacional de Salud de recibo de pago expedido por la entidad autorizada. **18)** Brindar capacitación al personal seleccionado por el INS referente al software del sistema de control instalados en el Bioterio, incluyendo recomendaciones y programa base de mantenimiento preventivo y correctivo. **19)** Entregar las instalaciones con la señalización preventiva y de emergencia de conformidad con la NTC 1461 (Norma Técnica Colombiana: Higiene y Seguridad. Colores y Señales de seguridad) y el aval de la interventoría de obra y la supervisión designada por el INS junto con el acompañamiento del área de Salud Ocupacional. **20)** Conseguir y mantener en el sitio de la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, encargarse de su mantenimiento y reparación. **21)** La carencia total o parcial de los equipos y herramientas adecuados no serán causa para justificar demoras en la ejecución de las obras. **22)** Informar y consultar con LA INTERVENTORIA y al Supervisor del contrato para cualquier modificación a la programación y al presupuesto de obra. **23)** Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra los cuales han de ser de primera calidad. **24)** Responder ante terceros por daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por daños que se ocasionen por el cumplimiento del mismo de conformidad con lo establecido en la ley. **25)** Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de escombros o desperdicios causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene la Interventoría, los residuos, herramientas, sobrantes y demás, dejando el área completamente aseada. **26)** Mantener en todo momento vigilancia en el sitio de la obra. **27)** Atender el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales y herramientas que se adquieran con destino a la obra. **28)** Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan durante el tiempo de la ejecución del contrato. **29)** Entregar al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD el manual de uso y funcionamiento de la áreas intervenidas, indicando los equipos, repuestos y elementos para realizar las labores de mantenimiento en forma técnica y económica, los lugares de abastecimiento de materiales y repuestos y la forma como deben ejecutarse estos trabajos. **30)** Demoler y rehacer a sus expensas cualquier obra mal ejecutada a juicio del interventor o del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. **31)** Atender los requerimientos de energía provisional y acueducto para sus propios trabajos. **32)** Presentar para concertación con la Interventoría el manual de procedimientos durante el desarrollo de la obra. **33)** Llevar en forma ordenada el archivo de documentos del proyecto en medio físico y medio magnético para ser entregados al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en la oportunidad en que se requiera. **34)** Establecer como único canal de comunicación entre el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y EL CONTRATISTA, el Supervisor designado por el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD para el contrato. **35)** Permitir el libre trabajo de otros contratistas que ejecuten obras anexas a las pactadas, si fuere el caso y coordinar su labor con ellos. **36)** Permitir la ejecución de Auditorias de Seguimiento al Plan de Calidad de la Obra por parte de la Interventoría. **37)** Concertar con la Interventoría los procedimientos de control de costos, medición de obra y demás asuntos relacionados con el manejo de la misma. **38)** Serán a cargo del CONTRATISTA los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el

A.I.U. de su propuesta. **39)** Suscribir las actas de avance de obra y en general quien atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. **40)** Mantener en la obra la bitácora y el libro de cantidades y medidas de obra, el manejo de estos documentos deberá realizarse de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor y el Interventor del contrato. **41)** Debe garantizar los cerramientos, señalizaciones y seguridades, de tal manera que permita el funcionamiento de las otras áreas circunvecinas durante la ejecución de las obras. **42)** Nombrar directamente el personal suficiente e idóneo para cumplir con las obligaciones emanadas del presente contrato, debiendo atender las observaciones formuladas por el INTERVENTOR a través de los Residentes. **43)** Pagar al personal de la obra los salarios y prestaciones sociales que les correspondan de acuerdo con las leyes vigentes y afiliar a sus trabajadores a los Sistemas de Salud y Pensiones establecidos por la Ley 100 de 1993 y tomar en una Compañía de Seguros, una Póliza que ampare a todo el personal bajo su dependencia. **44)** Entregar la garantía de todos los equipos suministrados previamente a su instalación. **45)** El contratista deberá cumplir con el **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** exigido por el INS de acuerdo con el anexo No. 5 del pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista: **I. CONSULTOR ESPECIALISTA EN BIOTERIOS:** Una persona natural o jurídica con experiencia en el diseño y/o construcción y/o consultoría de Bioterios en Colombia o en el exterior, a través de su participación de manera individual o conjunta en por lo menos 2 proyectos constructivos (bioterios), que hayan sido realizados en los últimos 10 años y que se encuentren actualmente en funcionamiento; dichos bioterios deben cumplir con los estándares aceptados a nivel internacional de la Guía para el cuidado y uso de animales de laboratorio, con énfasis en el capítulo "Planta Física" (Guide for the Care and Use of Laboratory Animals publicada por el Consejo Nacional de Investigación [National Research Council] en 1996 y 2011), lo cual debe demostrarse mediante certificación expedida por el jefe del bioterio o proyecto constructivo del cual participó. Tendrá una dedicación del 50%. **II. DIRECTOR DE OBRA:** Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado y matricula profesional vigente con experiencia mínima de diez (10) años en el desempeño de funciones de Gerencia o Dirección de Proyectos y/o como Director de obra, en al menos dos (2) obras terminadas, con áreas no inferiores a 2.500 m^2 en total, en los últimos diez (10) años. El cual tendrá una dedicación del 50%. **III. UN RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o arquitecto, con posgrado, con matrícula profesional vigente y experiencia de mínimo de cinco (5) años como residente de obra en la construcción de mínimo dos obras similares a las contratadas, con áreas no inferiores a 1.500 m^2 en total. El cual tendrá una dedicación del 100%. El proponente debe garantizar que su equipo cuente con las 2 especialidades descritas como Ingeniero Civil y Arquitecto, ya sea como director de obra o como residente. **IV. INGENIERO MECÁNICO:** con experiencia certificada en diseños y/o montajes industriales de aire acondicionado, con matrícula profesional vigente y experiencia mínima de diez (10) años. Experiencia especifica certificada en por lo menos dos obras de edificación similares al objeto contratado y que hayan incluido diseños o montajes industriales de aire acondicionado, terminadas y entregadas en los últimos diez (10) años. El cual tendrá una dedicación mínima del 25% o la adicional requerida para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **V. INGENIERO ELÉCTRICO**, con experiencia certificada en acometidas, diseño de redes y subestaciones, con matrícula profesional vigente y experiencia mínima de diez (10) años. Experiencia especifica certificada en por lo menos dos obras de construcción que incluyan acometidas, instalaciones generales, sub estaciones, y/o tendidos o cableados eléctricos, terminadas y entregadas en los últimos diez (10) años. El cual tendrá una dedicación mínima del 25% o la adicional requerida para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **VI. INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN Y/O MECÁNICO Y/O ELÉCTRICO Y/O MECATRÓNICO Y/O ELECTRÓNICO,** con experiencia certificada en

automatización y con especialización, con experiencia mínima de cinco (5) años. Experiencia especifica certificada en la automatización de instalaciones industriales de por lo menos dos obras de edificación, terminadas y entregadas en los últimos cinco (5) años. El cual tendrá una dedicación mínima del 25% o la adicional requerida para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **VII. MAESTRO DE OBRA** con un mínimo de diez (10) años de experiencia en construcción de obras similares. Con certificado en competencias laborales por el SENA u organismo competente que avale su formación como Maestro de Obra. Experiencia especifica certificada como Maestro de Obra en al menos tres (3) obras de edificación, con áreas intervenidas no menores a 2.500 M2 en total en los últimos diez (10) años, el cual tendrá una dedicación del 100%. **PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL: El contratista** deberá cumplir con el personal profesional adicional ofrecido en la propuesta, como: **a.** profesional con experiencia en construcción o diseño y construcción o diseño y remodelación, de Bioterios de producción y/o experimentación animal con nivel de bioseguridad 2 o superior y que se encuentren terminados y en funcionamiento, para lo cual, deberá presentar las certificaciones respectivas y el concepto favorable emitido por el Jefe del Bioterio construido ó intervenido; dichos bioterios deben cumplir con los estándares aceptados a nivel internacional de la Guía para el cuidado y uso de animales de laboratorio, con énfasis en el capítulo "Planta Física" (Guide for the Care and Use of Laboratory Animals publicada por el Consejo Nacional de Investigación [National Research Council] en 1996 y 2011); **b.** Profesional en biocontención y/o bioseguridad y otro en el diseño y/o consultoría y/o construcción de bioterios en Colombia o en el exterior que se encuentre en funcionamiento. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista debe cumplir con el personal ofrecido en la propuesta presentada y aceptada por el INS. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el Director de Obra es Ingeniero Civil, el Residente de Obra deberá ser Arquitecto o viceversa. El contratista debe cumplir con el personal mínimo exigido por el INS y el personal adicional ofrecido en la propuesta presentada y aceptada por el INS. **CUARTA-. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a)** Garantizar el cumplimiento y calidad del objeto obligaciones y productos contractuales. **b)** Colaborar con EL INSTITUTO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse **d)** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **f)** Pagar durante la ejecución del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de sus empleados de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. **g)** Las demás que se deriven de los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y el anexo "Documento de Especificaciones Técnicas"' y oferta presentada por el contratista el día 06 de noviembre de 2012 y aceptada por el INS: documentos que hacen parte integral del presente contrato. **QUINTA. DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO:** En virtud del presente contrato, el Instituto tendrá los siguientes derechos y deberes: **a)** Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato. **b)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realice el supervisor. **c)** Adelantar revisiones periódicas. A través del supervisor para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes si hay lugar a ello. **d)** Adelantar las

acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. **e)** Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato. **SEXTA.-. VALOR: CUARTA VALOR:** Para todos los efectos legales. presupuestales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIESICIETE MIL SETESIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($6.726.417.741.oo)** Incluido IVA y demás impuestos costos y gastos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del presente contrato incluye el monto de los impuestos, así como los gastos directos e indirectos en que incurra el contratista por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final establecido en la presente cláusula resultará de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios pactados para cada una de ellas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los precios unitarios pactados en el contrato no serán objeto de reajustes y se consideran fijos desde la presentación de la propuesta hasta la terminación del presente contrato, razón por la que el contrato tiene la modalidad de obra pública por sistema de precios unitarios fijos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Conforme lo establece el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación una contribución equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. El recaudo de estos valores será descontado directamente por la Tesorería del INS en la proporción correspondiente al momento de realizar los pagos. **SEPTIMA: PRECIOS UNITARIOS CANTIDADES DE OBRA Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para el INS las obras de acuerdo al presupuesto detallado contenido en la propuesta por él presentada y aceptada por el INS. **El CONTRATISTA** declara expresamente que los precios unitarios presentados en su propuesta son fijos e incluyen todos los costos por concepto de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás necesarios para la correcta ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Si durante la ejecución del contrato las partes estiman que para el adecuado cumplimiento del objeto contratado es necesario realizar actividades no previstas el **CONTRATISTA,** Deberá remitir esta solicitud de aprobación de los nuevos precios al **INTERVENTOR,** anexando los respectivos análisis de precios unitarios. Los nuevos precios se acordarán mediante la suscripción del acta de precios no previstos, entre el **CONTRATISTA,** el **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del INS. Si la mayor cantidad de obra hace que el valor del contrato supere el presupuesto, se requiere para su ejecución disponibilidad presupuestal previa. **OCTAVA. FORMA DE PAGO**: **1)** Un primer pago por concepto de anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar al Interventor dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato la constancia de la conformación de la fiducia o patrimonio autónomo, con los datos de la cuenta a la que deberán girarse los recursos, copia del contrato de fiducia y el plan de inversión y manejo del anticipo, discriminando detalladamente la destinación de los recursos que se entregarán a título de anticipo. Una vez aprobado el plan de inversión y manejo del anticipo por parte del Interventor, éste remitirá constancia de aprobación a los supervisores del INS quienes se encargarán de presentar ante el Grupo Administrativo y Financiero del INS los documentos requeridos para el trámite del anticipo, el cual se girará en todo caso previa disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja para realizar el pago. **PARAGRAFO PRIMERO: ANTICIPO:** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, en los términos previstos en el

artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. El contratista está en la obligación de presentar a los supervisores los soportes financieros que esta requiera acerca del manejo de los recursos del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos en calidad de anticipo pertenecerán al tesoro o erario público lo anterior en atención a que el contratista los recibe en calidad de préstamo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El anticipo debe destinarse específica y exclusivamente a los gastos que demanda la ejecución del contrato. El contratista al recibir el anticipo se compromete a destinarlo exclusivamente para la ejecución del contrato. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta radicada el 06 de noviembre de 2012, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni destinarse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por la misma ejecución contractual. En ningún caso podrán incluirse entre tales casos los correspondientes al perfeccionamiento y/o ejecución del contrato. Los dineros que se entreguen al **CONTRATISTA** conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. **PARAGRAFO TERCERO:** Los recursos entregados como anticipo son del INS y mantienen su condición de dineros públicos, razón por la cual el contratista debe garantizar su inversión y manejo: además los mismos se amortizarán con los pagos posteriores que se facturen durante la ejecución del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** La iniciación de la ejecución o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo. **EL CONTRATISTA** deberá presentar certificado expedido por el banco y/o Entidad Fiduciaria en el que conste: el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea persona natural o jurídica, a la tesorería del INS una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros. **2) Un segundo pago equivalente** al cinco 5% del valor del contrato contra avance del treinta por ciento (30%) de ejecución de actividades de obra contratadas y recibidas a satisfacción por la interventoría de obra y la supervisión del contrato, del cual se deducirá el 50% para amortizar el anticipo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Suscripción del acta de avance de obra por parte del contratista, y la correspondiente aprobación por parte del Interventor y del Supervisor designado por la Entidad para el efecto, donde conste el porcentaje de avance ejecutado. **b)** Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según sea el caso, en la que se acredite que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal que se encuentre trabajando a su cargo, en observancia a lo establecido en la normatividad vigente. **c)** Radicación de los anteriores documentos, acompañados de la respectiva factura, en las oficinas de la entidad contratante en la fecha establecida por el INS. **3) Un treinta 30% mediante pagos parciales** según avance de obras ejecutadas y/o actividades contratadas y recibidas a satisfacción por la interventoría de obra y la supervisión del contrato mediante actas de recibo parcial, es de aclarar que este pago se realizará una vez se haya justificado y soportado adecuadamente la inversión del anticipo, previa certificación expedida por el Interventoria de obra y la Supervisión del contrato. El interventor entregará el informe y cumplido de las obras ejecutadas y/o actividades contratadas y recibidas a

satisfacción, acompañadas de la factura, recibos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Aportes Parafiscales, cuando corresponda, el cual será remitido a los supervisores del INS, para visto bueno y seguir el trámite de los documentos requeridos para el pago correspondiente. **4. Un pago final del quince (15%)** con el acta final de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Interventoría de obra y la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**: Si las facturas y/o informes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, no se tramitarán hasta que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros. **PARÁGRAFO SEXTO:** El valor total del presente contrato incluye el monto de los impuestos que se generen por su cumplimiento, así como los gastos directos o indirectos en que incurra el contratista. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Para la cancelación del último pago, el contratista debe cumplir con la entrega del objeto del contrato previo visto bueno por parte del supervisor e Interventor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), si hay lugar a ello. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo a la vigencia del año 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8012 de 28 de febrero de 2012 y para vigencia 2013 comunicado de aprobación de vigencias futuras No. 1-2012-026840 de 30 de Abril de 2012, emitido por el Director General de Presupuesto Publico Nacional.

Rubro Presupuestal	Concepto	VIGENCIA	Valor a cargar
19031133001	Construcción y Remodelación de laboratorios	2012	$ 3.363.208.870.50
19031133001	Construcción y Remodelación de laboratorios. Número de autorización de vigencias futuras 15112.	2013	$ 3.363.208.870.50

DÉCIMA. PLAZOS: A) PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente contrato para todos los efectos legales es el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de octubre de 2013. **DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 Bogotá. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN:** La supervisión del presente contrato será realizada por Coordinador del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento, Profesional especializado del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento, y el Profesional responsable del área de animales de laboratorio del Instituto, o quienes hagan sus veces, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la Resolución 307 del 10 de febrero de 2010. **PARÁGRAFO:** La Secretaría General del Instituto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes. **DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del INSTITUTO a la firma del presente contrato, una garantía única otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes, que ampare los siguientes riesgos: **1) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la

garantía única. **2) DE BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Y SERVICIOS PRESTADOS:** En cuantía equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **3) GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **4) GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **5) GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. **6) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**: En cuantía equivalente a 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **PARÁGRAFO PRIMERO: REPOSICIÓN DE GARANTÍA UNICA:** EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyesen o agotasen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete en los casos de prórroga, o adición del contrato a presentar el anexo modificatorio de cada uno de los amparos correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la liquidación del contrato se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es el caso de la garantía única del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades contractuales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Dentro de lo términos estipulados en este contrato ninguno de los amparos otorgados podrán ser terminados sin la autorización del INS. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar la garantía única está podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del INS a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente al INS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, será obligación del contratista mantener al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponerle multas sucesivas diarias equivalentes al tres por mil (3 x 1000) del valor del contrato que sumados no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sumas que se descontarán de los saldos adeudados al contratista o en determinado caso se hará efectiva a través de la garantía única. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, EL INSTITUTO podrá imponer a título de pena pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria se considera como pago parcial de los perjuicios causados al INSTITUTO. **DÉCIMA SÈPTIMA. CADUCIDAD:** El INSTITUTO podrá declarar administrativamente la caducidad de este contrato y hacer efectiva la garantía única, así como el valor de la

cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada con fundamento en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 25 de la Ley 40 de 1.993, el artículo 61 de la ley 610 de 2000, Parágrafo 2° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. La declaratoria de caducidad no impedirá que el INSTITUTO contrate la continuación de la ejecución del objeto contratado y será constitutiva del siniestro de incumplimiento a que se refiere el artículo 1072 del Código de Comercio. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los preceptos de modificación, terminación e interpretación unilaterales consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. De igual manera podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Unilateralmente por parte del INSTITUTO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **c)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado. **DÉCIMA NOVENA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin que medie previa autorización expresa por parte del INSTITUTO. **VIGÉSIMA SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender el contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes y visto bueno del supervisor del contrato. **VIGÈSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o en todo caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales. Por parte del INSTITUTO actuará como liquidador el funcionario designado para la vigilancia del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato se buscarán mecanismos de negociación directa y amigable composición. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte del presente contrato: **1)** Estudios y documentos previos, **2)** Certificado de disponibilidad presupuestal **3)** Pliego de condiciones definitivo, **4)** Resolución de apertura, **5)** Propuesta presentada y aceptada por el INS, **6)** Informe de verificación y evaluación de las propuestas, **7)** Resolución de Adjudicación, **8)** documentos, actas, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en el desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Toda comunicación efectuada por el INSTITUTO que deba ser notificada al CONTRATISTA será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte del INSTITUTO. Se debe adelantar dicho trámite dentro del término de tres (3) días calendario a partir del registro presupuestal y recibo de la copia del contrato por parte del contratista. Para constancia una vez leído y aceptado, se firma en Bogotá D.C., a los 28 DIC. 2012

EL INSTITUTO,

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

EL CONTRATISTA,

FERNANDO ALJURE NARANJO

Revisó:
Luisa Adriana Cely Ramos
Juan Carlos Bocanegra Moreno
Claudia Oviedo
Ruben Dario Madroñero
Ricardo Vanegas
William Pérez
Proyectó:
Amanda Julieth Rivera Murcia

REGISTRO PRESUPUESTAL
02 ENE. 2013
28/5/2

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL
02 ENE. 2013
8/2

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHagils	ANGELA GIL SANTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Fecha y Hora Sistema:	2013-01-02 06:07 p.m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8012 de fecha 2012-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	281512	**Fecha Registro:**	2012-12-28	**Unidad / Subunidad**	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	3.363.208.870,50	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	3.363.208.870,50	**Saldo x Obligar:**	3.363.208.870,50

TERCERO

Identificacion:	900580594	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	394000707	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51987034	**Nombre:**	ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	727	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2012-12-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C-113-300-1 CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LABORATORIOS.	Nación	11	CSF		3.363.208.870,50			
					Total:	3.363.208.870,50		3.363.208.870,50	3.363.208.870,50

Objeto:	REALIZAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DEL NUEVO BIOTERIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2013-01-30	3,363,208,870.50	3,363,208,870.50	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdleon	Rosa Deyssi Leon Galvis
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Fecha y Hora Sistema:	2013-01-03-02:54 p.m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	812	**Fecha Compromiso:**	2012-12-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
No. Autorizacion:	15112/	**No Asig.Autorizacion:**			**Estado**	Generado	
Valor Compromiso [Pesos]:	3.363.208.870,50	**Tipo de Moneda:**		**Valor Compromiso [Moneda Original]:**			

TERCERO

Identificacion:	900580594	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA

MEDIO DE PAGO

Identificacion:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	394000707	**Cta. Bancaria Nombre:**	
Razón Social:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Identificación**	860035827	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	28/12/2012 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	727

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO BIOT

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51987034	**Nombre:**	ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos							Mecanismo Multimoneda	
Identificación	**Descripción**	**Fuente**	**Recurso**	**Situac.**	**Año**	**Valor en pesos**	**Tasa cambio**	**Valor moneda original**
C-113-300-1	CONSTRUCCION Y REMODELACION	CSF	RECURSOS CO	Nación	2013	3.363.208.870,50		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Prosperidad para todos

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 727 DE 2012.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. N° 900.580.594-5
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONFIANZA
NUMERO DE PÓLIZA	31 GU095376
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	28 DE DICIEMBRE DE 2012

De conformidad con el Artículo 5.1.11., del Decreto 734 de 2012, este Despacho aprueba la garantía de cumplimiento antes descrita toda vez que cumple con las condiciones legales, requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Entidad en la Cláusula Décima Tercera del Contrato No 727 de 2012.

Se firma en Bogotá D.C., a los 28 DIC. 2012

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA.
SECRETARIA GENERAL (E).

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU095376
CERTIFICADO 31 GU151529
Página 1

					DD MM AAAA
SUCURSAL	31. CENTRO INTERNACIONAL	USUARIO TOVARD	TIP CERTIFICADO **Nuevo**	FECHA EXPEDICIÓN	**28 12 2012**
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA			C.C. o NIT:	900580594 5
DIRECCION:	CRA 45A No. 102A 41			CIUDAD:	BOGOTA
E-MAIL:				TELEFONO:	3101640
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD			C.C. o NIT:	899999403 4
DIRECCION:	Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN		CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL.	2207700
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD			C.C. o NIT:	899999403 4
DIRECCION:	Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN		CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL.	2207700

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 28 12 2012 **HASTA** 28 12 2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 9,080,663,950.05

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU	TOTAL				PRIMA NETA	33,143,731.00
						GAST. EXPED	10,000.00
						IVA	5,304,597.00
						TOTAL	38,458,328.00

Clase de Contrato : Construcción y Reparación de Edificaciones

OBJETO
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO BIOTERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) PARA LA PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES DE LABORATORIO BAJO NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 (ABSL-2), UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 Nº 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - COLOMBIA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PREVISTOS PARA ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

SE ACLARA:
TOMADOR/AFIANZADO: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, CONFORMADO POR:
CONSTRUSAR S.A. NIT 892.002.985-5 PARTICIPACION 80%
MASTER S.A. DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA PARTICIPACION 16%
SURIS SL SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.580.196-7 PARTICIPACION 4%

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y OBRA, SERÁ DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPROTUNAMENTE POR SCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6601

RES. DIAN NO.310000039291 23/04/2009 Y 310000053152 27-04-2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 133746 AL 200.000

28-12-2012
HNTCT5DV

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CONFIANZA
NIT. 860 070 374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU095376
CERTIFICADO 31 GU151529
Página 2

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO TOVARD TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN DD 28 MM 12 AAAA 2012

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA C.C. o NIT: 900580594 5
DIRECCION: CRA 45A No. 102A 41 CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: TELEFONO: 3101640
ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD C.C. o NIT: 899999403 4
DIRECCION: Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 2207700
BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD C.C. o NIT: 899999403 4
DIRECCION: Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 2207700

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 28 12 2012 **HASTA** 28 12 2017		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 9,080,663,950.05

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU	TOTAL			

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2012	28-02-2014	2,017,925,322.00	4,721,392.00
ANTICIPO	28-12-2012	28-02-2014	3,363,208,870.50	7,868,987.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	28-12-2012	30-10-2016	672,641,774.10	5,167,363.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28-12-2012	28-12-2017	672,641,774.10	6,730,103.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	28-12-2012	30-10-2014	2,354,246,209.35	8,655,886.00

31-10-2018

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA D.C.
CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6601

RES. DIAN NO.310000039291 23/04/2009 Y 310000053152 27-04-2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 133746 AL 200.000

28-12-2012
HNTCT5DV

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Prosperidad para todos

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 727 DE 2012.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. N° 900.580.594-5
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONFIANZA
NUMERO DE PÓLIZA	31 RO021790
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	28 DE DICIEMBRE DE 2012

De conformidad con el Artículo 5.1.11., del Decreto 734 de 2012, este Despacho aprueba la garantía de cumplimiento antes descrita toda vez que cumple con las condiciones legales, requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Entidad en la Cláusula Décima Tercera del Contrato No 727 de 2012.

Se firma en Bogotá D.C., a los 02 ENE. 2013

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA.
SECRETARIA GENERAL (E).

CONFIANZA
NIT 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DERIVADA DE CONTRATO

POLIZA 31 RO021790
CERTIFICADO 31 RO040000

Página 1

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO TOVARD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 28-12-2012

TOMADOR: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA C.C. o NIT: 900580594 5

DIRECCION: CRA 45A No. 102A 41 CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: TELEFONO: 3101640

ASEGURADO: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA C.C. o NIT: 031125

DIRECCION: CARRERA 45A No. 102A-41 CIUDAD: BOGOTA TEL. 6115125

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. o NIT:

DIRECCION: . CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 28-12-2012	**HASTA** 28-02-2014			113,340,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	397,777.00
GAST.EXPED	
IVA	63,644.00
TOTAL	461,421.00

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 727 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO BIOTERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) PARA LA PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES DE LABORATORIO BAJO NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 (ABSL-2), UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 N° 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - COLOMBIA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PREVISTOS PARA ESTE TIPO DE INSTALACIONES.
LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL
SE ACLARA:
UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA, CONFORMADO POR:
CONSTRUSAR S.A. NIT 892.002.985-5 PARTICIPACION 80%
MASTER S.A. DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA PARTICIPACION 16%
SURIS S L SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.580.196-7 PARTICIPACION 4%

ASEGURADO: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO NIT Y/O INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4. SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4., SIEMPRE QUE SE TRATE DE BIENES O ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS AMPARADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

TOMADOR

SU-FO-01-1.0

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6601
RES. DIAN NO.310000039290 23/04/2009 Y 310000053171 27/04/2011
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 033377 AL 100.000

28-12-2012
HNTCT5DV

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CONFIANZA
NIT 860 070 374 0

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DERIVADA DE CONTRATO

POLIZA 31 RO021790
CERTIFICADO 31 RO040000

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO TOVARD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 28-12-2012

TOMADOR: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA C.C. o NIT: 900580594 5

DIRECCION: CRA 45A No. 102A 41 CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: TELEFONO: 3101640

ASEGURADO: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA C.C. o NIT: 031125

DIRECCION: CARRERA 45A No. 102A-41 CIUDAD: BOGOTA TEL. 6115125

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. o NIT:

DIRECCION: . CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 28-12-2012	HASTA 28-02-2014	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 113,340,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	397,777.00
GAST.EXPED	

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-12-2012	28-02-2014	113,340,000.00	397,777.00	10	8,500,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-12-2012	28-02-2014	113,340,000.00		10	8,500,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

TOMADOR

SU-FO-01-1.0

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6601

RES. DIAN NO.310000039290 23/04/2009 Y 310000053171 27/04/2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 033377 AL 100.000

28-12-2012

HNTCT5DV

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE